



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESION ORDINARIA
AÑO 2002*

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Martes, 16 de abril de 2002

Núm. 29

A las cuatro y diez minutos de la tarde (4:10 p.m.) de este día, martes, 16 de abril de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo quórum reglamentario, Invocación.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores: Antonio J. Fas Alzamora, Rafael L. Irizarry Cruz y Bruno A. Ramos Olivera).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura en esta tarde de la santa Palabra de Dios está tomada de la Carta de San Pablo, primera a los Corintios, Capítulo 13, versículos del 1 al 5. Y dice de la siguiente manera, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Si yo hablase lenguas humanas y angélicas, y no tengo amor, vengo a ser como metal que resuena o címbalo que retiene. Y si tuviese

profecía y entendiéndose todos los misterios y toda ciencia, y si tuviese toda fe de tal manera que trasladase los montes y no tengo amor, nada soy. Y si repartiéndose todos mis bienes para dar de comer a los pobres, y si entregase mi cuerpo para ser quemado, y no tengo amor, de nada me sirve. El amor es sufrido, es benigno. El amor no tiene envidia. El amor no es jactancioso, no se envanece. No hace nada indebido. No busca lo suyo. No se irrita. No guarda rencor. No se goza de la injusticia, mas se goza de la verdad”. Y ésta es palabra del Señor.

Señor, en esta tarde te alabamos y te bendecimos y te damos gracias, porque se ha proclamado en este centro donde nosotros dilucidamos asuntos que tienen que ver con el bienestar de nuestro pueblo puertorriqueño. Tu palabra, Señor, damos gracias. Gracias, porque por medio de Jesucristo nos has abierto el camino para entender el derrotero de nosotros, los seres humanos, cuyo fin es amarnos los unos a los otros como Tú nos amas. Te alabamos y te bendecimos y te damos gracias por esta sesión, Señor. Te damos gracias por este Senado, por las Senadoras y los Senadores, por la señora Presidenta. Te damos gracias, Señor. Bendícenos en esta tarde, que todos los asuntos que aquí se discutan sean conformes, Señor, a tu voluntad mirando el bien de nuestro pueblo por los méritos de Jesucristo, el maestro y el Señor, el gran legislador, que vive y reina junto a Ti en la unidad del Espíritu Santo, Dios, por los siglos de los siglos. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Hernández Serrano.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para una enmienda a la página 909. En la línea 21, después de “adicionales” se elimine “en sala”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta al Acta de la Sesión Anterior? No habiendo objeción, aprobada.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Acta de la Sesión Anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Acta de la Sesión Anterior, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

PETICIONES

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para solicitar un turno final que no será para cambiar el destino de la patria.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le concede el turno final al compañero Parga Figueroa.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se me conceda un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le concede el turno final al senador Tirado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para iguales propósitos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Turno final para el senador McClintock.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le concede al senador Prats un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Honorable Aurelio Gracia Morales, para Juez Superior.

De las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; de lo Jurídico y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 332, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2121, sin enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 269.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de que se dé por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Sixto Hernández Serrano:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1420

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a todas *[sic]* compañías, corporaciones, sociedades e individuos contratadas *[sic]* por el Gobierno de Puerto Rico cuya facturación por el servicio prestado al Gobierno constituyan el cincuenta por ciento o más del total del volumen de ventas del negocio, a pagar \$1.00 adicional al salario mínimo establecido al momento y establecer penalidades.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1421

Por la señora Ramírez:

“Para añadir un inciso (5) al artículo *[sic]* 780 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, a los fines de incluir cualquier convicción bajo los artículos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, constitutivos de maltrato, maltrato agravado, maltrato mediante amenaza, maltrato mediante restricción de la libertad y agresión sexual conyugal, según definidos y tipificados en dicho estatuto, entre las justas causas para desheredar al cónyuge.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1422

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para añadir un inciso (f) al Artículo 3 .06 *[sic]* de la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito, a los fines de imponer el requisito de estar inscrito en el Servicio Selectivo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos para estar autorizado a conducir un vehículo de motor en Puerto Rico a los varones de 18 a 26 años de edad.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 1423

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para añadir un nuevo inciso (14) al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado a contratar la adquisición de suministros y servicios profesionales y no profesionales, técnicos y consultivos que sean necesarios y convenientes para realizar las actividades, programas y operaciones inherentes al Departamento de Estado.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 1424

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar la Sección 5 del Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los

finde de modificar la composición de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 1425

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 1 y adicionar un Artículo 1-A; enmendar los Artículos 2, 9; derogar el Artículo 11 y adicionar un nuevo Artículo 11; enmendar los Artículos 13, 14; adicionar un Artículo 14-A, enmendar los Artículos 15, 15-A, 16, 17, 18, 21, 22, 26, 27, 36-A; adicionar el Artículo 36-B; enmendar el Artículo 37; adicionar los Artículos 37-A, 38, 38-A, 38-B, 38-C; adicionar un nuevo Artículo 38-E y reenumerar el Artículo 38-E como Artículo 38-F; Adicionar[*sic*] el Artículo 38-G; enmendar los Artículos 39, 41, 42, 43, 44; adicionar el Artículo 48-A; enmendar los Artículos 49, 50, 51; adicionar un nuevo Artículo 53 y reenumerar el Artículo 53 como 54 a la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de la Propiedad Horizontal” a fin de red denominar la ley como “Ley de Condominios” y actualizarla a las realidades sociales de nuestros tiempos.”

(VIVIENDA; DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 1426

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (a) del apartado (2), de la sección 15 de la ley núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, para aumentar de veinte mil (20,000) dólares a cincuenta mil (50,000) dólares, la cantidad hasta la cual la Autoridad puede adquirir bienes y servicios sin que medie procedimiento de subasta.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*P. del S. 1427

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para añadir el inciso (r) al Artículo 7; enmendar el Artículo 8; adicionar el Artículo 8 B; y enmendar el Artículo 19, de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; y para derogar la Ley Núm. 156 de 11 de mayo de 1948, según enmendada, a fin de actualizar la referida legislación y atemperarla a

la nueva política pública de devolver al Departamento de Recreación y Deportes a sus propósitos originales.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1296

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de mil cuatrocientos ochenta y ocho (1,488) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para sufragar la deuda que tiene la Sra. Nilda M. Suárez con la Autoridad de Energía Eléctrica.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1297

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para reasignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Viviendas de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas (ADMV), la cantidad de quinientos treinta y dos mil ciento treinta y cuatro dólares con cinco centavos (532,134.05), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 336 de 8 de agosto de 1998 para completar los costos de construcción de viviendas en la Comunidad Mariani en el Municipio de Mayagüez; para autorizar la contratación del desarrollo de la obra; y el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 1298

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar a la Universidad de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar mejoras a la infraestructura en sus recintos y colegios regionales; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1518

Por los señores Dalmau Santiago y Rodríguez Vargas:

“Para felicitar y darle la bienvenida a los puertorriqueños redientes en Chicago, Illinois de visita en Arecibo en ocasión de celebrarse el Encuentro Boricua de Chicago, el sábado 13 de abril de 2002; a la vez que hacemos reconocimiento de la efectiva iniciativa del Hon. Frankie Hernández Colón, Alcalde de la Villa del Capitán Correa al patrocinar tan simpática actividad.”

R. del S. 1519

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a investigar la posibilidad de desarrollar un proyecto de infraestructura vial que comprenda los municipios de la Región Oeste del país; además de investigar el impacto económico y turístico que traerá para esta región el desarrollo de este proyecto. Esta vía comenzará por el pueblo de Isabela bordeando toda la costa hasta el municipio *[sic]* de Cabo Rojo, y la misma llevará el nombre de Ruta Colombina.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1520

Por la señora Burgos Andújar:

“Para reconocer y felicitar a la señora Rosa Amelia Ortiz de Acosta, con motivo de haber sido seleccionada Madre de Ponce 2002.”

R. del S. 1521

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio dirigido a determinar el grado de implementación de la Compañía de Turismo y el Departamento de Recreación y Deportes del Programa de Galleras Turísticas; y si fuera del Coliseo Gallístico de Isla Verde existen otras “Galleras Turísticas” de conformidad con la Ley Núm. 98 del 30 de junio de 1954, mejor conocido *[sic]* como “Nueva Ley de Gallos de Puerto Rico”, según enmendada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1522

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste, Transportación y Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Vivienda del Senado a realizar una investigación sobre las inundaciones ocurridas en varios sectores de Isabela y especialmente las condiciones que propiciaron el azote de un golpe de agua en la Comunidad El Ramal del Bo. Guerrero de dicha municipalidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1523

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a el/sic/ Honorable Angel Sánchez, Alcalde del Municipio de Santa Isabel, en ocasión de haber sido galardonado como, Alcalde del Año, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 1524

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a el/sic/ Honorable Benjamín Cintrón, Alcalde del Municipio de Patillas, en ocasión de haber sido galardonado como, Ciudadano Distinguido, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 1525

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable José M. "Conny" Varela Fernández, Representante a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en ocasión de haber sido galardonado como Valor Humano del Año, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 1526

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico, en ocasión de haber sido galardonado como Ciudadano Ejemplar, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 1527

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente de la Cámara de Representantes, en ocasión de

haber sido galardonado Ciudadano Ejemplar, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 1528

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en ocasión de habersele dedicados/*sic*/ los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 1529

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico a realizar una investigación a fin de identificar las razones por las cuales se aplicó al caso Pueblo v. Tovar el Artículo II, Sec. 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado Puerto Rico sobre el derecho a juicio rápido.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1530

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio dirigido a determinar la viabilidad de que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda adquirir la Residencia Lería o Casa Solariega de José de Diego localizada en la Calle Liceo #52 de la ciudad de Mayagüez a los fines de establecer en el lugar un museo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1531

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los hombres y mujeres de la industria, banca y empresa, en ocasión de haber sido galardonados, como parte de los actos del Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

R. del S. 1532

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Elsa Iris Berrios Benítez por haber sido seleccionado *[sic]* Mujer Destacada.”

R. del S. 1533

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura y a la Comisión de Hacienda a que realicen una investigación sobre las razones por las cuales la Junta de Retiro para Maestros no ha sido diligente en el procesamiento y envío de la pensión de retiro a aquellos maestros que se acogieron a la ventana de retiro temprano.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1534

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Freddy Chiu Tam por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.”

R. del S. 1535

Por el señor Báez Galib:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jorge Luis Almodóvar Montañez por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1288

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 14 de la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos Personales Pequeños”, a fin de establecer que el tope máximo de interés que podrán cobrar las instituciones dedicadas a préstamos pequeños, no será mayor del doce (12) por ciento para los clientes que cumplan con los parámetros de crédito excelente, y quince (15) por ciento para el restante de los clientes sobre la tasa preferencial “Prime Rate”.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

*P. de la C. 1987

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el Artículo 4; adicionar un nuevo inciso (c) y reenumerar los incisos (c), (d) y (e) como (d), (e) y (f) del Artículo 5; enmendar el inciso (b) (4) del Artículo 7; adicionar un nuevo Artículo 13; reenumerar los Artículos 13, 14 y 15 como Artículos 14, 15 y 16 y enmendar los reenumerados Artículos 15 y 16 de la Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000, mejor conocida como la “Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico 2000”, a fin de alterar la composición de la Junta para que tanto los consumidores como el interés público estén representados; establecer como requisito para el registro en el Departamento de Asuntos del Consumidor la prestación de una fianza; requerir que la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico notifique al Departamento de Asuntos del Consumidor la expedición, renovación o revocación de toda licencia; establecer cuales serán los deberes y responsabilidades del Departamento de Asuntos del Consumidor y establecer las sanciones administrativas que conlleva la violación de las disposiciones de esta Ley y que el importe del dinero recaudado por concepto de dichas multas ingresará a los fondos del Departamento de Asuntos del Consumidor.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2240

Por los señores Varela Fernández y García Colón:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 13; y adicionar los incisos (A) y (B) al Artículo 2 de la Ley Núm. 1 de 16 de mayo de 1972, sobre la actividad de transportación o carga de agregados, a fin de garantizar una justa participación en todo proyecto a los camioneros de volteo dedicados a la transportación o carga de agregados; ampliar la jurisdicción de la Comisión de Servicio Público; y definir términos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2358

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para red denominar la llamada “Plaza de los Leones”, situada en el “Paseo Covadonga”, como “Plaza Olímpica, Julio Enrique Monagas”, disponer sobre las facilidades que se instalarán en dicha nueva “Plaza Olímpica”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de la misma.”

(ASUNTOS INTERNOS; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 874

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para reasignar a la Oficina Regional de Aguadilla del Departamento de la Familia, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, que fueron originalmente asignados a la Oficina Regional de Aguadilla del Departamento de la Vivienda, mediante la Resolución Conjunta Núm. 174 de 17 de agosto de 2001, para la construcción y rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 16.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1251

Por el señor Méndez González:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 del 28 de junio de 2001, para mejoras permanentes en calles y caminos del Municipio de Aguada.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 1445

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Cuerpo de Emergencias Médicas, dos millones diecinueve mil (2,019,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para completar el reemplazo del sistema de comunicaciones; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1498

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la

Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol/sic} “Las Rebeldes de Moca”; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1527

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, anteriormente consignados en dicho municipio para la Institución Madre Teresa de Calcuta Vida y Esperanza, Inc., para utilizarse como aportación a actividades de interés social, compra de equipo escolar, de oficinas, médico, compra de medicinas, fuente de agua, material de uso escolar, compra de placas, trofeos, donativos a actividades deportivas, culturales, educativas, etc., becas escolares, reparaciones de viviendas, transportación, alquiler de equipos, donativos para personas con enfermedades crónicas, a instituciones benéficas para actividades y otros eventos de interés social, para el pago de agua y luz a personas de escasos recursos económicos y otros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1528

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para la construcción de un Centro Comunal en el Bo. Cotto, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el área conocida por el hoyo/sic} en el Bo. Cotto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1579

Por el señor García Colón:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 5 de enero de 2002, para que lea como sigue.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1587

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de quince mil (15,000) dólares originalmente asignados a la Guardia Municipal para la compra de una planta generadora de energía mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para la adquisición de materiales y equipo para la Guardia Municipal.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1588

Por el señor Ruiz Morales:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para compra de equipo, aportación para obras, donativos a estudiantes y personas necesitadas en el Distrito Representativo Núm. 15, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1589

Por la señora Méndez Silva:

“Para asignar al Municipio de Guanica la cantidad de dos mil cuatrocientos nueve (2,409) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1590

Por la señora Méndez Silva:

“Para asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande y Yauco la cantidad de mil cincuenta y un (1,051) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para que se transfieran al señor José F. Santana Bonilla y al señor Arquelio Martínez; para obras y mejoras en la vivienda.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1591

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Ruiz Morales:

“Para asignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para la construcción de aceras, baños y alumbrado en la Carretera PR 119, desde el Cuartel de la Policía de Hatillo hasta el Puente de Camuy; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1600

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar a la Oficina de Administración de los Tribunales la cantidad de ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve (843,669) dólares originalmente asignados al Programa de “Drug Courts”

del Departamento de Justicia mediante la Resolución Conjunta Núm. 160 de 9 de agosto de 2001; para los costos de operación de los seis (6) Salones Especializados en Sustancias Controladas “Drug Courts”.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1612

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 358 de 27 de agosto de 2001, a fin de que el Municipio de Río Grande pueda utilizar la cantidad asignada para atender aquellas actividades que propendan el bienestar social, cívico, cultural, recreativo, educativo, deportivo, compra de equipo, viajes, materiales, y otros, y para autorizar el pareo de los fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1614

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1615

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil setenta (10,070) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, para la realización de obras y mejoras permanentes para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1616

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de treinta y dos mil novecientos cincuenta (32,950) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1617

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Municipio de Río Grande la cantidad de siete mil (7,000) dólares, originalmente asignados a la Escuela Superior de la Comunidad Pedro Falú del Municipio de Río Grande, mediante la Resolución Conjunta Núm. 310 de 10 de agosto de 1997, para repavimentar calles, caminos, compra de equipo, material deportivo, adquisición de tubería de diferentes diámetros, instalación y/o relocalización de postes, líneas eléctricas, y otras mejoras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1618

Por el señor Colón Ruiz:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 391 de 28 de septiembre de 2001, en el Inciso 1 para que lea según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1619

Por el señor Colón Ruiz:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 325 de 12 de julio de 2000, en el Artículo E, inciso */sic/* 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, para que lea */sic/* según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1621

Por el señor García Colón:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para mejoras a viviendas de personas mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1623

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, remanentes provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal de la Asociación Recreativa José Severo Quiñones en Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1624

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta y dos dólares con treinta y dos centavos (4,352.32) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 3403 de 21 de agosto de 2000 de la partida para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en diversos sectores del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1625

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de trescientos (300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 del Distrito Núm. 24 de la partida 4 para Aportación para la otorgación de trofeos, placas y medallas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de interés social para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1626

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 del Distrito Núm. 24 de la partida (4) para Aportación para la otorgación de Trofeos, Placas y Medallas en el desarrollo de actividades

culturales, deportivas y de interés social para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1638

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la señora Mabel Cruz Olivero, con S. S. 582-19-7791 para la instalación de luz y el pago de la factura de la AEE con número de cuenta 041-01303840075, como ayuda a la condición de leucemia de su hijo Angel M. Torres Cruz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1639

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, para que transfiera a la Banda de Conciertos de la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001 como aportación para sufragar en parte el costo de la grabación de un Disco Compacto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1642

Por el señor Zayas Seijo:

“Para asignar a la Oficina de Administración de los Tribunales la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento del Proyecto Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas "Drug Courts"; y para autorizar el pareo de los recursos asignados, aceptar donativos y preparar informe a la Asamblea Legislativa.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1646

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la señora Nítza J. Morales Figueroa (583-13-4764) para gastos médicos de su hija Kiara Ivellisse Fernández Morales (599-46-5293); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1672

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar a Salud de la Capital la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ofrecer los servicios de exámenes de la vista y espejuelos a estudiantes de nivel elemental en el Sistema Público de Enseñanza del Precinto Representativo Núm. 5 del Municipio de San Juan.”

(HACIENDA)

*Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los Proyectos de la Cámara 1288; 1987; 2240; 2358 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 874; 1251; 1445; 1498; 1527; 1528; 1579; 1587; 1588; 1589; 1590; 1591; 1600; 1612; 1614; 1615; 1616; 1617; 1618; 1619; 1621; 1623; 1624; 1625; 1626; 1638; 1639; 1642; 1646 y 1672 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 1698 y la R. C. de la C. 618, que les fueron enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de las Resoluciones Conjuntas del Senado 32 y 872, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 424 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1039; 1183; 1208; 1228; 1243; 1245; 1246; 1267; 1270; 1278; 1281; 1283; 1291; 1298; 1303; 1317; 1324; 1375; 1506 y 1522.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1415 y 1507 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Lucy Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez y Migdalia Padilla Alvelo, han radicado voto explicativo con relación a la R. del S. 1508*.

Los senadores Jorge A. Ramos Vélez, Migdalia Padilla Alvelo y Luz Z. Arce Ferrer, han radicado Declaración Jurada de los ingresos netos extra-legislativos devengados en el año 2001, conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la señora Rosalía de la Fuente Mundo, Directora, Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al año natural 2001 del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural según requerido por la Ley 115.

Los senadores Migdalia Padilla Alvelo; Luz Z. Arce Ferrer; Orlando Parga Figueroa y Kenneth McClintock Hernández, han radicado copia de la planilla de contribución sobre ingresos 2001, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

De la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero del 2001, que radicara en la Oficina de Etica Gubernamental, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

De la honorable Ileana Echegoyen, Secretaria, Departamento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo copia de la comunicación de la señora Julia Torres, Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (A.D.M.V.), sobre la Comunidad "El 26" del Municipio de Comerío, sobre la petición del senador Rodríguez Otero, aprobada el 4 de marzo de 2002.

Del licenciado Miguel A. Pereira, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo comunicación relacionada a la petición del senador Peña Clos, sobre el costo de la escolta asignada al Representante Jorge De Castro Font.

Del licenciado Miguel A. Pereira, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, solicitando una prórroga de diez (10) días adicionales, para recopilar los datos sobre escolta y seguridad a la Gobernadora, ex-Gobernadores y otros funcionarios, según fueron solicitados en vista pública por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, para ser sometidos en un término de dos semanas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que me supla copia del documento que aparece en la acápite (g).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la petición del señor senador McClintock Hernández? No habiendo objeción, aprobada, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que de igual forma, se envíe copia a la Oficina del Portavoz de la Mayoría de la comunicación enumerada con la letra (g).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se den por recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo.

* Se incluye al final de este Diario el Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 1508.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos del Senado 1247; 1270 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 88; 441; 695; 696; 934; 951; 956; 966; 1043; 1047; 1077; 1082; 1088; 1089; 1111; 1112; 1114; 1115 y 1125 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, dense por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza O Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Gilka D. Couvertier Concepción, con motivo de haber sido seleccionada, por segundo año consecutivo, al Cuadro de Honor de la Escuela Elemental Manuel Negrón Collazo de Vega Baja.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Barrio Sabana, Calle 15 Casa # 378 Vega Baja, Puerto Rico 00694.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Gilbert B. Couvertier Concepción, con motivo de haber sido seleccionado, por cuarto año consecutivo, al Cuadro de Honor de la Escuela Elemental Manuel Negrón Collazo, de Vega Baja.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Barrio Sabana, Calle # 15 Casa #378, Vega Baja, Puerto Rico 00694.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1518

Por los señores Dalmau Santiago y Rodríguez Vargas:

“Para felicitar y darle la bienvenida a los puertorriqueños [~~residentes~~] **residentes** en Chicago, Illinois, de visita en Arecibo, en ocasión de celebrarse el Encuentro Boricua de Chicago, el sábado 13 de abril de 2002; a la vez que hacemos [~~reconocimiento~~] **reconocimiento** de la efectiva [~~iniciativa~~] **iniciativa** del Hon. Frankie Hernández Colón, Alcalde de la Villa del Capitán Correa, al patrocinar tan simpática actividad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Encuentro Boricua de Chicago es una actividad de confraternización que anualmente se realiza entre puertorriqueños residentes en la Ciudad de los Vientos y compatriotas que han residido en esta ciudad pero han regresado a convivir en su tierra natal. Este año, por primera vez, dicho "encuentro" se llevará a cabo en la Villa del Capitán Correa, Arecibo; específicamente en el Rancho Luquillo del Barrio Bajadero de esta ciudad.

Sin duda, éste es el tipo de actividad que fortalece los lazos de adhesión puertorriqueña, [~~independientemente~~] **independientemente** donde [~~estos~~] **éstos** se encuentren. Es por tanto honroso que el Senado de Puerto Rico [~~expresé~~] **expresé** su felicitación y apoyo a tan bonita gestión puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar nuestra felicitación y bienvenida a los puertorriqueños residentes en Chicago, de visita en Arecibo, en ocasión de celebrarse el "Encuentro Boricua de Chicago", el sábado 13 de abril de 2002.

Sección 2. - Nuestro reconocimiento, además, al Hon. [~~Frankie~~] **Frankie** Hernández Colón, [~~alcalde~~] **Alcalde** de Arecibo, al convertirse en anfitrión de tan simpática actividad.

Sección 3. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada al Hon. Frankie Hernández Colón y **copia** a un representante de los puertorriqueños que residen actualmente en Chicago, **Illinois**.

Sección 4. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1520

Por la señora Burgos Andújar:

“Para reconocer y felicitar a la señora Rosa Amelia Ortiz de Acosta, con motivo de haber sido seleccionada Madre de Ponce 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico reconocemos que los valores humanos que concretan el perfil de las madres, son de singular excelencia. Anualmente se escogen madres símbolo que suelen ser el prototipo de

todas las madres puertorriqueñas. Agasajándolas damos testimonio permanente de afecto y solidaridad, y honramos la vida misma que a ellas le debemos.

Este año la Ciudad Señorial reconoce como Madre de Ponce 2002 a Doña Rosa Amelia Ortiz de Acosta, mayagüezana de nacimiento y ponceña por adopción. Es en Ponce donde Rosín Acosta, como se le conoce, crece y estudia, graduándose de la Ponce High en el 1958, habiendo completado el Curso General y el de Ocupaciones Diversas, con una preparación de asistente dental.

En el 1960, Doña Rosín Acosta, contrae matrimonio con Don Hilson Acosta Santiago en la Parroquia San Conrado de Ponce y procrean tres hijos. Además de ejercer a plenitud la importante tarea de la crianza de éstos, por más de veinte años trabajó como asistente dental de reconocidos odontólogos de la Ciudad. Igualmente expandió sus conocimientos a otras áreas, particularmente en el campo del diseño floral, para lo cual por más de treinta años ha tomado innumerables cursos y seminarios.

Este doble rol de la mujer, ejemplarizado por Rosín, es admirable. Al abrirse caminos profesionalmente también pudo atender el bienestar de su familia en general y el de sus hijos en particular, transmitiéndoles, junto a su esposo Hilson, costumbres, tradiciones y valores, para forjar profesionales y hombres de bien. Por ello, la ejemplaridad de esta madre se ve reflejada en la vida y en el corazón de sus hijos, Hilson Acosta Ortiz, médico que actualmente hace su especialidad en siquiatría en el Centro Médico; Walter Gabriel Acosta, Director Regional del Área Sur de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y Jimmy Acosta Ortiz, Director de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Artes Plásticas en el Viejo San Juan.

No obstante su calidad de madre, esposa y profesional, Rosín Acosta no se vio limitada para contribuir y ser solidaria con la comunidad que la reconoce como Madre de Ponce 2002. Por ello aporta de su tiempo, experiencia y conocimientos a través de las diversas entidades cívicas, sociales y profesionales a las que pertenece.

En testimonio de todas las cualidades que hacen a Doña Rosín Acosta merecedora de la designación como Madre de Ponce 2002, la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., las Madres Americanas, Inc., Capítulo Manuelita Rodríguez, de Ponce, y el Municipio Autónomo de Ponce, el jueves 18 de abril de 2002, le rinden especial homenaje. El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento y felicitación a Doña Rosa Amelia Ortiz de Acosta, en ocasión de tan significativa distinción como mujer y madre puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la señora Rosa Amelia Ortiz de Acosta, con motivo de haber sido seleccionada Madre de Ponce 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Rosa Amelia Ortiz de Acosta el jueves, 18 de abril de 2002, en el Antiguo Casino de Ponce.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1523

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a el Honorable Angel Sánchez, Alcalde del Municipio de Santa Isabel, en ocasión de haber sido galardonado como[;] Alcalde del Año, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, como otras sociedades democráticas, se fortalece de una vigorosa actividad empresarial, comercial e industrial, colocándose en una posición de altura y respeto a nivel mundial.

El [~~gobierno~~] **Gobierno**, en unión a la clase empresarial, [~~aúna~~] **auna** esfuerzos, tanto humanos como económicos, dirigidos a promover el bienestar del pueblo y es un facilitador y promotor del progreso. El Senado de Puerto Rico, en vías de contribuir en esa dirección, ha sido efectivo en presentar y aprobar importantes medidas legislativas para mejorar y contribuir al bienestar empresarial.

Es un honor y satisfacción para el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas”, reconocer valores empresariales, reiterando así nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, máxime ante los nuevos horizontes y retos que lanza el nuevo milenio, haciendo posible que, tanto jóvenes como adultos de futuras generaciones, trabajen actualmente en tan noble tarea, dirigida a fomentar el bienestar de un extraordinario pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a el Honorable Angel Sánchez, Alcalde del Municipio de Santa Isabel, en ocasión de haber sido galardonado como[¿] Alcalde del Año, como parte del “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Honorable Angel Sánchez, durante la celebración de los actos del “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América” a celebrarse el próximo sábado 13 de abril de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1524

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~a el~~] al Honorable Benjamín Cintrón, Alcalde del Municipio de Patillas, en ocasión de haber sido galardonado como[¿] Ciudadano Distinguido, como parte de los actos del “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, como otras sociedades democráticas, se fortalece de una vigorosa actividad empresarial, comercial e industrial, colocándose en una posición de altura y respeto a nivel mundial.

El [~~gobierno~~] **Gobierno**, en unión a la clase empresarial, [~~aúna~~] **auna** esfuerzos, tanto humanos como económicos, dirigidos a promover el bienestar del pueblo y es un facilitador y promotor del progreso. El Senado de Puerto Rico, en vías de contribuir en esa dirección, ha sido efectivo en presentar y aprobar importantes medidas legislativas para mejorar y contribuir al bienestar empresarial.

Es un honor y satisfacción para el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas”, reconocer valores empresariales, reiterando así nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, máxime ante los nuevos horizontes y retos que lanza el nuevo milenio, haciendo posible que, tanto jóvenes como adultos de futuras generaciones, trabajen actualmente en tan noble tarea, dirigida a fomentar el bienestar de un extraordinario pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~al~~ **al** Honorable Benjamín Cintron, Alcalde del Municipio de Patillas, en ocasión de haber sido galardonado como ~~]~~ Ciudadano Distinguido, como parte del “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Honorable Benjamín Cintrón, durante la celebración de los actos del “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América” a celebrarse el próximo sábado 13 de abril de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1525

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable José M. “Conny” Varela Fernández, Representante a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en ocasión de haber sido galardonado como Valor Humano del Año, como parte de los actos del “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

El licenciado José Manuel Varela Fernández es natural del pueblo de Cayey~~]~~; nació el 13 de febrero de 1954.

Asistió a la escuela primaria y secundario en su pueblo natal y en el Colegio Notre Dame de Caguas, graduándose de la escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz, recibiendo la medalla de liderato.

Posee un Bachillerato en ~~Arte]~~ **Artes** con concentración en ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, donde se graduó en el año 1974 Magna Laude, y en 1977 obtuvo su grado Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, ocupando la Presidencia de la clase durante su primer año. Durante su último año como estudiante trabajó en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, adscrito a la Oficina del Fiscal General.

En 1978 fue profesor de Criminología en el Puerto Rico Junior College y en 1979-80 fue profesor de ~~derecho]~~ **Derecho** Mercantil y ~~ciencias Políticas]~~ **Ciencias Políticas** en el Caguas City College. Desde 1989 al 1991 fue asesor legal de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes. En 1987 el Departamento de Recreación y Juventud del Municipio de Caguas lo seleccionó como el Joven Distinguido de Caguas en la categoría de Derecho.

En el 1989-90 la Sociedad Americana del Cáncer, Distrito de Caguas, le otorgó un premio especial por su destacada participación en la ~~crucada]~~ **Cruzada** de Educación y Recaudación de

Fondos en dicho distrito. Durante su primer año como Presidente del Club Rotario de Caguas fue reconocido como el Presidente más destacado del distrito 700 en el 1990-91.

Ha recibido reconocimientos por la Cruz Roja Americana y por la Asociación Puertorriqueña del Corazón, por su activa y continua participación en estas entidades.

Es un honor y satisfacción para el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas", reconocer valores empresariales, reiterando así nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, máxime ante los nuevos horizontes y retos que lanza el nuevo milenio, haciendo posible que, tanto jóvenes como adultos de futuras generaciones, trabajen actualmente en tan noble tarea, dirigida a fomentar el bienestar de un extraordinario pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable José M. "Conny" Varela Fernández, Representante a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en ocasión de haber sido galardonado como Valor Humano del Año, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada, al Honorable José M. "Conny" Varela Fernández durante la celebración de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América" a celebrarse el próximo sábado 13 de abril de 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1526

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico, en ocasión de haber sido galardonado como Ciudadano Ejemplar, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Lcdo. Antonio J. Fas Alzamora nace el 16 de noviembre de 1948, en Cabo Rojo[5]; hijo del matrimonio de altos valores cristianos formado por don Chaibén J. Fas Fagundo y doña Margarita Alzamora Brunet. Después de completar sus estudios, y motivado por el deseo de ayudar a lograr un mayor bienestar para su pueblo, opta por dedicarse al servicio público. Electo en 1976 Representante a la Cámara por el Distrito Número 20, entonces integrado por los municipios de Cabo Rojo, Lajas y San Germán, presenta legislación variada para atender las necesidades de obra pública de su distrito y otros problemas del país. Ya desde sus primeros años de legislador comienza a destacarse por el trabajo legislativo y por su excelente capacidad para la organización y dirección política, lo que le ganó en 1978 su elección como Presidente del Partido Popular Democrático por el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla.

En 1995 es nominado por su partido como candidato para un escaño por acumulación en el Senado, siendo electo al mismo en 1996. Al constituirse el Cuerpo, en enero de 1997, es designado Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático, cargo que ocupó hasta el 31 de diciembre de 2000.

Después de ser reelecto Senador por Acumulación, en las elecciones generales del año 2000, es electo al alto cargo de Presidente del Senado de Puerto Rico, en la Sesión Inaugural del mismo del 8 de enero de 2001.

Las ejecutorias en el servicio público del Hon. Antonio Fas Alzamora demuestran su compromiso de mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo.

El Lcdo. Antonio Fas Alzamora se ha destacado en la región oeste del país por los servicios voluntarios que presta a la Cruz Roja Americana y a otras instituciones cívicas y deportivas, por lo que ha recibido innumerables reconocimientos. Entre [estos] éstos, el del Senado de Puerto Rico y el de la Cruz Roja Americana por acciones heroicas salvando vidas junto a su hijo durante el paso del Huracán *Georges* en 1998, y haber sido distinguido el pasado año con la Medalla Guillermo Cabanellas por la Asociación Iberoamericana de Juristas del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.

Por ello, este Alto Cuerpo Legislativo se honra y enorgullece en reconocer, en ocasión de celebrarse el "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas", [~~reconocer~~] los valores empresariales, reiterando así nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, máxime ante los nuevos horizontes y retos que lanza el nuevo milenio, haciendo posible que, tanto jóvenes como adultos de futuras generaciones, trabajen actualmente en tan noble tarea, dirigida a fomentar el bienestar de un extraordinario pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico, en ocasión de haber sido galardonado como Ciudadano Ejemplar, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico, durante la celebración de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América" a celebrarse el próximo sábado 13 de abril de 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1527

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente de la Cámara de Representantes, en ocasión de haber sido galardonado Ciudadano Ejemplar, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carlos Vizcarrondo Irizarry[~~7~~] nació el 9 de noviembre de 1955, en Santurce, Puerto Rico. Graduado de la Academia Santa Mónica, obtuvo un [~~bachillerato~~] **Bachillerato** en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico en 1976, y el Grado Juris Doctor de la Universidad Interamericana en 1979.

Se desempeñó como sub-~~[director]~~ **Director** en la Oficina de Servicios Legales de Canóvanas desde 1980 hasta 1993, y como [~~director]~~ **Director** de la misma hasta 1995.

En el campo del Derecho, y **en** el servicio público, durante los años 1986 al 1988, ocupó las siguientes posiciones: Presidente de la Asamblea Municipal de Carolina, Vice-Presidente del Colegio de Abogados, Miembro de la Comisión de Derecho Constitucional de dicho Colegio y Vice-Presidente de la Comisión de Derechos Civiles.

Políticamente, Vizcarrondo presidió la Organización Autonomista Pro-ELA, desde 1982-1994[~~7~~]; el Precinto 102 de Carolina del Partido Popular Democrático, desde 1993 al 1997, y luego la Comisión Autonomista Puertorriqueña.

Representante a la Cámara de Representantes, desde 1995, y Portavoz del Partido Popular Democrático en las Comisiones de Gobierno, Recursos Naturales, Desarrollo del Municipio de San Juan, Etica y Miembro de la Comisión Jurídico Penal.

En las elecciones generales de 2000 fue reelecto representante por acumulación, presidiendo posteriormente dicho Cuerpo Legislativo.

Es un honor y satisfacción para el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas”, reconocer valores empresariales, reiterando así nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, máxime ante los nuevos horizontes y retos que lanza el nuevo milenio, haciendo posible que, tanto jóvenes como adultos de futuras generaciones, trabajen actualmente en tan noble tarea, dirigida a fomentar el bienestar de un extraordinario pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente de la Cámara de Representantes, en ocasión de haber sido galardonado como Ciudadano Ejemplar, como parte de los actos del “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, durante la celebración de los actos del “Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América” a celebrarse el próximo sábado 13 de abril de 2002.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1528

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia de Puerto Rico,

en ocasión de habersele dedicado[s] los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, como otras sociedades democráticas, se fortalece de una vigorosa actividad empresarial, comercial e industrial, colocándose en una posición de altura y respeto a nivel mundial.

El [~~gobierno~~]**Gobierno**, en unión a la clase empresarial, [~~aúna~~] **auna** esfuerzos, tanto humanos como económicos, dirigidos a promover el bienestar del pueblo y es un facilitador y promotor del progreso. El Senado de Puerto Rico, en vías de contribuir en esa dirección, ha sido efectivo en presentar y aprobar importantes medidas legislativas para mejorar y contribuir al bienestar empresarial.

Es un honor y satisfacción para el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y las Américas", reconocer valores empresariales, reiterando así nuestro compromiso de continuar apoyando toda acción positiva dirigida a fomentar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos, máxime ante los nuevos horizontes y retos que lanza el nuevo milenio, haciendo posible que, tanto jóvenes como adultos de futuras generaciones, trabajen actualmente en tan noble tarea, dirigida a fomentar el bienestar de un extraordinario pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~extender~~] **Extender** la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en ocasión de habersele dedicado[s] los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Honorable Anabelle Rodríguez, durante la celebración de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América" a celebrarse el próximo sábado 13 de abril de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio y consideración en primera instancia del P. del S. 1393 por entender que debe ser la Comisión de lo Jurídico la designada en primera instancia y en segunda instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales. Conforme a la R. del S. 9 del 2001 recae en la Comisión de lo Jurídico el análisis de todo lo concerniente a la política pública sobre todo el Sistema Judicial: incluyendo el cuasi judicial de la Rama Ejecutiva, los tribunales, el Registro de la Propiedad, los jueces y registradores, el ejercicio de la abogacía y el notariado, los servicios sociales en los tribunales, los servicios legales para el gobierno estatal, municipal y los ciudadanos indigentes."

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sea relevada de la evaluación del R. del S. 1499. Esta legislación provee para ordenar a la Comisión antes mencionada a realizar una investigación sobre las circunstancias bajo las cuales la Junta de Calidad Ambiental ha expedido permisos para el manejo y disposición de desperdicios biomédicos a fin de determinar si procede adoptar legislación que establezca la política pública sobre estos desperdicios. La R. del S. 9, en sus páginas 24 a 25, establece que la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales tendrá jurisdicción en torno a la implantación de la política pública sobre los aspectos relacionados con la contaminación ambiental, incluyendo el manejo de los desperdicios y el manejo y control de los desperdicios tóxicos al ser humano. Entre las responsabilidades de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales se encuentra la de realizar estudios y recomendar los re-enfoques de la política pública contaminación y calidad ambiental.

Cónsono con lo anterior, solicitamos respetuosamente que la R. del S. 1499 sea referida a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales para evaluación.”

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben las mociones contenidas en el Anejo A.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se aprueben y se hagan los trámites de rigor en la moción presentada por la senadora Yasmín Mejías Lugo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se apruebe el planteamiento y se proceda como se señala en la moción presentada por el compañero Roberto Prats.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para presentar una moción de que este honorable Cuerpo propone envíe un mensaje de felicitación a la doctora Mercedes Otero de Ramos con motivo de su cumpleaños. “Doña Mercedes Otero de Ramos se ha desempeñado en el Servicio Público por más de 30 años donde siempre ha realizado una labor de excelencia. Fue maestra del Sistema de Educación Pública, Profesora de la Universidad de Puerto Rico, Administradora de Corrección por espacio de siete años y medio y Senadora por Acumulación por el Partido Popular Democrático por ocho años. Actualmente se desempeña como Asesora del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. En toda su trayectoria profesional siempre ha demostrado su gran compromiso con el servicio público y el bienestar de Puerto Rico. Le deseamos mucha salud y felicidad para que siga laborando por el bien de nuestro pueblo. Que asimismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción, en forma de pergamino, a su dirección en 2002, calle Concha Espina, Urb. El Señorial, San Juan, Puerto Rico, 00926, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 16 de abril de 2002.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidente, obviamente la Delegación del PNP se une a esta moción y pedimos ser coautores de la misma todos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Igualmente, la Presidencia también quiere unirse.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta, para que se una entonces todos los senadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, para unir entonces a todos los senadores. ¿Alguna objeción? Que se unan los nombres de todo este Cuerpo, ya que la Senadora Otero de Ramos fue un miembro distinguido del Cuerpo en el pasado cuatrienio. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se descarguen y formen parte de este Calendario de Ordenes del Día las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 1534, Resolución del Senado 1535, Resolución del Senado 1532, Resolución del Senado 1498 y Resolución del Senado 1537.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descargue de las Resoluciones del Senado 1534, 1535, 1532, 1498 y 1537.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 522, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

“LEY

Para enmedar el Artículo 25 de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Agricultura”, a los fines de crear Regiones Agrícolas en los lugares en donde ubican las oficinas regionales del Departamento de Agricultura; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico provee servicios al agricultor y al agroindustrial a través de sus oficinas agrícolas. Las oficinas están localizadas actualmente en Caguas, Ponce, San Juan, Mayagüez, Arecibo, Lares y Orocovis. Con un total de siete (7) oficinas regionales, los servicios a los visitantes son más directos, aumenta la participación de los agricultores y agroindustriales. También, la supervisión de proyectos es más efectiva.

La Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, que crea el Departamento de Agricultura, establece que habrá oficinas regionales, pero no así las regiones donde estarán ubicadas las mismas. Se propone por medio de esta ley establecer siete (7) Regiones Agrícolas, en las cuales se ubicarán las oficinas regionales. Esta legislación permite además utilizar los recursos agroindustriales de nuestro país más eficazmente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 25 de la Ley Núm.60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 25-Oficinas Regionales:

Se establecen un total de siete (7) [**oficinas regionales, dos (2) de las cuales estarán ubicadas en los pueblos de**] *Regiones Agrícolas, las cuales serán Caguas, Ponce, San Juan, Mayagüez, Arecibo, Lares y Orocovi*, con el propósito de ofrecer todos los servicios necesarios al agricultor y al agroindustrial. [Dichas oficinas] *Cada región establecerá una oficina que* contará[n] con representación de todas las corporaciones y divisiones de servicios del Departamento de Agricultura [**tales como ASA, AFA, AT, CDR y otros**], tomando en consideración los cultivos o empresas predominantes en el área específica servida y el potencial para el establecimiento de nuevas empresas agroindustriales.

El Secretario de Agricultura estará facultado para organizar los servicios prestados por estas oficinas a los agricultores y empresarios agroindustriales en base a la proximidad geográfica de los municipios o las áreas de producción.

También tendrá la facultad de redistribuir los recursos físicos, económicos y de personal del Departamento y sus agencias adscritas a los fines de lograr el funcionamiento eficiente de [estas] *las oficinas localizadas en las Regiones Agrícolas.*

Cada una de las [(7) **oficinas regionales**] *Regiones Agrícolas* será administrada por un Director Regional que será nombrado y podrá ser despedido por el Secretario. Este empleado supervisará todos los técnicos y otro personal asignado a la región y asegurará que los servicios son ofrecidos eficientemente y en un tiempo razonable sin que se tome en consideración factores externos tales como capital, credo o afiliación política del solicitante del servicio.”

Sección 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 522, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con la siguiente enmienda:

En el Título

Línea 3

Eliminar “Agrícolas en los lugares en donde ubican las oficinas regionales del Departamento de Agricultura; y para otros fines.” y sustituir por “a ser determinadas por el Departamento de Agricultura.”

En el Texto

Página 2 línea 5

Eliminar “dos (2) de las cuales estarán ubicadas en los pueblos decaguas, ponce, San Juan Mayagüez, Arecibo, ,Lares y Orocovis” y sustituir por “a ser determinadas por el Departamento de Agricultura”

Página 2, línea 18

tachar luego de la palabra “será” la frase “nombrado y podrá ser despedido” y sustituir por “de libre selección y remoción”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico provee servicios al agricultor y al agroindustrial a través de sus oficinas agrícolas. Las oficinas están localizadas actualmente en Caguas, Ponce, San Juan, Mayagüez, Arecibo, Lares y Orocovis. Con un total de siete (7) oficinas regionales, los servicios a los visitantes son más directos, aumenta la participación de los agricultores y agroindustriales. También la supervisión de proyectos es más efectiva.

La Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, que crea el Departamento de Agricultura, establece que habrá oficinas regionales, pero no así las regiones donde estarán ubicadas las mismas. Se propone por medio de esta ley establecer siete (7) Regiones Agrícolas, en las cuales se ubicarán las oficinas regionales. Esta legislación permite además utilizar los recursos agroindustriales de nuestro país más eficazmente.

Se establecerán 7 Regiones Agrícolas, con el propósito de ofrecer todos los servicios necesarios al agricultor y agroindustrial. Cada región establecerá una oficina que contará con representación de todas las corporaciones y divisiones de servicios del Departamento de Agricultura, tales como, ASA, AFA, AT, CDR, tomando en consideración los cultivos o empresas predominantes en el área específica servida y el potencial para el establecimiento de nuevas empresas agroindustriales.

El secretario estará facultado para organizar los servicios prestado por esta oficinas a los agricultores y empresarios agroindustriales en base a la proximidad geográfica de los municipios o las áreas de producción.

También tendrá la facultad de redistribuir los recursos físicos, económicos y de personal del Departamento y sus agencias adscritas a los fines de lograr el funcionamiento eficiente de las oficinas localizadas en las Regiones Agrícolas. Cada una de las Regiones Agrícolas será administrada por un Director Regional que será de libre selección y remoción por el Secretario.

Este empleado supervisará todos los técnicos y otro personal asignado a la región y asegurará que los servicios le sean ofrecidos eficientemente y en un tiempo razonable sin que se tomen en consideración factores externos tales como capital, credo o afiliación política del solicitante del servicio.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 841, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, con enmiendas.

“LEY

Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Guanajibo; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación; la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Guanajibo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Valle de Guanajibo, sito entre los barrios Benavente, Bajura, Sabana Eneas y Sabana Grande Abajo de los municipios de Hormigueros, Cabo Rojo y San Germán respectivamente es una extensa planicie que posee grandes atributos agrícolas. Sus límites están dados por la carretera número 2 al norte, la carretera número 102 al sur, las lomas de Santa Marta al este y la carretera número 100 al oeste.

A esta llanura la riegan el río Guanajibo y sus tributarios. Posee además un sistema rudimentario de drenaje; ambas características aumentan considerablemente sus capacidades productivas.

Sus suelos, que ostentan una clasificación edafológica Tipo 1 son apropiados para el cultivo de caña, farináceos y tubérculos. Dicho valle, contiguo a tres cascos urbanos, comienza a padecer los estragos de un desarrollo urbano desmedido e implacable y como tal es menesterosa su conservación.

Su proximidad a la Reserva Agrícola del Valle de Lajas así como su cercanía a las principales vías de rodaje de la región le confieren la particular cualidad de constituir el eslabón principal en la consolidación del sistema de reservas agrícolas del área oeste que actualmente comprende los valles de Coloso y Lajas.

El Valle de Guanajibo ostenta a su vez gran valor escénico, ecológico e histórico; en sus predios se escenificó una de las batallas más cruentas de la Guerra Hispanoamericana. Entre sus lugares de interés figuran dos (2) puentes construidos durante el período español notables por su construcción en hierro forjado y sillería (Pumarada O'Neill, Luis. *Los puentes históricos de Puerto Rico*) y toda la franja montañosa que circunda esta llanura compuesta por fracciones de la Cordillera Central, la Sierra Bermeja y las Lomas de Santa Marta.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**Artículo 1.- Declaración de Política Pública.**

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha reconocido la importancia del sector agrícola como actividad necesaria para la producción de alimentos, la generación de empleos y la conservación del medioambiente. Por ello, es imperativo promover el crecimiento, modernización y diversificación de la producción agrícola a fin de satisfacer las necesidades de consumo, ofrecer productos a precios razonables para el consumidor, generar ganancias atractivas para los agricultores y salarios justos para los trabajadores.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce que los terrenos que componen el Valle de Guanajibo son fundamentalmente valiosos para uso agrícola debido a su localización, características físicas, topográficas y geológicas. A fin de continuar con el desarrollo de la agricultura en la Región Oeste de la Isla, consideramos necesario para los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico declarar el Valle de Guanajibo como una reserva agrícola.

Artículo 2.- Orden de Resolución de Zonificación Especial.-

La Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura y los municipios que comprenden la Reserva, deberá llevar a cabo todos los estudios necesarios de las fincas comprendidas dentro del denominado Valle de Guanajibo en un periodo no mayor de dieciocho (18) meses, para el ordenamiento de esos terrenos mediante la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial, a los fines de reservar y destinar las fincas del referido Valle a la producción y desarrollo agrícola.

Artículo 3.- Prohibiciones a la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos, y a los gobiernos municipales cuyos lindes territoriales ubiquen dentro del área comprendida por el Valle de Guanajibo.-

Se prohíbe a la Junta de Planificación y a los gobiernos municipales, cuyos lindes territoriales ubiquen dentro del área comprendida por el Valle de Guanajibo, la aprobación de consultas de ubicación. La Administración de Reglamentos y Permisos y los municipios que comprenden la Reserva no podrán otorgar ningún permiso de construcción o de uso que esté en contravención de la Política Pública declarada en el Artículo 1 de esta Ley.

Además, dichas agencias y organismos gubernamentales no podrán autorizar segregaciones para la creación de fincas menores de cincuenta (50) cuerdas en el área designada en la Resolución de Zonificación Especial, señalada en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 4.- Identificación de Titularidad de todos los terrenos públicos y privados y el Deslinde de las Fincas que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas.-

La Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura, deberá identificar la titularidad de los terrenos públicos y privados que comprenden el denominado Valle de Guanajibo para facilitar el ordenamiento territorial y la adopción de la Resolución de Zonificación Especial de los mismos.

Las agencias gubernamentales que sean titulares de fincas localizadas en los límites geográficos que conforman el Valle de Guanajibo, transferirán a título gratuito al Departamento de Agricultura los terrenos que éstas posean. En el caso de las corporaciones públicas que igualmente posean fincas en los terrenos del denominado Valle de Guanajibo, deberán entrar en negociaciones con el Secretario del Departamento de Agricultura para acordar los términos razonables de adquisición, uso o permuta de tierras, sin perjuicio de las finanzas o compromisos de dichas corporaciones públicas.

De ser necesario asignar fondos para honrar dichos acuerdos, los mismos se consignarán en el presupuesto anual de gastos ordinarios del Departamento de Agricultura en el año fiscal siguiente al momento de formalizar dichos acuerdos.

El Secretario del Departamento de Agricultura identificará aquellas fincas o terrenos cuya titularidad pertenezca al sector privado y que no estén destinadas a la producción agrícola para que, en coordinación con los dueños de estas tierras pueda desarrollar proyectos agrícolas específicos para las fincas, utilizando los subsidios e incentivos que tenga disponibles el Departamento de Agricultura para estos propósitos o fines.

Artículo 5.- Contribución Especial

Se le impone el pago de una contribución especial de cincuenta (50) dólares por cuerda a todo predio de terreno dentro de la Reserva Agrícola, según delimitada en la Resolución de Zonificación Especial, señalada en el Artículo 2 de esta Ley.

Dicha contribución especial será notificada y cobrada por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, de la misma forma que se cobra la propiedad inmueble.

Todo predio de terreno que ubique dentro de la Reserva Agrícola del Valle de Guanajibo, identificado como propio para uso agrícola que sea dedicado a una actividad agrícola intensa, en por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de la cabida total de la finca, y que muestre un incremento de un veinticinco por ciento (25%) en un periodo de tres (3) años a partir de los cinco (5) años de la aprobación de esta Ley, estará exento del pago de la contribución especial impuesta en el párrafo anterior.

Para poder acogerse a la exención antes establecida, la actividad agrícola intensa requerida deberá ser certificada por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Artículo 6.- Cláusula transitoria para el cese de actividad no agrícola.- Cualquier actividad no agrícola existente ubicada en terrenos de uso agrícola o que afecte adversamente la actividad agrícola de la Reserva, deberá cesar dentro de los dos (2) años de aprobada la Resolución de Zonificación Especial; disponiéndose que toda actividad no agrícola a la que cualquier agencia reguladora hubiese concedido permiso para su ubicación, construcción, uso o aprovechamiento y que no hubiese comenzado y completado la actividad para la cual recibiera tal aprobación, deberá cesar de inmediato y todo permiso otorgado será revocado, sujeto a justa compensación. Disponiéndose además que ninguna agencia reguladora, ni organismo gubernamental municipal autorizará uso que no sea propiamente agrícola, ni segregaciones de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas dentro del área sujeta a ser zonificada, de acuerdo al Artículo 2 de esta Ley, a partir de la aprobación de la misma.

Artículo 7.- Plan para el Desarrollo del Valle de Guanajibo.-

Mediante un proceso de planificación integral el Departamento de Agricultura, en coordinación y colaboración con la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, deberá confeccionar e implantar un plan para el desarrollo agrícola del Valle de Guanajibo. Este plan de desarrollo integrado deberá considerar los siguientes criterios:

1. Delimitar con exactitud la extensión de todos los terrenos que comprenden el Valle de Guanajibo.
- 2.- Establecer el deslinde específico del área geográfica que será designada para uso agrícola.
- 3.- Restaurar el sistema de riego del Valle de acuerdo a sus necesidades actuales.
- 4.- Establecer las normas directivas y programáticas necesarias para lograr el desarrollo del Valle de Guanajibo a tenor con los propósitos consignados en esta Ley.
- 5.- Desarrollar iniciativas agrícolas que vayan de acuerdo con las política pública promulgadas para el sector agropecuario.

- 6.- Proveer ayudas e incentivos disponibles para el sector agropecuario y que podrían utilizarse para el desarrollo agrícola de esta zona.
- 7.- Integrar las organizaciones del sector privado que agrupan a supermercados, distribuidores de alimentos y otros para establecer garantías de mercadeo para los productos agrícolas.
- 8.- Estimular la participación de los agricultores del area en el ordenamiento de los sectores o empresas agrícolas a tenor con lo establecido en la Ley Núm. 238 del 18 de septiembre de 1996 .
- 9.- Integrar en el proceso de diseño de plan de desarrollo agrícola a organizaciones de agricultores, ciudadanos particulares que tengan interés especial en la preservación agrícola del Valle de Lajas y al Servicio de Conservación de los Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- 10.- Coordinar con el Departamento de Hacienda la concesión de beneficios contributivos a los proyectos agrícolas a desarrollarse y a aquellos ya establecidos que proyecten realizar mejoras o expansiones en el área del Valle de Guanajibo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 225 del 1 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico”.
- 11.- Atender y aprobar con carácter prioritario aquellas solicitudes para el desarrollo de infraestructura de riego y drenaje agrícola.
- 12.- Fomentar ante los agricultores del área a que asuman las responsabilidades individuales sobre sus terrenos en áreas como servidumbre, riego, drenaje y vivienda para dueños y empleados.
- 13.- Integrar a la Estación Experimental Agrícola en el desarrollo y utilización de tecnología de avanzada, que sirva de modelo para otras zonas de la Isla.

Artículo 8.- Excepción de la Ley.-

Esta Ley no aplicará a las tierras que serán utilizadas por el Cuerpo de Ingenieros y el Departamento de Recursos Naturales para la canalización del Río Guanajibo.

Artículo 9.- Facultades del Secretario.-

Se faculta al Secretario del Departamento de Agricultura a entrar en acuerdos con otras entidades gubernamentales estatales y federales; así como organizaciones no gubernamentales para el estudio, administración y manejo del Valle de Guanajibo.

De igual forma, el Secretario de Agricultura queda facultado para establecer reglamentación necesaria para llevar a cabo los deberes y funciones que esta Ley le impone. Dicha reglamentación deberá cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.

Artículo 10.- Informes Trimestrales

El Secretario de Agricultura rendirá informes periódicos cada tres (3) meses a la Asamblea Legislativa en torno al progreso para la promulgación y adopción de la Resolución de Zonificación Especial a ser establecida en el Valle de Guanajibo.

Dichos informes periódicos incluirán, a su vez , información acerca de las medidas y acciones que se hayan tomado, así como los planes trazados para lograr el diseño e implementación del Plan para el desarrollo Agrícola de dicho valle.

Artículo 11.- Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier palabra o frase, inciso, oración o parte de la presente Ley fuera declarada nula o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, tal sentencia o resolución dictada al efecto no invalidará o menoscabará las demás disposiciones de esta Ley.

Artículo 12.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AI SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 841 (P. del S. 841), tiene a bien recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En el Decretase:

página 6, línea 14

luego de Planificación añadir “,” e insertar “el Municipio de San Germán, el Municipio de Cabo Rojo,”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 841 tiene el propósito de declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Guanajibo; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación; la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Guanajibo; y para otros fines relacionados.

El Valle de El Valle de Guanajibo se encuentra ubicado entre los barrios Benavente, Bajura, Sabana Eneas y Sabana Grande Abajo de los municipios de Hormigueros, Cabo Rojo y San Germán respectivamente. Es una extensa planicie que posee grandes atributos agrícolas. Sus límites están dados por la carretera número 2 al Norte, la carretera número 102 al Sur, las lomas de Santa Marta al Este y la carretera número 100 al Oeste.

Existen dos series de suelos en el Valle, los cuales abundan en los llanos estos son: Toa limo arcilloso con capacidad de uso agrícola I-1 y el Coloso limo arcilloso lómico con capacidad de uso agrícola IIw-6. Estos son llanos, profundos y de fertilidad natural alta. Son aptos para la siembra de diversos cultivos. Estas características naturales lo hacen adecuado para el cultivo de caña, farináceos y tubérculos.

En Audiencia Pública celebrada por vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía el 30 de enero de 2002, en la Asamblea Municipal de San Germán. En la Audiencia Pública participaron los Agrónomos Juan Dávila y Lourdes Romero en representación del Departamento de Agricultura. El Departamento de Agricultura señaló que el Valle de Guanajibo posee un extraordinario potencial agrícola. Entre su ubicación física la cual está definida por sus cuatros

márgenes, el abasto de agua para riego es continuo, los suelos son fértiles y su densidad poblacional es mínima. El Proyecto del Senado 841 es importante para el Departamento de Agricultura debido a que el mismo es cónsono con la política pública de esta agencia de preservar y conservar los terrenos para uso exclusivamente agrícola. Además el Departamento de Agricultura entiende meritorio incluir al Municipio de San Germán y al Municipio de Cabo Rojo en un plan de desarrollo integral entre varias agencias que garantice el establecimiento de proyectos agrícolas donde se indique el término de tiempo para que cese toda actividad no agrícola.

El Alcalde del Municipio de San Germán, el Hon. Isidro Negrón Irizarry, respaldó el proyecto en la Audiencia Pública ya que esta dirigida a propiciar la utilización eficiente y competitivo de los terrenos del Valle de Guanajibo de forma tal que será, a su vez compatible con la conservación de nuestros recursos naturales, con la protección del ambiente y de la diversidad biológica. El Alcalde de San German recalcó la importancia de elaborar e implantar un plan de desarrollo agrícola mediante un proceso de planificación integral coordinado entre el Departamento de Agricultura, la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, y los Gobiernos Municipales.

El Corredor Tecno Agrícola, corporación sin fines de lucro, la cual fue creada con el propósito impulsar un nuevo enfoque a la industria de la caña de azúcar de Puerto Rico, endosó la medida por el reclamo de nuestro pueblo de proteger terrenos agrícolas en nuestro país. Mientras que el Alcalde de Cabo Rojo, el Hon. Santos E. Padilla Ferrer endosó el Proyecto del Senado Número 841 al reconocer la importancia que tiene el sector para mantenimiento y desarrollo de la agricultura en nuestro país. La Comisión recibió ponencia del Agrónomo Louis Meyer Comas quien explicó que las condiciones de microclima de este valle es idóneo para el cultivo de la caña de azúcar.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de aprobar leyes que garantice el desarrollo de la agricultura debido a la necesidad de mayor disponibilidad de tierras para futuro uso agrícola.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 841 (P.del S. 841), vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1131, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, aprobado el 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la

Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de revisar los sueldos de los Jueces del Tribunal Supremo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene estructurado su sistema de gobierno fundamentado en la separación de poderes en el cual las Ramas Legislativa, Ejecutiva y Judicial, tienen a su cargo la función pública de manera compartida y con igualdad jerárquica, conforme a las prerrogativas designadas en la Constitución de Puerto Rico y las leyes. La Ley Núm. 80 de 10 de junio de 1998, enmendó el Artículo 6.001 de la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994, según enmendada, a los fines de revisar los sueldos de los miembros de la Judicatura. En esa misma fecha se aprobaron las Leyes Núm. 79 y 81 que, entre otras cosas, revisaron los salarios de los Secretarios y otros funcionarios de la Rama Ejecutiva; así como el de los miembros de la Asamblea Legislativa, respectivamente.

Un análisis de los sueldos que reciben otros funcionarios de la Rama Ejecutiva de igual jerarquía a la del Juez Presidente y los Jueces Asociados del Tribunal Supremo, refleja que la compensación de estos últimos ha quedado rezagada afectándose el balance que en todos los órdenes debe existir entre las tres ramas de gobierno. La Ley Núm. 79 de 10 de junio de 1998, referente a los salarios de los funcionarios de Gabinete del Gobernador, dispone que éste podrá asignarle a los Secretarios un diferencial de hasta una tercera parte de su sueldo. Ello ha tenido como resultado que algunos de estos funcionarios de la Rama Ejecutiva han devengado sueldos reales que sobrepasan los \$100,000 dólares anuales. Es decir, que existen funcionarios de alto nivel y Secretarios de Gobierno que devengan salarios más altos que los Jueces Asociados. Es pertinente recordar que el Juez Presidente del Tribunal Supremo, es quien constitucionalmente, tiene a su cargo la dirección administrativa del Poder Judicial.

De otro lado, al comparar la compensación anual del Juez Presidente y los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico con la de otras cincuenta y cinco (55) jurisdicciones se demuestra que en cuarenta (40) de estas jurisdicciones el salario anual del Juez Presidente y de los Jueces Asociados es mayor que en Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa entiende que esta Ley hace justicia retributiva a estos funcionarios y estimula la participación de los mejores profesionales en la difícil tarea de administrar nuestro sistema de justicia y pautar el derecho en nuestro País.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmiendan los incisos (a) y (b) del Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", para que se lean como sigue:

"Artículo 6.001. - Sueldos de Jueces

Los Jueces devengarán:

- (a) El sueldo anual del Juez Presidente del Tribunal Supremo será de **[ciento cinco mil (105,000) dólares]** *ciento veinticinco mil (125,000) dólares* a partir de la vigencia de esta Ley.
- (b) El sueldo anual de cada uno de los Jueces Asociados será de **[cien mil (100,000) dólares]** *ciento veinte mil (120,000) dólares* a partir de la vigencia de esta Ley.

Artículo 2. Esta ley comenzará a regir el 1ro de julio de 2002.

“INFORME**AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 1131, tiene a bien recomendar la aprobación de esta medida sin enmiendas:

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1131 propone enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, aprobado el 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de revisar los sueldos de los Jueces del Tribunal Supremo.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 80 de 10 de junio de 1998, dispone los salarios que han de devengar los Jueces de nuestro más alto Tribunal. Para ello establece un sueldo de ciento cinco mil (105,000) dólares para el Juez Presidente y de cien mil (100,000) dólares para los Jueces Asociados. La medida ante nuestra consideración propone un aumento de veinte mil (20,000) dólares para cada uno de los jueces, de manera que el Juez Presidente devengue un sueldo de ciento veinticinco mil (125,000) dólares y ciento veinte mil (120,000) dólares para los Jueces Asociados.

Comparativamente con otros funcionarios de igual jerarquía de la Rama Ejecutiva, la retribución de los Jueces del Tribunal Supremo se ha quedado rezagada al haberse enmendado legislación que establece los sueldos de los directivos de la Rama Ejecutiva y no haberse aprobado legislación para fijar los sueldos de los jueces del Tribunal Supremo en igual proporción. La Ley Núm. 79 de 10 de junio de 1998, según enmendada, referente a los sueldos de los miembros del Gabinete del Gobernador dispone para el pago de diferencial en salarios de hasta una tercera parte del sueldo de éstos lo que ha resultado en sueldos de más de \$100,000 anuales.

Según opinión sometida el 11 de diciembre de 2001, la Oficina de Administración de los Tribunales destaca que en la jurisdicción estatal norteamericana, según datos del "National Center for State Courts", al 1ro. de julio de 1999, los salarios de los Jueces Asociados fluctúan entre \$83,550 a \$151,200, con un promedio de \$111,954 y una mediana de \$112,146. Los salarios de los Jueces Presidentes fluctúan entre \$84,993 a \$156,000, con un promedio de \$115,826 y una mediana de \$114,925. Dicha oficina considera que la aprobación de la medida contribuirá a mantener la igualdad y el balance que debe existir entre la Rama Judicial y las Ramas Ejecutivas y Legislativa en lo que se refiere a los sueldos de los funcionarios de la más alta jerarquía y por lo tanto de mayor responsabilidad.

Por otro lado, según ponencia de 11 de marzo de 2002 la Oficina de Gerencia y Presupuesto calcula que la medida propuesta tendrá un impacto presupuestario anual de \$170,940. Señalan que siempre y cuando no se afecten los recursos del Fondo General no tienen objeción a la medida. A estos efectos la Rama Judicial debe asumir el impacto fiscal del aumento propuesto. Así se desprende de la ponencia vertida por el Departamento de Hacienda el 25 de enero de 2002, que entienden que la medida de referencia no tiene impacto negativo a los recaudos del Fondo General, sino más bien sería de carácter presupuestario.

III. CONCLUSION

Luego del análisis de la medida y los comentarios recibidos de funcionarios de las agencias e instituciones anteriormente mencionadas, recomendamos la aprobación del P. del S. 1131 por entender que le hace justicia retributiva tanto al Juez Presidente como a los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1224, y se da cuenta de un informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar la Regla 70 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de requerir al Tribunal de Primera Instancia que, previo a aceptar una alegación de culpabilidad, advierta al imputado los posibles riesgos relacionados a su estado legal que podría tener que enfrentar de ser un inmigrante legalmente domiciliado en Puerto Rico y resultar convicto por el delito del cual se le acusa; y para derogar la Ley Núm. 337 de 2 de septiembre de 2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al presente, la Regla 70 de las de Procedimiento Criminal vigentes, 34 L.P.R.A. Ap. II, establece como un deber del Tribunal, previo a aceptar una alegación de culpabilidad, hacer una determinación de que la misma se está haciendo voluntariamente y con conocimiento de la naturaleza del delito imputado y de las consecuencias de dicha alegación.

La aludida Regla 70, sin embargo, no contempla específicamente la posibilidad de que ese imputado sea un inmigrante legalmente domiciliado en Puerto Rico y el hecho de que ello podría requerir del Tribunal alguna acción especial. Esto ha traído como consecuencia que, en muchas ocasiones un individuo que no es ciudadano de los Estados Unidos y que es acusado de un delito al amparo de las leyes de Puerto Rico, opta por una alegación de culpabilidad sin conocer que una convicción por el delito imputado podría ser fundamento suficiente para la deportación, la exclusión de admisión a los Estados Unidos o la denegación de naturalización.

Al amparo de la legislación federal sobre inmigración, si una persona es convicta de una violación criminal y es un extranjero naturalizado, corre riesgo de ser deportado. 8 U.S.C. § 1101, *et seq.* Otras jurisdicciones en los Estados Unidos con un flujo alto de inmigrantes han adoptado reglas para que todo juez evalúe con detenimiento y se hagan advertencias adicionales en casos de

alegaciones de culpabilidad por delitos graves cuando el imputado es extranjero. La Regla 3.172(c)(viii) de las Reglas de Procedimiento Criminal de Florida dispone que todo juez en proceso de aceptar una alegación de culpabilidad, en casos de delito grave, como parte del interrogatorio judicial sobre la alegación, tiene que preguntar si el imputado es ciudadano norteamericano y advertir que una alegación de culpabilidad puede implicar un proceso de deportación. No llevar a cabo esta advertencia es motivo suficiente para dejar sin efecto la alegación por ésta haber sido libre y voluntaria.

La Regla 70 de las Reglas de Procedimiento Criminal vigentes tiene importancia constitucional. Así se ha reconocido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en *Pueblo v. Mojica Cruz*, 115 D.P.R. 569 (1984) y *Pueblo v. Ayala Rodríguez*, 116 D.P.R. 382 (1985). En el primero de estos casos el Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció el procedimiento a seguir en los casos de alegaciones preacordadas. Entre los aspectos más importantes reseñados por el Tribunal en la jurisprudencia antes citada, se encuentra el deber de todo juez de verificar que la alegación del acusado sea voluntaria e inteligente. Además, el juez deberá cerciorarse que la negociación se hizo conforme a la Ley y la ética y que aceptar la alegación preacordada sirve a los mejores intereses de la justicia. Véase, además, Nevares-Muñiz, D., *Sumario de Derecho Procesal Penal Puertorriqueño*, Tercera Edición Revisada, Instituto para el Desarrollo del Derecho, Inc., Hato Rey, P.R. 1992, pp. 99-101.

El Tribunal Supremo ha establecido que los dos (2) propósitos de esta regla son: (a) ayudar al juez que interviene en el caso en su determinación de que la alegación de culpabilidad de un acusado es en realidad voluntaria, como lo requiere la Constitución, y (b) que consten en récord al momento de hacer la alegación de culpabilidad todos los factores que determinan que fue voluntaria y consciente de sus consecuencias. *Díaz Díaz v. Alcaide*, 101 D.P.R. 846 (1973). En *Pueblo v. Torres Nieves*, 105 D.P.R. 340 (1976), el Tribunal Supremo estableció que todos los derechos constitucionales o estatutarios son renunciables por un acusado, pero que la renuncia debe ser expresa, personal, voluntaria e inteligente cuando se trata de abdicar uno de estos derechos.

Por su parte, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en *Brady vs. United States*, 397 U.S. 742 (1970), validó una determinación del Juez Tuttle del Tribunal de Circuito de Apelaciones para el Quinto Circuito como el estándar para determinar la voluntariedad de una alegación preacordada de culpabilidad cuando señaló:

“[A] plea of guilty entered by one fully aware of the direct consequences, including the actual value of any commitments made to him by the court, prosecutor, or his own counsel, must stand unless induced by threats (or promises to discontinue improper harassment), misrepresentation (including unfulfilled or unfulfillable promises), or perhaps by promises that are by their nature improper as having no proper relationship to the prosecutor’s business (e.g. bribes).” 242 F.2d at page 115.”

Por tal razón y dada la alta concentración de inmigrantes legalmente domiciliados en la Isla de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa estima necesario, con el propósito de garantizar el derecho de todo ser humano a un debido proceso de ley, requerir al Tribunal de Primera Instancia, además de lo actualmente contenido en la descrita Regla 70 que en los casos en que medie una alegación de culpabilidad se adviertan al imputado los riesgos particulares que podría tener que enfrentar si él fuera un inmigrante legalmente domiciliado en Puerto Rico y fuera convicto por el delito del cual se le acusa.

Ante la posible eventualidad de que, previo a optar por una alegación de culpabilidad, el extranjero imputado ignore las consecuencias potenciales que una convicción podría tener sobre su estado como inmigrante legalmente domiciliado, esta Asamblea Legislativa considera imperativo

que el Tribunal le advierta al imputado sobre las mismas y le conceda un tiempo razonable para determinar si una alegación de culpabilidad es la alternativa más apropiada.

Es la intención de esta Asamblea Legislativa que a ningún imputado se le requiera revelar su estado legal al Tribunal al momento de hacer su alegación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona el segundo y tercer párrafo a la Regla 70 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, para que se lea como sigue:

“REGLA 70. ALEGACION DE CULPABILIDAD; DEBER DEL TRIBUNAL

El tribunal no aceptará la alegación de culpabilidad sin determinar primeramente que la misma se hace voluntariamente, con conocimiento de la naturaleza del delito imputado y de las consecuencias de dicha alegación.

El tribunal, previo a aceptar una alegación de culpabilidad en casos de delito grave deberá, además, efectuar, haciéndolo constar en el registro, la siguiente advertencia al imputado:

“Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos, por este medio queda advertido que una convicción por el delito del cual se le acusa puede traer como consecuencia la deportación, la exclusión de entrada a los Estados Unidos o la denegación de naturalización conforme a las leyes de los Estados Unidos.

De ser solicitado, el Tribunal concederá al imputado un tiempo adicional para considerar si la alegación de culpabilidad es la acción adecuada a la luz de la advertencia descrita en esta Regla.”

Artículo 2.- Se deroga la Ley Núm. 337 de 2 de septiembre de 2000.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 1224, tiene a bien recomendar la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 13

Después de "extranjero" eliminar "naturalizado" y sustituir por "legalmente domiciliado"; después del punto adicionar "Ver"

Página 2, línea 17

Después de "Véase" eliminar "además,"

Página 2, línea 19

Después de "1992," eliminar "pp." y sustituir por "pág."

Página 2, línea 30

Después de "una" eliminar "determnación" y sustituir por "determinación"

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1224 propone enmendar la Regla 70 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de requerir al Tribunal de Primera Instancia que, previo a aceptar una alegación de culpabilidad, advierta al imputado los posibles riesgos relacionados a su estado legal que podría tener que enfrentar de ser un inmigrante legalmente domiciliado en Puerto Rico y resultar convicto por el delito del cual se le acusa; y para derogar la Ley Núm. 337 de 2 de septiembre de 2000.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA

Según expresa la Exposición de Motivos, la Regla 70 de Procedimiento Criminal de 1979 dispone que el tribunal no podrá aceptar una alegación de culpabilidad sin determinar que el acusado la hace voluntariamente y con conocimiento del delito imputado y de las consecuencias de la alegación. A estos efectos, la Regla 71 faculta al tribunal para negarse a admitir una alegación de culpabilidad y ordenar que se anote una alegación de "no culpabilidad" en su lugar. Conforme a esta regla, el juez tiene discreción para permitir que el imputado retire su alegación de culpabilidad en cualquier momento antes de dictar sentencia.

Un deber similar al de la Regla 70 se impone sobre nuestros tribunales en el inciso (7) de la Regla 72 de Procedimiento Criminal. Esta regla requiere que el Tribunal de Primera Instancia, previo a aceptar una alegación preacordada, le informe al imputado las potenciales repercusiones negativas que dicha alegación podría tener sobre su estado legal de ser un extranjero legalmente domiciliado en Puerto Rico. El Artículo 2 de la medida ante nuestra consideración propone la derogación de la Regla 72, aprobada mediante la Ley Núm. 337 de 2 de septiembre de 2000. Aunque persiguen propósitos similares, el P. del S. 1224 se refiere a las advertencias que debe hacerse al imputado en el momento de la alegación de culpabilidad (Regla 70) y la Ley Núm. 337, supra, se refiere a las advertencias cuando el tribunal deba decidir o aceptar una alegación preacordada (Regla 72, inciso 7). Esta última implica un proceso de negociación en el cual participa la defensa en representación del acusado y el Ministerio Público.

Según la ponencia suscrita por el Colegio de Abogados ante la Comisión podría entenderse que esta obligación no existe si el acusado hace alegación de culpabilidad voluntariamente sin un preacuerdo con el Ministerio Público. Esta situación ocurre con alguna frecuencia en delitos graves donde la penalidad no es muy alta y existe la posibilidad que se conceda una sentencia suspendida. Pero, es más frecuente en delitos menos graves, cuando el acusado hace alegación de culpabilidad con la intención de pagar la multa dispuesta por ley.

La Regla 70 trata de garantizar que al hacer una alegación de culpabilidad, el imputado hace la alegación voluntariamente y con pleno conocimiento de que, al así hacerlo, renuncia a derechos constitucionales y de otra naturaleza que de otra manera le cobijan en nuestro sistema de derecho penal. "Una alegación de culpabilidad equivale a la renuncia de los derechos constitucionales que acompañan a todo acusado en un juicio criminal, destacándose entre los mismos los derechos a no autoincriminarse, a tener un juicio justo e imparcial celebrado ante un jurado en casos de delito grave y el derecho a confrontarse con el acusador. Asimismo, se renuncia a aquellos derechos sustantivos tales como el derecho a apelación así como a todas las defensas, excepto aquellas jurisdiccionales". Resumil, Olga Elena, *Práctica de Derecho Procesal Penal*, Butterworth, Orford, 1993, 21.6, pág. 107.

La Regla 70 de Procedimiento Criminal de Puerto Rico procede de la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento Criminal federal. Esta última no requiere que los tribunales de distrito federal adviertan al acusado de las consecuencias que una alegación de culpabilidad puede tener sobre su

estado de inmigrante por considerarse una consecuencia colateral a la convicción. La obligación de los tribunales se limita a hacer las advertencias de aquellas consecuencias que estén directamente relacionadas con la convicción.

Sin embargo, según la ponencia suscrita por la Administración de los Tribunales ante la comisión, quienes favorecen la expansión de derechos de los inmigrantes sostienen que requerirle a los tribunales que adviertan las consecuencias colaterales inmigratorias de una convicción no resulta oneroso. Consideran que, por la severidad de una deportación y el impacto que ella puede tener sobre la vida del inmigrante acusado, éste merece ser advertido para que pueda tomar una decisión voluntaria e informada antes de hacer o acordar una alegación.

El Colegio de Abogados favorece la medida por entender que al establecerse la responsabilidad al Tribunal de hacer la advertencia bajo la Regla 70, el Tribunal deberá hacer la misma en todas las alegaciones de culpabilidad. Al imponer esta obligación bajo la Regla 70 es innecesario que subsista bajo la Regla 72. La Sociedad Para la Asistencia Legal no tienen objeción a que se enmiende la referida Regla 70 y se derogue el inciso (7) de la Regla 72, por entender que en la práctica, tanto los jueces como los abogados de asistencia legal, hacen dichas advertencias.

III. CONCLUSION

Luego del análisis de la medida y los comentarios recibidos de funcionarios de las agencias e instituciones anteriormente mencionadas, recomendamos la aprobación del P. del S. 1224 por entender que el mismo provee para una asistencia legal más adecuada a los extranjeros legalmente domiciliados en Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1314, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los fines de incluir como nuevos miembros que formarán parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales al Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un esfuerzo intergubernamental, la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dio vida el 1 de marzo de 2001, a la Ley Núm. 1, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, con el propósito de

promover el principio de la autogestión y apoderamiento comunitario, como parte de un proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder.

El Artículo 8 de la Ley Núm. 1, *supra*, dispone que “en el proceso de determinar lo que constituye una comunidad especial el consejo tomará en consideración prioritariamente la existencia, entre otros factores como los relativos a niveles socioeconómicos bajos, condiciones de infraestructura deficientes, condiciones ambientales problemáticas y el estado de la vivienda deficiente, ya sea individual y particularmente la combinada, de las siguientes situaciones: a) alto porcentaje de analfabetismo y deserción escolar; b) alto porcentaje bajo el nivel de pobreza; c) alta tasa de desempleo; d) núcleos familiares donde predomine un solo jefe de familia como único sustento; e) largo historial de problemas ambientales y deficiencias en la provisión de servicios básicos.”

Conforme a las situaciones que se establecen en el Artículo 8 de la Ley Núm. 1, *supra*, al día de hoy, a lo largo de toda la Isla de Puerto Rico se han identificado cerca de seiscientos ochenta y seis (686) comunidades especiales.

Uno de los problemas que comúnmente se observan en estas comunidades es la excesiva acumulación de desperdicios sólidos, en gran medida debido a la ausencia del recogido. Además, se han proliferados los vertederos clandestinos. Esto trae consigo un problema de salud pública, ya que estos lugares se convierten en habitat de roedores, sabandijas e insectos, así como se genera un fuerte olor a pestilencia que puede causar enfermedades virales como también problemas pulmonares. Por lo tanto, la participación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en el apoyo a las comunidades especiales es esencial, en vista del esfuerzo interagencial que realiza el Gobierno en la búsqueda de soluciones de la problemática que les afectan.

Finalmente, y no por eso menos importante, se menciona en el Artículo 8, *supra*, como uno de los requisitos para ser considerada una comunidad como especial es el “largo historial de problemas ambientales...” Por tal razón, es imprescindible que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales forme parte del Consejo Asesor para que de esta forma las gestiones que se realicen en *pro* de las comunidades especiales sean de manera sustentable, buscándole soluciones a los problemas ambientales que éstas adolecen, a la vez que se atienden sus otras necesidades.

Por todo lo antes expuesto, es menester la inclusión en el Consejo Asesor del Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y del Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ya que su aportación unida al esfuerzo de las otras agencias gubernamentales resultará en grandes beneficios para los residentes de las comunidades especiales de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

Se crea el Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, en adelante denominado el Consejo, el cual estará presidido por el(*la*) Gobernador(*a*) e integrado además por el Coordinador de la Oficina, el Comisionado de Asuntos Municipales, el Secretario del Departamento de Vivienda, el Secretario del Departamento de la Familia, el Superintendente de la Policía de

Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Salud, el Secretario del Departamento de Educación, el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, *el Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales*, así como el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, un alcalde perteneciente a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y uno perteneciente a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, un legislador municipal por cada uno de los distintos partidos políticos que hayan competido en las pasadas elecciones municipales y cuatro representantes del interés público, que serán residentes de comunidades especiales, dos de los cuales no serán residentes de la Zona Metropolitana, así como un representante del sector privado que será una persona con amplia experiencia y conocimiento en los negocios, en el comercio y/o en la actividad industrial. Los alcaldes, legisladores municipales, y los representantes del interés público serán designados por el Gobernador(a) por un término de cuatro (4) años. El Gobernador o la Gobernadora, según sea el caso, nombrará a los representantes de los alcaldes de ternas sometidas ante su consideración por la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, respectivamente. En el caso de los representantes de los legisladores municipales, éstos serán representados por la Organización de Asambleístas Municipales Asociados, Inc., la Federación de Asambleístas y el Instituto Nacional de Servicios de Asambleísta (INSA), los cuales escogerán un representante de su organización, respectivamente. Los funcionarios públicos que forman parte del Consejo podrán delegar su participación en un subalterno debidamente autorizado para tomar determinaciones en su representación. El Consejo se reunirá por lo menos dos (2) veces al mes y una simple mayoría de sus miembros será quórum para sus deliberaciones y determinaciones. Los legisladores municipales y los representantes del interés público, que no sean funcionarios públicos, recibirán una remuneración de cincuenta (50) dólares por cada reunión a la que asistan.” Todos los miembros del Consejo Asesor rendirán a la Oficina de Etica Gubernamental el Informe Financiero, según lo dispuesto por la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, conocida como Ley de Etica Gubernamental. Los funcionarios públicos, que previamente hayan radicado los informes financieros, con motivo del proceso de nombramiento y confirmación para el cargo que ostentan en sus agencias particulares estarán exentos de volver a radicarlos como requisito de formar parte del Consejo Asesor.

...
 ...
 ...
 ...
 ...”

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir este Informe Final en relación al P. del S. 1314, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 1, Línea 1

subrayar “largo historial de problemas ambientales”.

Página 2, Párrafo 3, De la Línea 6 a la 8

después de “problemas pulmonares.” eliminar todo su contenido.

Página 2, Entre el Párrafo 3 y 4

añadir el siguiente párrafo: “La participación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como miembro del Consejo Asesor ayudará a facilitar las soluciones a los problemas de estas comunidades, así como ayudaría colaborando con otras agencias gubernamentales y con administraciones municipales. Recuérdese que la jurisdicción sobre los cuerpos de agua recae en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por lo que un municipio puede contar con los recursos y con la mejor intención de solucionar una problemática ambiental pero verse imposibilitada de hacerlo por no contar con el endoso o el debido permiso de la agencia concerniente, en este caso el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Muchas de estas comunidades tienen problemas de pestilencia en cuerpos de agua, por ejemplo caños, quebradas, otros, que requieren trabajo de limpieza, y para los cuales se requiere el permiso del Departamento. La inclusión en el Consejo Asesor del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, establecerá un mecanismo ágil y eficaz para solucionar aquella problemática ambiental que aqueja a las comunidades especiales de Puerto Rico.”

Página 2, Párrafo 4, De la Línea 1 a la 2

eliminar todo su contenido.

Página 2, Párrafo 4, Línea 3

eliminar “problemas ambientales...” Por tal razón,” y sustituir por “Lo antes expuesto nos lleva a concluir que”.

Página 2, Párrafo 4, Línea 7

después de “necesidades.” Añadir lo siguiente: “Con la representación de este Departamento en el Consejo Asesor el mismo contará con el peritaje necesario en materia de asuntos ambientales para atender la problemática que se presente en las comunidades especiales de Puerto Rico. La representación de este Departamento será no tan sólo como agencia particular, sino como representante de cada uno de los organismos gubernamentales adscritos a

Página 2, Párrafo 5, Línea 1

éste, entre los que se encuentran la Autoridad de Desperdicios Sólidos.”

sustituir “todo lo antes expuesto, es menester” por la palabra “tanto, esta Asamblea Legislativa entiende meritoria”.

Página 2, Párrafo 5, De la Línea 1 a la 2

después de “Asesor” eliminar “del Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y del” y sustituirlo por “al”.

En el Texto Decretativo:

Página 3, Línea 1

después de “el” añadir “primer párrafo del”.

Página 3, Línea 3

después de la palabra “que” añadir “se”.

Página 3, De la Línea 13 a la 14

eliminar “el Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos,”.

En el Título:

Página 1, Línea 1

después de “el” añadir “primer párrafo del”.

Página 1, Línea 2

sustituir “a los fines” por “a fin”.

Página 1, Línea 3

sustituir “nuevos miembros que formarán” por “nuevo miembro que formará”.

Página 1, Línea 4

eliminar “Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y al”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1314 propone el enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de incluir como nuevo miembro del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tuvo bajo su consideración las opiniones vertidas en los memoriales explicativos y en vistas públicas de la Oficina para el Financiamiento y la Autogestión de las Comunidades Especiales, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Justicia, el Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico endosa el P. del S. 1314. Indica en su memorial explicativo que “comparte los motivos que persigue la pieza legislativa bajo consideración. No hay duda que si para determinar lo que constituye una comunidad especial se debe tomar, entre otras consideraciones o factores las condiciones ambientales problemáticas, así como deficiencias en la provisión de servicios básicos, resulta imperativo el que los funcionarios cuya inclusión en el Consejo Asesor se propone, participen del proceso para identificar dichas comunidades.”

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio endosa la medida de referencia por entender “que ello permitirá que el Consejo cuente con miembros de aquellas agencias que están llamadas a satisfacer ciertas necesidades de estas comunidades. Ante los problemas de acumulación de desperdicios sólidos, la proliferación de vertederos clandestinos y los problemas ambientales y de salud pública que dicha realidad representa, es indispensable que los directivos de los organismos gubernamentales aquí propuestos sean incorporados al Consejo, como parte del esfuerzo interagencial en la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a esas comunidades.”

El Departamento de Recreación y Deportes respalda la aprobación del P. del S. 1314 por entender los beneficios que traerá para las comunidades especiales. Es importante mencionar que el Departamento respalda la medida pues reconoce que tanto ellos como ninguno de los actuales miembros del Consejo Asesor cuentan con el peritaje para atender problemática de naturaleza ambiental. Este peritaje y asesoramiento se suple con la aprobación del P. del S. 1314.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos reconoce la problemática existente en las comunidades especiales en torno al manejo y disposición inadecuado de los residuos sólidos. Incluso señalan lo siguiente: “entendemos la importancia de la participación de nuestra Agencia en los esfuerzos interagenciales de este gobierno para atender las necesidades de estas comunidades.” Sobre este particular indica la Autoridad que estarán trabajando, a raíz de un acuerdo de colaboración ordenado por una Orden Ejecutiva de la Gobernadora, con la Oficina para el Financiamiento Socio-Económico y Autogestión de las Comunidades Especiales, por medio de un plan de trabajo para solucionar problemas relacionados. Sin embargo, como indican esto es una responsabilidad que no surge de una legislación y que depende de que las prioridades gubernamentales no varían dejándose sin efecto la orden ejecutiva, o el acuerdo de colaboración que se haya establecido, o este en vigor.

Otro aspecto que se señala en la ponencia de la Autoridad es que al aumentar el número de miembros del Consejo Asesor (en este caso uno más; el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales) no se abonaría a la solución ágil y eficaz de la problemática de estas comunidades. Sin embargo, entendemos que ocurre todo lo contrario. La participación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el Consejo Asesor ayudará a facilitar las soluciones a los problemas de estas comunidades, así como ayudaría colaborando con otras agencias gubernamentales y con administraciones municipales. Recuérdese que la jurisdicción sobre los cuerpos de agua recae en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por lo que un municipio puede contar con los recursos y con la mejor intención de solucionar una problemática ambiental pero verse imposibilitada de hacerlo por no contar con el endoso o el debido permiso de la agencia concerniente, en este caso el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Muchas de estas comunidades tienen problemas de pestilencia en cuerpos de agua, por ejemplo caños, quebradas, otros, que requieren trabajo de limpieza, y para los cuales se requiere el permiso del Departamento. La inclusión en el Consejo Asesor del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, establecerá un mecanismo ágil y eficaz para solucionar aquella problemática ambiental que aqueja a las comunidades especiales de Puerto Rico.

Además, la Autoridad de Desperdicios Sólidos entiende que al estar adscritos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales bastaría con que un representante designado por éste haga lo mismo por cada uno de los componentes del Departamento, entre los que se encuentra la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Por otro lado, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) no presentaron en su memorial explicativo objeción de naturaleza jurídica y/o constitucional en cuanto

a la aprobación del P. del S. 1314. Reconocen la problemática existente de desperdicios sólidos en las comunidades especiales y la necesidad de una pronta intervención por parte del Gobierno.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en su memorial explicativo, indica que han designado a una persona de la Agencia para que sirva de enlace con el Consejo Asesor. Según el Departamento “de este modo, si se requiriera atención especial a algún asunto en particular, más allá de los esfuerzos que día a día desarrollamos, el DRNA tomará conocimiento a través de esta persona y tomará las acciones que procedan”.

Como se desprende de la ponencia del DRNA el problema de desperdicios sólidos es uno de apremiante interés para el Gobierno, especialmente en las comunidades especiales. Y por tal razón este Departamento, a través de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, habrán de intervenir en la solución de esta problemática. Por tanto, han designado una persona de enlace, o sea un representante ante el Consejo Asesor, en asuntos ambientales que atañen a las comunidades especiales. Sin embargo, aún cuando la iniciativa del Departamento y de la Autoridad es loable, no hay garantía jurídica de que dicha colaboración continúe a lo largo de toda la intervención integrada que se planifique a través de la Oficina Gubernamental creada por la Ley Núm. 1, *supra*. Si la justificación del DRNA para su no incorporación en el Consejo Asesor fuera cónsona con la intención legislativa que produjo la creación de un Consejo Asesor dentro de la propia Ley Núm. 1, *supra*, no habría la necesidad de incluir, de manera explícita en la Ley, las distintas agencias concernientes a las problemáticas que habrán de atenderse con carácter prioritario, y que son las que cualifican a una comunidad como especial, como lo son los problemas ambientales, según dispone la Ley Núm 1, *supra*.

Vuestra Comisión es de la opinión de que, en vista de experiencias gubernamentales pasadas, las responsabilidades apremiantes del Gobierno, delegadas a las distintas agencias gubernamentales, y las cuales pueden desempeñarse de manera interagencial, deben formar parte de nuestro sistema jurídico en virtud de una ley, y no tan sólo en virtud de un acuerdo colaborativo, ya que de esa manera se garantiza, más allá de los vaivenes políticos y los cambios de política y prioridad administrativa, que las necesidades de nuestros ciudadanos, en este caso de los residentes de las comunidades especiales, habrán de ser atendidos con la diligencia, la premura, el compromiso y la voluntad que amerita.

No hay duda del compromiso genuino que tienen para con las comunidades especiales las agencias gubernamentales que actualmente componen el Consejo Asesor de la Ley Núm. 1, *supra*. Incluso, tampoco hay duda del compromiso en este momento histórico que tienen las agencias gubernamentales con esta comunidades que no componen dicho Consejo Asesor. Sin embargo, si lo que esta Administración Pública busca es una intervención interagencial de manera integra lo correcto es que todas y cada una de las agencias corcernidas en la problemática a ser atendida formen parte de un consejo o comité asesor de tal forma que la planificación de los trabajos se canaliza a través de un mismo ente, con el conocimiento y la retroalimentación que puedan ofrecer las distintas entidades públicas.

Como muy bien señala el DRNA, en su ponencia, de lo cuál nos hacemos eco y citamos, “estamos muy conscientes de la importancia de la participación del DRNA en los esfuerzos interagenciales para atender sus necesidades”, en referencia a las comunidades especiales. Por tanto, entendemos que su compromiso debe ser uno que trascienda el ámbito administrativo a uno plenamente jurídico, ya que de esta forma los intereses y las necesidades de las comunidades especiales estarán mejor atendidas.

Con la aprobación del P. del S. 1314 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no habrá de sufrir impacto administrativo y gerencial oneroso ya que el propio Departamento ha

indicado que ya han designado representación ante el Consejo Asesor dispuesto en la Ley Núm. 1, *supra*. No se desprende de la ponencia del Departamento objeción legal alguna con la aprobación de esta pieza legislativa. Aunque han expresado su compromiso como Agencia, su oposición al P. del S. 1314 versa sobre el hecho de que dicho compromiso no tenga una base jurídica formal en nuestro sistema de Derecho.

El Departamento de Justicia enfoca su ponencia en el aspecto del manejo de los desperdicios sólidos y no atiende o comenta sobre otras problemáticas ambientales que pueden ser atendidas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en adición a la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

El Departamento de Justicia entiende que a raíz de la aprobación de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico (Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada) se ha delegado en los municipios lo concerniente a lo relativo a la problemática de la basura y los desperdicios sólidos. Sin embargo, nos preguntamos si esto hace innecesaria la vigencia de la Autoridad de Desperdicios Sólidos ya que la jurisdicción de ésta se ejercita en a través de los límites territoriales de la Isla de Puerto Rico, la cuál se compone de 78 municipios.

Es importante indicar que actualmente se reconocen como municipios autónomos los siguientes: Ponce, Aguas, Bayamón, Guaynabo, Mayaguez, y Carolina. Son seiscientos ochenta y seis (686) comunidades especiales hasta el momento identificadas en todo Puerto Rico. De estas solo noventa (90) se encuentran ubicadas en los seis (6) municipios antes mencionados. Por lo tanto, según establece el Departamento de Justicia habría que dejar desprovisto al restante de las comunidades especiales (cerca de seiscientos) ya que no podrían entrar a colaborar las entidades gubernamentales estatales con los asuntos municipales ambientales pues sería campo ocupado, según la interpretación del Departamento de Justicia de la Ley de Municipios Autónomos. Esta situación preocupa sobre manera cuando conocemos de que hay setenta y dos (72) municipios los cuales no se rigen por la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.

Como parte del proceso de preguntas en las vistas públicas, la representación del Departamento de Justicia confirmó que no existe impedimento legal alguno, inclusive en la propia Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, de que los municipios cuenten con la colaboración y el asesoramiento de entes gubernamentales estatales, como lo son el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Por tanto, no existe impedimento legal con que estos organismos gubernamentales estatales formen parte del Consejo Asesor de la Ley Núm. 1, *supra*, ya que el mismo es de naturaleza consultiva.

Sobre la posición del Departamento de Justicia, se le preguntó a la Autoridad de Desperdicios Sólidos, y así consta en récord, sobre la legalidad de la colaboración de esta agencia en la problemática de la basura y los desperdicios sólidos en las comunidades especiales, y se nos indicó que un estudio realizado por la Autoridad no reflejó impedimento legal alguno.

Sobre este particular nos parece prudente tomar en cuenta que los municipios, además de contar con programas para atender la problemática de la basura y los desperdicios sólidos, cuentan con programas de seguridad pública (Policía Municipal), y de recreación y deportes. Sin embargo, esto no ha sido impedimento para que sus homólogos a nivel estatal (Policía de Puerto Rico, Departamento de Recreación y Deportes, entre otros) puedan colaborar para atender las necesidades de las comunidades especiales a través de todos los municipios de la Isla, y por ende formar parte del Consejo Asesor de la Ley Núm. 1, *supra*., según consta en el actual Artículo 8.

En vista de que la Autoridad de Desperdicios Sólidos esta adscrita al Departamento Recursos Naturales y Ambientales, podríamos considerar el incluir tan solo un representante de ambas agencias designado por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Luego de analizados los comentarios de las distintas opiniones bajo consideración, esta Comisión entiende que es difícil concebir que tratándose de comunidades especiales, que tengan entre sus problemas situaciones ambientales, no haya en el Consejo Asesor un ente gubernamental con el peritaje en asuntos ambientales. Un análisis de los actuales miembros gubernamentales del Consejo Asesor demuestra que ninguno tiene peritaje, conocimiento y experiencia suficiente para solucionar problemáticas ambientales. Así lo hizo constar el Departamento de Recreación y Deportes en el memorial explicativo que nos hiciera llegar a la Comisión. Estos miembros son: el Departamento de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento de Salud, el Departamento de la Vivienda, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Policía de Puerto Rico, el Comisionado para Asuntos Municipales, el Departamento de Educación, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

En vista de que la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) esta adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, consideramos prudente el incluir tan sólo un representante del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ya que todo sus componentes, entre ellos la Autoridad de Desperdicios Sólidos, estarían debidamente representados y colaborando como parte del Consejo Asesor de la Ley Núm. 1, *supra*. Con esta postura, avalada por el Departamento de Recursos Naturales, se subsana la preocupación del Departamento de Justicia en relación con la acumulación de la basura y sus posibles consecuencias a la salud pública y la sanidad de nuestras comunidades especiales. De esta forma la problemática ambiental en las comunidades especiales será atendida de manera eficaz y ágil, y sobre todo contando con el insumo de la máxima agencia gubernamental con el peritaje en asuntos ambientales, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Finalmente, cabe indicar que la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, agencia sobre la cual ha recaído la responsabilidad de trabajar con los problemas de las comunidades especiales, y para lo cuál consta con la colaboración de un Consejo Asesor, endosa el P. del S. 1314. Indican en su ponencia que con esta medida se “enriquece el acervo de recursos dentro de este Consejo para acometer contra los males que aquejan a nuestras comunidades especiales”. “Como correctamente se expresa en la Exposición de Motivos, uno de los problemas más acuciosos en nuestras comunidades especiales lo constituye los depósitos clandestinos de desperdicios sólidos o el manejo inadecuado de éstos desperdicios. Esto con frecuencia genera un preocupante problema de contaminación ambiental y el paisajismo natural, a veces exuberante de algunos de estos sectores, principalmente en la mañana. Se trata por tanto de un problema que merece la más decidida atención, puesto que ello incide directamente sobre la calidad de vida en nuestras comunidades especiales y marginadas. Por todo lo anterior, reiteramos el endoso de esta iniciativa.”

Por último cabe mencionar la facultad constitucional de la Asamblea Legislativa para “crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones” (Art. II, Secc. 16, Const. E.L.A.), la cuál se manifiesta a través del trabajo legislativo de los miembros de ambos Cuerpos Legislativos, y que se constata en el trabajo que se realiza en las Sesiones como el que se realiza a través de las distintas Comisiones Permanentes, como lo es el caso de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1314, con las enmiendas propuestas en este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Yasmín Mejías Lugo
Presidenta de la Comisión de Bienestar
Social y Comunidades Especiales
Senado de Puerto Rico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 961, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado 4., sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el apartado 4., sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; para que lea como sigue:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN)

A. MARGARITA OSTOLAZA BEY

B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA...

4. Ministerio de [Ayuda a los Hermanos Deambulantes] *Hermandad con los Deambulantes Inc.*

[de la Iglesia Evangélica Unida de P. R.]

Calle Arzuaga # 106

Río Piedras, Puerto Rico 00925

Desayunos dominicales a deambulantes

1,300

5. ...

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 961, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Clausula Resolutiva:

Página 1,

eliminar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 961, tiene el propósito de enmendar el apartado 4., sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, inciso A., DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1144, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo la cantidad de seis cientos cuarenta (\$640.00) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, dichos fondos serán transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- De los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 205 de 11 de agosto de 2001, se reasigna al Gobierno Municipal de Luquillo la cantidad de seis cientos cuarenta (\$640.00) dólares, dichos fondos serán transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo.

Sección 2. – Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta serán transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo para la compra de equipo deportivo y demás, excluyendo uniformes.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1144, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “De” y sustituir por “Se asigna al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de seiscientos cuarenta (640) dólares, de”.

Página 1, línea 2,

después de “2001,” tachar todo el contenido e insertar “para ser”.

Página 1, línea 3,

tachar “(\$640.00) dólares, dichos fondos serán” después del “.” insertar lo siguiente “para la compra de equipo deportivo”.

Página 1, entre las líneas 6 y 7,

insertar lo siguiente:

“Sección 3. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con fondos particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 4. – El Municipio de Luquillo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.”.

Página 1, línea 7,

tachar “3” y sustituir por “5”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Luquillo” insertar “,” y en la misma línea, tachar “seis cientos” y sustituir por “seiscientos” y en la misma línea, tachar “(\$640.00)” y sustituir por “(640)”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “,” y en la misma línea, antes de “fondos” insertar “los”.

Página 1, línea 3,

tachar “dichos fondos serán” y sustituir por “para ser” y en la misma línea, después de “Luquillo” insertar “para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1144, tiene el propósito de asignar al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de seiscientos cuarenta (640) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta

Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial sometido por la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor sobre la investigación requerida por la Resolución del Senado 93.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1260, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, a fin de aumentar las multas por practicar la profesión de técnico de refrigeración y aire acondicionado sin licencia, otorgado por la Junta creada por esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó en 20 de mayo de 1970 la Ley Núm. 36, con el propósito de reglamentar la profesión de técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado. Esta legislación surgió ante la imperiosa necesidad de reglamentar, de la forma más acorde y efectiva posible, el ejercicio de dicha profesión ante el desarrollo acelerado que hubo en la isla de dicha industria.

Dicha ley requiere que todo técnico de refrigeración y aire acondicionado tenga, por lo menos, 18 años de edad, haya aprobado el cuarto año de escuela superior y un curso sobre la materia en una institución acreditada por el Departamento de Educación, y haber aprobado el examen que ofrece la Junta que crea la Ley Núm. 36, entre otros. Estos requisitos impuestos por Ley, capacitan a los técnicos de refrigeración y aire acondicionado a ejercer su profesión.

Desde la aprobación de esta Ley, los técnicos de refrigeración y aire acondicionado han ejercido su profesión de una manera digna y responsable. No obstante, hay ocasiones que estos

profesionales colegiados no realizan las instalaciones de los acondicionadores de aire siendo instalados por personas sin tener la licencia, violando las disposiciones de ley establecidas en el Artículo 30 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970.

Esta mala práctica ha afectado el desarrollo comercial de Puerto Rico. La reglamentación por el Estado de este tipo de actividad se hace indispensable a los fines de proteger el interés público, y mediante el examen de los candidatos a ejercer la técnica de instalación y reparación de los efectos de refrigeración y aire acondicionado, le garantiza al público en general el uso de los servicios de personas previamente licenciadas en el conocimiento adecuado a esos fines.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima necesario aumentar la multa impuesta en el Artículo 30 de la Ley Núm. 36 a fin de disuadir que personas sin la debida licencia ejerzan la profesión de técnicos de refrigeración y aire acondicionado en Puerto Rico. De esta manera, el Gobierno protege el interés del consumidor puertorriqueño y de aquellos que se han dedicado al estudio y entrenamiento de esta técnica contra la competencia desleal de personas y grupos sin la capacidad adecuada reconocida para que se dediquen a esta misma actividad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 30 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 32.-

Toda persona que ejerciere en Puerto Rico el oficio de técnico de refrigeración y aire acondicionado sin estar provista de una licencia debidamente expedida por la Junta Examinadora y sin ser miembro del Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico, de acuerdo a lo dispuesto de esta ley, y toda persona que se hiciera pasar o se anunciare como tal sin estar debidamente colegiada y licenciada por la Junta, incurrirá en delito menos grave será sancionada con multa no menor de quinientos (500) dólares ni mayor de mil (1,000) dólares. En caso de subsiguientes convicciones será sancionada con multa no menor de mil (1,000) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares.

El patrono que utilice los servicios de un estudiante, según el inciso (e) del Artículo 9 de esta ley, quedará exento de las disposiciones de este artículo, siempre que éste sea supervisado por un técnico de refrigeración y aire acondicionado debidamente licenciado y colegiado.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de al C.1260, con las enmiendas contenidas en este informe.

En el Texto:

Página 2, líneas 1

Eliminar "30" y sustituir por "32".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la presente medida es el de aumentar las penas de multa contenidas en la Ley Núm. 251 de 20 de agosto de 1988, que reglamenta la profesión de técnicos de refrigeración y aire acondicionado.

La medida va dirigida a disuadir la práctica ilegal de la profesión de técnicos de refrigeración y aire acondicionado. El nivel de multas de la presente ley, cuyo límite inferior es de \$25.00, claramente es uno que no produce el incentivo necesario para cumplir la ley, ya que el costo de ejercer ilegalmente las referidas profesiones es mínimo y las oportunidades de obtener ganancias razonables son amplias.

Las multas propuestas en la medida son: no menos de \$500.00 ni más de \$1,000.00 en los casos de primera violación, y no menos de \$1,000.00 ni más de \$5,000.00 en los casos de violaciones subsiguientes.

En este informe se incluyen unas enmiendas técnicas de redacción legislativa que no alteran para nada el texto decretativo.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de la C. 1260, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1321, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta resolución provienen de la Resolución Conjunta Núm. 556 (Inciso A) de 21 de agosto de 1999 de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 24. Estos fondos originalmente fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así se indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla a continuación:

- | | |
|---|-------|
| 1. Mario Cruz Ríos Hoyo de Pepe # 52 Ponce, P.R. 00731 S.S. 582-66-3520 | \$500 |
| 2. Carlos Bermúdez Joubert Calle 1 ½ # 5 Bo. Clausells Ponce, P.R. 00731 S.S. 583-78-5178 | \$400 |
| 3. Tula Mercado García Calle Central # 82 Bo. Clausells Ponce, P.R. 00731 S.S. 079-36-7871 | 500 |
| 4. Sonia Gómez Irizarry Calle Acueductos # 49 Ponce, P.R. 00731 S.S. 582-15-8470 | 500 |
| 5. Marta Velázquez Montañez Calle Sierra # 6 Parcelas Amalia Marín Ponce, P.R. 00731 S.S. 580-84-0569 | 500 |
| 6. Pedro Morales Acosta Hoyo de Pepe # 41 Ponce, P.R. 00731 S.S. 583-67-1232 | 500 |
| 7. María Torres Vélez Loma Bonita # 7 | |

| | | |
|-----|---|-------|
| | Atocha Final Ponce, P.R. 00731 S.S. 584-66-7728 | 500 |
| 8. | Liduvina Marcucci Fontánez Calle Atocha # 157 Ponce, P.R. 00731 S.S. 581-08-6199 | 500 |
| 9. | Zulma Bello Rodríguez Calle 7 # 31 Bo. Clausells Ponce, P.R. 00731 S.S. 583-74-8819 | 500 |
| 10. | Ruth Ortiz Collado Calle Belén # 5 Int. Bo. Salistral Ponce, P.R. 00731 S.S. 153-72-9383 | 300 |
| 11. | Ramonita Collado Calle Belén # 7 Bo. Salistral Ponce, P.R. 00731 S.S. 584-54-9428 | 300 |
| 12. | Marta López Llull Calle Chile # 5820 Bo. Bélgica Ponce, P.R. 00717-1742 S.S. 581-72-5339 | 500 |
| 13. | Carmen Pagán Pagán Calle Ostra # 5190 Bo. Caracoles Ponce, P.R. 00717-1453 S.S. 584-11-1453 | \$500 |

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1321, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

eliminar “(Inciso A)” y en la misma línea después de “1999” añadir “, en el Inciso A,”.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” añadir “;” y en la misma línea después de “dólares” añadir “;”.

Página 1, línea 2,

después de “1999” añadir “, en el Inciso A,” y en la misma línea después de “para” añadir “la”.

Página 4, línea 17,

eliminar “500” y sustituir por “500”.

Página 4, entre la línea 17 y 18,

añadir “Total reasignados \$6,000”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” añadir “;” y en la misma línea después de “dólares” añadir “;”.

Página 1, línea 2,

después de “1999” añadir “, en el Inciso A,” y en la misma línea después de “para” añadir “la”.

Página 1, línea 4,

después de “Conjunta” añadir “;”.

Página 1, línea 5,

después de “fondos” insertar “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1321, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, en el Inciso A, de la partida para la rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Ponce.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1322, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta resolución provienen de la Resolución Conjunta Núm. 556 (Inciso A) de 21 de agosto de 1999 de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 24. Estos fondos originalmente fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así se indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla a continuación:

- | | |
|--|-------|
| 1. Wanda Ortiz Pacheco Calle Bolivia # 6007 Bo. Bélgica Ponce, P.R. S.S. 584-88-3797 | \$300 |
| 2. Pedro J. Pérez Santana Callejón Fagot Final # 429 Ponce, P.R. S.S. 582-11-8206 | 500 |
| 3. Carmen Martínez Callejón La Mora # 39 Cantera Ponce, P.R. S.S. 583-10-8579 | \$250 |
| 4. María M. Oquendo Calle Tártago # 338 Int. Cantera Ponce, P.R. S.S. 584-64-9258 | 250 |

5. Cruz Mangual Sánchez
Calle Melero # 19
Ponce, P.R.
S.S. 580-30-1410 500
6. Felicita Rivera
Calle Lídice # 34
Ponce, P.R.
S.S. 584-60-7365 400
7. Marta Díaz Vega
San Felipe # 31
Ponce, P.R.
S.S. 584-22-6215 400
8. Luz M. Vélez Díaz
Calle Cangrejos # 251
Cantera
Ponce, P.R.
S.S. 583-72-8982 400
9. María C. Berdecia
Calle Costa Rica # 5869
Bo. Bélgica
Ponce, P.R.
S.S. 584-14-4315 500
10. Wanda Quiñones Santiago
Calle California # 74
Ponce, P.R.
S.S. 584-84-8453 500
11. Evelyn Santiago González
Callejón Sabater # 227
Bo. Pámpanos
Ponce, P.R.
S.S. 067-58-3978 400
12. Miritza Vargas Quiñones
Calle 1 D-43 Urb. San Thomas
Ponce, P.R.
S.S. 584-11-0788 300
13. María Alvarez Méndez
Calle Ramón R. Vélez # 33
Playa de Ponce
Ponce, P.R.
S.S. 583-31-5290 500
14. Roberto Santiago Sánchez
Calle B- 2 # 115
Bda. Borinquen
Ponce, P.R.
S.S. 584-80-8288 \$500

15. María del Carmen Barbosa
Hoyo de Pepe # 56
Ponce, P.R.
S.S. 582-45-9315 300
16. Héctor Algarín Rivera
Callejón Los López # 19
Bo. Caracoles
Ponce, P.R.
S.S. 581-43-3327 700
17. Ramón Pagán Rodríguez
Ave. Meros # 21
Playa de Ponce
Ponce, P.R. 00731
S.S. 584-82-8659 500

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1322, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

tachar “(Inciso A)” y después de “1999” añadir “, en el (Inciso A)”.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” añadir “,”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “,” y en la misma línea después de “1999” añadir “, en el (Inciso A)”.

Página 2, línea 1,

después de “para” insertar “la”.

Página 5, línea 10,

tachar “500” y sustituir por “500”.

Página 5, entre la línea 10 y 11,

añadir “Total reasignado \$7,200”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” añadir “,” y en la misma línea después de “dólares” añadir “,”.

Página 1, línea 2,

después de “1999” añadir “, en el (Inciso A)”.

Página 1, línea 3,

antes de “rehabilitación” añadir “la”.

Página 1, línea 5,

después de “Conjunta” añadir “;” y en la misma línea, después de “de” insertar “los” y después de “fondos” insertar “reassignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1322, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, en el (Inciso A) de la partida para la rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifica en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Ponce.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1323, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida (5) para aportación para la celebración de Fiestas de Cruz para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen de la Resolución Conjunta Núm. 606 (Inciso 5) de 2 de septiembre de 2000 de la partida correspondiente al Distrito

Representativo Núm. 24. Estos fondos fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así lo indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida (5) para aportación para la celebración de Fiestas de Cruz y para ser transferidos como se detalla a continuación:

- a) Amigos de la Cruz, Inc., para la celebración de Fiestas de Cruz
Roberto Pérez, - SS 584-80-9663 \$400

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1323, tiene el honor se rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

eliminar “(Inciso 5)” y en la misma línea después de “2000” añadir “,” y después de “partida” añadir “(5)”.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” añadir “,” y en la misma línea después de “dólares” añadir “,”.

Página 1, línea 2,

después de “2000” añadir “,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Ponce” añadir “,” y en la misma línea después de “dólares” añadir “,”.

Página 1, línea 2,

después de “2000” añadir “,”.

Página 1, línea 4,

después de “Conjunta” añadir “,” y en la misma línea, después de “fondos” insertar “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1323, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, de la partida (5) para aportación para la celebración de Fiestas de Cruz para ser transferidos como detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Ponce.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.”

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1325, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doce mil treinta y siete dólares con sesenta y dos centavos (12,037.62) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, del Distrito Núm. 24 de la partida 1 para aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo # 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen de la Resolución Conjunta Núm. 606 (Inciso 1) de 2 de septiembre de 2000, de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 24. Estos fondos fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así lo indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce, la cantidad de doce mil treinta y siete dólares con sesenta y dos centavos (12,037.62) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 24 de la partida 1 para Aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes residentes del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla a continuación:

- | | |
|---|---------|
| a) Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad, Sección II de Ponce, para la adquisición de material para fotocopadoras Lcda. Madeline Velasco, Registradora S S Patronal 66-0506257 | \$1,500 |
| b) Asociación de Pescadores y Dueños de Botes de Motor La Guancha, Inc., para la adquisición de mobiliario y equipo Gaspar Pons, Tesorero, S S Patronal 66-0493464 | 3,000 |
| c) Asociación Estudiantil Pro-Agricultura Orgánica Sustentable (ASEPAOS), para el desarrollo de su proyecto estudiantil Karina Ortiz Hernández, Presidenta, S S 583-61-02815,000 Comité Pro Fondos Roberto Cruz Ortiz, para trasplante de pulmón Roberto Cruz Ortiz, Paciente - S S 583-72-6592 | \$500 |
| d) Keyra Marie Rivera Ramos, para su participación como reina del carnaval de la Playa de Ponce María Ramos Torres, Madre - S S 583-04-2415 | 100 |
| f) Fernando Josué Tonos Barlucea, para gastos de estudios Fernando Josué Tonos Barlucea, Estudiante - S S 599-09-6363 | 500 |
| g) Comité Pro Fondos Lydia Batiz, para cirugía de implante Coclear Gladys Ruiz, madre - S.S. 584-54-8252 | 437.62 |
| h) Villa del Carmen Baseball Club, Inc., para la gastos operacionales del equipo Clase A Angel A. Maldonado Lledó, Presidente - S.S. 584-71-0047 | 1,000 |

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1325, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

tachar “(Inciso 1)” y en la misma línea, después de “partida” insertar “1,”.

En el Texto:

Página 2, línea 1,

después de “1” insertar “,”.

Página 3, línea 9,

tachar “Baseball” y sustituir por “ “Baseball” ”.

Página 3, línea 12,

tachar “1,000” y sustituir por “1,000”.

Página 3, entre las líneas 12 y 13,

insertar “**Total \$ 12,037.62**”.

En el Título:

Página 1, línea 3,

después de “1” insertar “,”.

Página 1, línea 7,

después de “Resolución Conjunta” insertar “;” y en la misma línea, antes de “fondos” añadir “los” y después de “fondos” insertar “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1325, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doce mil treinta y siete dólares con sesenta y dos centavos (12,037.62) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, del Distrito Núm. 24 de la partida 1, para aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo # 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Ponce.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1328, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se reasignan en esta Resolución Conjunta provienen de la Resolución Conjunta Núm. 556 (Inciso A) de 21 de agosto de 1999 de la partida correspondiente al Distrito Representativo Núm. 24. Estos fondos, originalmente fueron asignados en forma de bloque. Sin embargo, para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida. Es importante destacar que estos fondos se encuentran depositados y a su vez disponibles en el Municipio Autónomo de Ponce, además hemos sometido la certificación a la Comisión de Hacienda donde así lo indica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, de la partida para la rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce, para ser transferidos como se detalla a continuación:

- | | |
|--|-------|
| 1. Elizabeth Rivera Pérez El Yeso #14 Ponce, P.R. 00731 S. S. 584-17-2649 | \$500 |
| 2. Juana González Vigo Calle 7 #223 Urb. Jaime L. Drew Ponce, P.R. 00731 S. S. 584-14-4915 | 500 |
| 3. Gloria Irizarry Jusino El Yeso #5 Int. Ponce, P.R. 00731 S. S. 584-13-0896 | 500 |
| 4. Dorian León García Calle Barnés #1 Ponce, P.R. 00731 | |

| | |
|---|-----------------------|
| S. S. 584-40-3063 | 500 |
| 5. Félix Vargas Pacheco Calle Virtud #71 Ponce, P. R. 00731 S. S. 583-83-1226 | 500 |
| 6. José Santiago Muñiz Los Muros #257 Mayor Cantera Ponce, P.R. 00731 S. S. 583-72-8829 | 500 |
| 7. Osvaldo Batiz Serrano Calle Jenjibre #26 Mayor Cantera Ponce P. R. 00731 S.S. 584-66-5681 | 500 |
| 8. Rosa E. Torres Serrano Mayor Cantera #257 Int. Ponce, P. R. 00731 S.S. 584-63-3542 | 400 |
| 9. Isabel Rosado Rosado Callejón Pao #219 Int. Mayor Cantera Ponce, P. R. 00731 S.S 050-44-1454 | 400 |
| 10. Norma Torres Bougal Calle Jenjibre #21 Pueblito Nuevo Ponce, P. R. 00731 S. S. 582-65-4816 | 500 |
| 11. Yasseline A. Santiago Cruz Las Martínez #93 Cantera Ponce, P.R. 00731 S. S. 581-69-9281 | \$500 |
| 12. Clemente Vega Muñiz Callejón El Gato #26 Bo. Clausell Ponce, P. R. 00731 S.S. 582-09-2234 | 500 |
| TOTAL | <u>\$5,800</u> |

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1328, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

tachar “(Inciso A)” y en la misma línea, después de “1999” insertar “, (Inciso A)”.

En e Texto:

Página 1, línea 2,

después de “1999,” insertar “(Inciso A)”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “1999,” insertar “(Inciso A)”.

Página 1, línea 5,

después de “fondos” insertar “reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1328, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, (Inciso A) de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Ponce.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1348, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso G sub inciso (5) de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para que lea de la siguiente forma; Aportación para transferir a Asociación Recreativa de Piñones en Acción, Inc., y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso G sub inciso (5) de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para que lea de la siguiente forma:

“Aportación para transferir a Asociación Recreativa de Piñones en Acción, Inc., y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1348, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “inciso G” añadir “,” y después de “sub inciso (5)” añadir “,”.

Página 1, línea 4,

después de “Inc.” eliminar “,” y sustituir por “,”.

Página 1, línea 6,

después de “fondos” añadir “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “inciso G” añadir “,” y después de “sub inciso (5)” añadir “,”.

Página 1, línea 3,

después de “Inc.” eliminar “,” y sustituir por “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1348, tiene el propósito de enmendar el inciso G, sub inciso (5), de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para que lea de la siguiente forma; Aportación para transferir a Asociación Recreativa de Piñones en Acción, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1356, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, originalmente asignados en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (1), (58) y (61), como aportación para sufragar gastos de pago de renta atrasada entre otras deudas, de la señora Díveliz Torres López, S. S. 581-79-0694 y residente en el Edif. 10 Apt. B de Bayamón Country, Bayamón; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, orginalmente asignados en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (1), (58), y (61), como aportación para sufragar gastos de pago de renta atrasada entre otras deudas, de la señora Díveliz Torres López, S. S. 581-79-0694 y residente en el Edif. 10 Apt. B de Bayamón Country, Bayamón.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1356, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 7,

después “fondos” insertar “particulares,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1356, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, originalmente asignados en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (1), (58) y (61), como aportación para sufragar gastos de pago de renta atrasada entre otras deudas, de la señora Díveliz Torres López, S. S. 581-79-0694 y residente en el Edif. 10 Apt. B de Bayamón Country, Bayamón; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Bayamón.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1376, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados para los gastos de la Clase Graduanda 1999-2000 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro mediante la Resolución Conjunta Núm. 648 de 16 de septiembre de 2000; para transferir a la Clase Graduanda 2001-2001 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 648 de 6 de septiembre de 2000, se asignó la cantidad de mil (1,000) dólares a la Escuela Superior María Teresa Piñeiro para gastos de la Clase Graduanda año 1999-2000.

Estos fondos serán reasignados y distribuidos de conformidad a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados para los gastos de la Clase Graduanda 1999-2000 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro mediante la Resolución Conjunta Núm. 648 de 16 de septiembre de 2000; para transferir a la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro.

Sección 2.-Dichos fondos serán reasignados de la siguiente manera para gastos de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, municipales y estatales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1376, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

eliminar “Para reasignar” y sustituir por “Se reasigna” y en la misma línea después de “Generales” añadir “;”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” añadir “;”.

Página 1, línea 3,

después de “Piñeiro” añadir “;” eliminar “16” y sustituir por “6”.

Página 2, línea 1,

eliminar “transferir” y sustituir por “ser transferidos”.

Página 2, línea 6,

después de “fondos” añadir “particulares,”

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Generales” añadir “;” en la misma línea después de “dólares” añadir “;”.

Página 1, línea 3,

después de “Piñeiro” añadir “;” y eliminar “16” y sustituir por “6”.

Página 1, línea 4,

después de “2000;” añadir “y” en la misma línea eliminar “transferir” y sustituir por “ser transferidos” eliminar el segundo “2001” y sustituir por “2002”.

Página 1, línea 5,

después de “Piñeiro” añadir “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1376, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados para los gastos de la Clase Graduanda 1999- 2000 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro, mediante la Resolución Conjunta Núm. 648 de 6 de septiembre de 2000; y para ser transferidos a la Clase Graduanda 2001- 2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que de especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 648 de 6 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, de hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por la Administración de Servicios Generales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1484, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios y agencias descritos en la Sección 1, la cantidad de setenta y un mil setecientos cincuenta y tres dólares con veinticinco centavos (71,753.25), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios y agencias descritos en la Sección 1, la cantidad de setenta y un mil setecientos cincuenta y tres dólares con veinticinco centavos (71,753.25), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, según se desglosa a continuación:

a. ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO Y MEJORAS A VIVIENDAS

1. Para la adquisición y compra de finca en
La Cotorra de Ponce \$49,600.00

TOTAL ASIGNADO \$49,600.00

b. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1. Para la repavimentación de caminos municipales 5,000.00
2. Para muro de contención en el Barrio Magas Arriba 10,000.00

3. Efraín Santiago Feliciano – G.P.O. Box
560785, Guayanilla, Puerto Rico 00656
Seguro Social: 583-11-2619
Para materiales de construcción 3,000.00

4. Sr. Eduardo Pérez Colón – Bo. Magas Arriba
Calle 5, Casa #99, HC 02 Box 6222
Guayanilla, Puerto Rico 00656
Para materiales de construcción 1,000.00

TOTAL ASIGNADO \$19,000.00

c. Municipio de Peñuelas

1. Nelson Muñiz Feliciano
HC-01 Box 9640, Peñuelas, Puerto Rico 00624
Seguro Social: 584-77-0104
Para materiales de construcción 600.00

2. Severiano Pérez Rodríguez
Tallaboa Alta
HC-01 Box 9778 Peñuelas, Puerto Rico 00624
Seguro Social: 581-38-7246
Para mejoras al hogar 136.00

3. Juan Vega Vega
Tallaboa Encarnación
HC-01 Box 13465 Peñuelas, Puerto Rico 00624
Seguro Social: 581-46-2211
Para mejoras al Hogar 317.25

4. Aurea Burgos Caraballo
Barrio Algarrobo
HC 01 Box 6291 Yauco, Puerto Rico 00698
Seguro Social: 583-03-9403
Para construcción de pozo séptico 600.00

TOTAL ASIGNADO \$1,653.25

d. Municipio de Ponce

1. A la Asociación Recreativa El Tuque,
Sector Nueva Vida para la remodelación del Centro Comunal \$1,500.00

TOTAL \$71,753.25

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1484, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

antes de “Sección” tachar “la” y sustituir por “esta”.

Página 3, línea 18,

después de “fondos” insertar “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “1,” insertar “de esta Resolución Conjunta,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1484, tiene el propósito de asignar a los municipios y agencias descritos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de setenta y un mil setecientos cincuenta y tres dólares con veinticinco centavos (71,753.25), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1501, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11 sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos al Sr. Hipólito González Benítez para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos al Sr. Hipólito González Benítez para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1501, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,

después de “Generales” añadir “;”.
después de “1999,” añadir “del” y en la misma
línea después de “11,” añadir “y del”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,

después de “Generales” añadir “;”.
después de “1999,” añadir “del” y en la misma
línea después de “11” añadir “,y del”.

Página 1, línea 6,

eliminar “asignados” y sustituir por
“reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1501, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, del Distrito Representativo Núm. 11, y del sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos al Sr. Hipólito

González Benítez para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por la Administración de Servicios Generales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1515, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados a la Legión Americana de Baseball, mediante la Resolución Conjunta Núm. 947 de 31 de diciembre de 1999; para que a su vez sean transferidos a la Clase Graduanda de Sexto Grado de la Escuela de la Comunidad Benito Medina, para gastos de graduación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados a la Legión Americana de Baseball, mediante la Resolución Conjunta Núm. 947 de 31 de diciembre de 1999; para que a su vez sean transferidos a la Clase Graduanda de Sexto Grado de la Escuela de la Comunidad Benito Medina, para gastos de graduación.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1515, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 6,

después de “Las Piedras” añadir “;”.

eliminar “Baseball” y sustituir por “
“Baseball” ”.

después de “1999;” añadir “y”.

eliminar “consignados” y sustituir por
“reassignados”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 5,

después de “Las Piedras” añadir “;”.

eliminar “Baseball” y sustituir por “
“Baseball” ”.

después de “graduación” añadir “; y para
autorizar el pareo de los fondos reassignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1515, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados a la Legión Americana de “Baseball”, mediante la Resolución Conjunta Núm. 947 de 31 de diciembre de 1999; para que a su vez sean transferidos a la Clase Graduanda de Sexto Grado de la Escuela de la Comunidad Benito Medina, para gastos de graduación; y para autorizar el pareo de los fondos reassignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 947 de 31 de diciembre de 1999 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Las Piedras.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1545, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de realizar distintas obras de interés social, obras y mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de realizar distintas obras de interés social, obras y mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se presente y apruebe al efecto.

Sección 2.-Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los fondos consignados bajo la custodia del Departamento de Hacienda podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1545, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1545, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de realizar distintas obras de interés social, obras y mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.
Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1570, y se da cuenta un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para realizar distintas obras de mejoras permanentes. Los fondos serán distribuidos mediante legislación que se presente y se apruebe al efecto, por el Representante de Distrito correspondiente.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1570, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1570, tiene el propósito de asignar a los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta estarán consignados en el Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1534, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Freddy Chiu Tam por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Freddy Chiu Tam nació el 21 de febrero de 1984. Son sus padres el Sr. Freddy Chiu y la Sra. Fanny Tam. Desde pequeño, Freddy demostró rasgos de liderato, carácter, deseo de superación y un alto sentido de responsabilidad y curiosidad ante las vivencias personales y educativas que iba experimentando. El joven Chiu Tami se inicia en el Escutismo en 1995 ingresando a la Tropa 453 de los Boy Scouts del Colegio Radians de Cayey. En la Tropa ha

ocupado posiciones de liderazgo destacándose como Assistant Patrol Leader, Troop Guide, Assistant Senior Patrol Leader y Senior Patrol Leader.

Dentro de su aportación a la comunidad, el joven Chiu Tam decidió hacer algo que ayudara a los niños que son el futuro de nuestro país. Preocupado por la niñez decidió arreglar un área de juegos para estudiantes de kindergarden en la Escuela Elemental La Urbana del pueblo de Cidra, dándole así una oportunidad a los menos aventajados. Una de las mayores satisfacciones que ha tenido Freddy en su vida ha sido ver las caritas felices de aquellos niños jugando en el área de juego que él había preparado para ellos. Actualmente pertenece al Consejo de Estudiantes y a la Sociedad de Honor. Fue admitido en la Universidad de Pennsylvania donde piesa realizar sus estudios de ingeniería en computadoras.

Sin duda alguna, Freddy es un joven que a su corta edad ha demostrado más allá de toda duda que cuenta con las herramientas necesarias como el honor, lealtad, bondad, respeto, liderato, valentía y un afinado sentido de servicio y responsabilidad para con los valores morales y espirituales que atesoramos en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Freddy Chiu Tam por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Freddy Chiu Tam.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1535, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jorge Luis Almodóvar Montañez por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven Jorge Luis Almodóvar Montañez nació el 31 de enero de 1986. Son sus padres el Sr. Juan Almodóvar Rivera y la Sra. Miriam Montañez Martínez. Desde pequeño demostró rasgos de liderato, carácter, deseo de superación y un alto sentido de responsabilidad y curiosidad ante las vivencias personales y educativas que iba experimentando. El joven Jorge Luis se inició en el Escutismo en 1994 en la Manada de Cobitos de la Tropa 453 del Colegio Radians de Cayey. En 1996 alcanzó el rango de "Scout", el primero en el camino del Escutismo. Desde entonces ha continuado honrando la Ley y Promesa del Scout escalando los rangos de Tenderfoot, Second Class, First Class, Star, Life y por último el máximo rango en los "Boy Scouts of America"el "Eagle Scout Award", demostrando así sus dotes de líder.

Dentro de su aportación a la comunidad, el joven Jorge Luis decidió que su proyecto consistiría en proveer un mejor ambiente educativo y restaurar los salones de clases de La Casa Laura Vicuña, Institución sin fines de lucro dedicada a ofrecer tutorías a los niños después de horas escolares y catecismo los sábados. Se dio a la tarea de recaudar los fondos necesarios para adquirir los materiales de reparación. Luego comenzó la parte más laboriosa, el trabajo físico de recoger, pintar, limpiar y arreglar. Finalmente, Jorge presentó el proyecto ya terminado a las Hermanas de La Casa Laura Vicuña.

Sin duda alguna, Jorge Luis es un joven que a su corta edad ha demostrado más allá de toda duda que cuenta con las herramientas necesarias como el honor, lealtad, bondad, respeto, liderato, valentía y un afinado sentido de servicio y responsabilidad para con los valores morales y espirituales que atesoramos en nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jorge Luis Almodóvar Montañez por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Jorge Luis Almodóvar Montañez.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1532, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la señora Elsa Iris Berrios Benítez por haber sido seleccionada Mujer Destacada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Elsa Iris Berrios Benítez ha sido seleccionada Mujer Destacada durante la pasada Semana de la Mujer. De esta ilustre hija de la ciudad de Humacao son muchas las cosas que se pueden decir. Por solo mencionar algunas, Doña Elsa es una distinguida profesional graduada de maestría en Educación Comercial y Contabilidad de New York University. Es miembro distinguida del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico y de diversas organizaciones.

Gran parte de su vida la ha dedicado a la Universidad de Puerto Rico en Humacao. En esta institución se desempeñó como catedrática en el Departamento de Administración de Empresas, Senadora Académica, Directora de Departamento, Decana, Presidenta de Múltiples Comités y Juntas y Rectora de esta institución, entre otros cargos.

En la comunidad y distrito de Humacao se le reconoce por sus aportaciones a la vida comunitaria, las artes, educación y cultura. Ha formado parte de diversas organizaciones y recibido múltiples reconocimientos. Está afiliada a diversas organizaciones profesionales a nivel local e internacional, como la Asociación Interamericana de Contabilidad. En la actualidad ocupa la Presidencia de la Junta de Directores del Hospital Ryder Memorial de Humacao.

Las aportaciones de doña Elsa Berrios Benítez a la sociedad puertorriqueña no solo la hacen merecedora de la distinción de Mujer Destacada sino que la convierten en digno ejemplo de una mujer que con su tenacidad se ha abierto paso y ha servido de ejemplo a su comunidad.

Para el Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico resulta un privilegio reconocer y felicitar a doña Elsa Berrios Benítez por su designación como Mujer Destacada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento y la felicitación de este Alto Cuerpo Legislativo a la señora Elsa Iris Berrios Benítez por haber sido seleccionada Mujer Destacada.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Elsa Iris Berrios Benítez.

Sección 3. – Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1498, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar que durante el día 19 de abril se reconocerá el mismo como el *Día de la Solidaridad y la Hermandad Pro Vieques*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante más de seis décadas, la Marina de los Estados Unidos ha utilizado la isla municipio de Vieques como escenario para sus entrenamientos militares, incluyendo el bombardeo por tierra, aire y agua. Las prácticas militares, del mencionado cuerpo militar, interrumpen la vida cotidiana del pueblo viequense y la tranquilidad que debe prevalecer en las escuelas, los centros de trabajo y los hogares, de este apacible municipio. Desde hace ya 60 años estas prácticas militares han privado al pueblo viequense del derecho inalienable de vivir en paz, así como han violado los derechos humanos elementales de sus residentes. El poder vivir en paz es un deseo que une a los habitantes del planeta Tierra.

El 19 de abril de 1999, como resultado de las prácticas militares que lleva a cabo la Marina de Estados Unidos, murió trágicamente el viequense David Sanes Rodríguez. Esta lamentable muerte unió a todo el pueblo puertorriqueño en un reclamo por el cese inmediato de las prácticas militares que han privado a los residentes de Vieques del derecho de vivir en paz. El consenso para lograr este reclamo y el de la salida de la Marina de Vieques ha trascendido todas las diferencias entre los puertorriqueños: políticas, ideológicas, religiosas y sociales. Este reclamo evidencia que el pueblo puertorriqueño es un pueblo que ama la paz y la justicia, y que se solidariza con las causas justas y humanas.

Este reclamo por la paz para el pueblo viequense se ha elevado tanto a foros en los Estados Unidos de Norteamérica al igual que a foros internacionales, logrando así expresiones de solidaridad que han trascendido nuestros límites territoriales. El mecanismo principal que se ha utilizado,

además de todas las vías legales, políticas y diplomáticas disponibles, ha sido la desobediencia civil *pacífica*, para evitar que la Marina continúe utilizando la isla de Vieques como un blanco de tiro.

Diversas organizaciones, algunas a nivel de estados Unidos y otras a nivel internacional como los son las Naciones Unidas y el estado de Massachusetts, han declarado un *Día por la Paz*. Estos días por la paz se conmemoran mediante actividades como las reflexiones sobre la importancia de la paz las cuales se llevan a cabo en escuelas, universidades, plazas públicas, centros de trabajos, iglesias y otros lugares apropiados. Dichas actividades comprenden desde hacer un minuto de silencio, sonar campanas a una hora en específico, tocar bocinas en un momento específico, encender las luces de los carros durante el día, utilizar cintas o lazos blancos, organizar una marcha por la paz, sembrar árboles, visitar hospitales y organizar actividades en las que se discuta la importancia de la paz.

Para los puertorriqueños, el 19 de abril es un día en el que se reafirma nuestro deseo de que **todos** nuestros habitantes puedan vivir en paz, y en el que se evidencia nuestra capacidad de ser solidarios y sacrificarnos por una causa justa. Es un día que nos ha enseñado la importancia de dejar a un lado las cosas que nos separan para unirnos como pueblo que se sacrifica por el bienestar y la paz. Esta fecha conmemora por un lado, la trágica muerte de un viequense; y por otro lado la reafirmación de los viequenses y los puertorriqueños de lograr la paz definitiva para la Isla Nena.

Mediante esta resolución la Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa la importancia de que se recuerde el 19 de abril como el *Día de la Paz y de la Solidaridad*, de modo que este reclamo de paz y modelo de solidaridad quede perpetuado en la historia de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se declara que el día 19 de abril se reconocerá como el *Día de la Solidaridad y la Hermandad Pro Vieques*.

Sección 2 - Reconocer la labor solidaria del pueblo puertorriqueño y en específico al pueblo viequense en su búsqueda por la paz y por llevar a cabo las acciones que han contribuido a esta búsqueda por la paz.

Sección 3 - Que esta Legislatura, en este tercer aniversario de la muerte de David Sanes Rodríguez, se una para participar en la actividad *Amanecer por la Paz de Vieques* organizada por la Coordinadora Todo Puerto Rico con Vieques.

Sección 4 - Exhortar al pueblo puertorriqueño a organizar actividades conmemorativas de esta fecha.

Sección 5 - Enviar copia de esta resolución al Secretario de la Marina, al Presidente de los Estados Unidos, al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a las Naciones Unidas, a personalidades y organizaciones defensoras de la paz y de los derechos humanos y a la prensa de Puerto Rico, Estados Unidos e Internacional.”

Sección 6 - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a través de la Oficina del Senador Juan A. Cancel Alegría durante actividad a coordinarse junto a la Coordinadora Todo Puerto Rico con Vieques.

Sección 6 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1537, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al **Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc.**, con motivo de la celebración de su Séptimo Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc. es una institución sin fines de lucro inaugurada en abril de 1995, en el barrio Caimital Alto, Sector Zambrana de Aguadilla. Está integrado por un equipo de voluntarios y padrinos que unen sus esfuerzos y apoyo para contribuir a proveer a las niñas y niños maltratados, desamparados, huérfanos y/o víctimas de violencia doméstica, de un ambiente adecuado para su desarrollo social, emocional e intelectual. Aquí se les proporciona un hogar donde se les suplen sus necesidades básicas en un ambiente adecuado para el desarrollo saludable de su carácter. Entre los servicios que se les ofrecen podemos señalar los siguientes: atención médica, supervisión por personas capacitadas las 24 horas, tutoría, dieta balanceada, ropa, zapatos e higiene personal. La formación de su carácter y su desarrollo moral y espiritual son la base de este hogar, pero el proporcionales mucho **Amor** es básico para todos sus integrantes.

El respaldo económico que reciben de instituciones de la comunidad, corporaciones públicas y privadas, iglesias, agrupaciones de fondos benéficos y aportaciones de familias y personas de la comunidad, son esenciales para proporcionar los servicios en este **Hogar**. Asimismo, tienen el Club 1500, cuyos integrantes están comprometidos con la aportación mensual entre un dólar (\$1.00) a diecinueve dólares (\$19.00), a quienes llaman “Tíos”. Además, tienen los llamados “padrinos”, comprometidos con veinte dólares (\$20.00) o más mensuales.

Como parte de las actividades programadas por este **Hogar**, hace un año crearon el día de “Alerta Estudiantil”, con el propósito de orientar a los estudiantes sobre prevención. También han logrado la ubicación de niños y niñas en hogares adoptivos. Su meta es lograr que todos los internos puedan ser debidamente ubicados en hogares adoptivos, adoptados por familias que se interesen por ofrecerles el cuidado, el amor y la comprensión requerida para hacer de éstos unos ciudadanos útiles a nuestra sociedad.

ABRIL: Mes Contra el Maltrato ha sido denominado así nacionalmente en reconocimiento a las víctimas y niños y niñas fallecidas por violencia y maltrato. El Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc. programó dos actividades a saber: Vigilia de Oración por la Niñez, en Regazo de Paz, el viernes, 12 de abril de 2002, de 8:00 p.m. a 12:00 a.m. y el Día de Prevención de Maltrato, en el Aguadilla Mall, desde las 9:30 a.m. hasta las 3:00 p.m.

El domingo, 28 de abril de 2002, a las 3:00 p.m. celebrarán su Séptimo Aniversario, en el cual ofrecerán un “Open House” para los amigos, patrocinadores y la comunidad en general como muestra del apoyo y amor recibido.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer la labor social que ofrecen instituciones como ésta, se une a esta celebración y exhorta a todos los voluntarios que ofrecen su labor comunitaria en el **Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc.**, a continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de esta población que tanto lo necesita.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al **Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc.** con motivo de la celebración de su Séptimo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Magdalena Jiménez, Directora del Hogar de Niños Regazo de Paz, el domingo 28 de abril de 2002, a las 3:00 p.m. en las facilidades del Hogar.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de dos minutos en Sala.

*** R E C E S O ***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, para que se descarguen las Resoluciones del Senado 1538, 1539, y 1540, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1538, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la cordial felicitación y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, en ocasión de la celebración de su sexagésimo séptimo aniversario, por su gran aportación al desarrollo económico de nuestro país, así como por sus servicios en favor de la salud y seguridad de los trabajadores puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el derecho de todo trabajador a estar protegido contra riesgos a la salud en su trabajo y empleo. Mediante la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, se creó el Fondo del Seguro del Estado. La misma es de naturaleza compulsoria y exclusiva, aplicable a todo patrono que emplee uno o más trabajadores en cualquier actividad económica, con la excepción del trabajo a domicilio y la labor casual no comprendida dentro del negocio, industria, ocupación o profesión del patrono. La Ley Núm. 45 coloca el seguro de compensación por accidentes del trabajo exclusivamente en manos del Estado.

Mediante la Ley Núm. 83 del 29 de octubre de 1992, según enmendada, se creó la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Oficina del Administrador, una Junta de Directores y un Consejo Médico Industrial. Esta Corporación es una institución pública creada para promover el bienestar de la clase trabajadora en Puerto Rico. Su deber consiste en servir al trabajador mediante la creación de un sistema de seguridad social por lesiones en el empleo, con el compromiso de rehabilitarlo, compensarlo y reinstalarlo a la fuerza laboral de manera que pueda llevar a cabo su labor acostumbrada. Esto incluye la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, mediante la ejecución de programas eficientes y utilización de estructuras especializadas para estos fines. Además, se le garantiza al trabajador lesionado el mejor y más rápido tratamiento que la ciencia médica sea capaz de proveerle, de manera que pueda reintegrarse a su lugar de trabajo en buen estado de salud, lo antes posible. También tiene el deber de compensar económicamente al trabajador, proveyéndole una ayuda económica durante su periodo de incapacidad que le permita sostenerse económicamente y cumplir con sus obligaciones básicas hasta que pueda regresar a realizar sus labores cotidianas.

A su vez, garantiza que los patronos compensen a sus empleados o beneficiarios de éstos, por razón de enfermedad o muerte derivada de la ocupación, así como de otro tipo de lesiones o muerte. De esta manera, también se protege al patrono de posibles demandas por accidentes de trabajo, con el propósito de servir tanto a patronos como a empleados. Con esta nueva Ley se dio inicio al proceso de reforma del Sistema de Compensaciones por Accidentes de Trabajo en Puerto Rico. Esta reforma trajo consigo una mejor y más amplia protección en contra de los riesgos por accidentes en el empleo, atendiendo los nuevos retos y nuevas realidades socioeconómicas dentro de nuestra sociedad moderna, protegiendo en forma más abarcadora los derechos del trabajador puertorriqueño.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconoce la gran labor que realiza la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en la protección de un área fundamental para la sociedad puertorriqueña, como lo es la salud de su fuerza trabajadora y le felicita en la celebración del sexagésimo séptimo aniversario de su establecimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la cordial felicitación y se expresa el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, en ocasión de la celebración de su sexagésimo séptimo aniversario, por su gran aportación al desarrollo económico de nuestro país, así como por sus servicios en favor de la salud y seguridad de los trabajadores puertorriqueños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al licenciado Nicolás López Peña, Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y será distribuida a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1539, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2002, Doña Juanita (Jenny) García Figueroa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Juanita (Jenny) García Figueroa, nació en Juncos el 18 de febrero de 1935. Es la quinta de seis hermanos. Fueron sus padres don Pascual García y Doña Rosario Figueroa, ya fallecidos. A los tres años de edad, su familia se trasladó a Caguas. Doña Jenny es graduada de la Escuela Superior José Gautier Benítez, de Caguas y obtuvo un Grado Asociado en Gerencia con especialidad en Contabilidad y Mecanografía del Huertas Junior College.

El 25 de diciembre de 1954, contrajo nupcias con don Jaime A. Miranda, profesor de Instrucción Pública. Unidos por 47 años, procrearon cuatro hijos, Lissette, Jaime, Teresa y Luis Javier los cuales le han regalado cinco nietos.

Doña Jenny trabajó con empresas privadas y está profesionalmente retirada. Pertenece y ha pertenecido a las siguientes organizaciones donde ha demostrado su deseo de servir, Club de Domadoras de Leones de Caguas, por 30 años y actual presidenta, Club Zonta, socia fundadora, Unión de Mujeres Americanas, Asociación de Mujeres Profesionales y de Negocios, Cursos de Cristiandad y Dama Colombina. Estas cualidades le han permitido ostentar el título de Madre Representativa de Caguas 2002.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2002, Doña Juanita (Jenny) García Figueroa.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Juanita (Jenny) García Figueroa en homenaje en su honor el domingo 21 de abril de 2002, en el Centro de Bellas Artes Angel O. Berrios en el Municipio de Caguas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la Resolución del Senado 1540, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Doña Felicita Rivera Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre del Año 2002 de Aguas Buenas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Felicita Rivera Rodríguez nació en el Barrio Bairoa de Caguas, son sus padres doña Inés Rivera y Doña Felicita Rodríguez, siendo la tercera de seis hermanos. Teniendo solamente ocho años de edad, su madre murió y debido a la condición de salud de su padre, ella fue a vivir con su abuelo materno, Don Paulino Rodríguez.

No fue fácil su niñez, pero su abuelo era muy amoroso y sus tíos la amaban mucho y cuidaron de ella. Pasados algunos años, de vivir con su abuelo en el pueblo de Caguas, trasladaron su residencia al Barrio Sumidero de Aguas Buenas. Conoció a don Amadeo Hernández Díaz, un oficial de Custodia de la Penitenciaría Estatal de Río Piedras, quien a su vez era un excelente escritor de décimas; y así entre cánticos y poemas se enamoraron y contrajeron matrimonio, cuando ella tenía a penas 16 años de edad.

Procrearon 11 hijos de los cuales el mayor, Ignacio, que nació el 1 de abril de 1953, falleció a la corta edad de 27 años, víctima de cáncer. En cuanto a los demás hijos, Héctor, Eduardo y Antonia, sirven a la Policía de Puerto Rico, los primeros dos, como Agentes en la División de Homicidios (C.I.C.); y Antonia, como Policía Estatal en Río Piedras; José Luis y Efrén, laboran como Celadores de Líneas en la Autoridad de Energía Eléctrica; Brenda y Nydia son Secretarias; María, es Maestra; Ramón, es Carpintero; y Elba, aunque actualmente es ama de casa estudió Ciencias Biológicas en la Universidad del Turabo.

"Yeye" o "Mother" como cariñosamente se le conoce, luchó intensamente junto con su esposo, Amadeo para echar hacia adelante su familia. Hoy disfruta de sus logros, pues todos sus hijos son profesionales rectos y con un alto sentido de la moral y el respeto hacia sus semejantes.

Después del fallecimiento de su esposo, en el 1999, "Yeye" continuó llevando las riendas de sus hijos, los cuales a pesar de que son mayores de edad, siempre están pendientes de los consejos de su progenitora, quien les ha señalado el camino del bien, de la fe y la esperanza y les ha demostrado que todo se puede alcanzar cuando hay amor.

En la comunidad donde reside es muy apreciada por todos, por su carácter apacible y su generosidad. Sus familiares, vecinos y amigos dan fe del carisma y de las bondades de doña Felicita, quien actualmente tiene 68 años de edad. Su rostro joven y su eterna sonrisa son muestra de las bendiciones que ha recibido de nuestro Creador.

Ya tiene 16 nietos, y sus yernas y yernos los quiere como a sus hijos y así mismo recibe ese cariño recíproco.

En realidad todas las bellas cualidades de un ser humano ejemplar como ella, son las que nos hacen llamarla MADRE y pedirle su BENDICION.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Doña Felicita Rivera Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre del Año 2002 de Aguas Buenas.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Doña Felicita Rivera Rodríguez en homenaje en su honor el domingo, 19 de mayo de 2002, en el Centro Cultural de Aguas Buenas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 522, titulado:

“Para enmendar el Artículo 25 de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Agricultura”, a los fines de crear Regiones Agrícolas en los lugares en donde ubican las oficinas regionales del Departamento de Agricultura; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda que se indica en el informe, en la página 2, línea 18, en realidad es página 2, línea 19. Que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe para el Proyecto del Senado 522.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para que se me permita hacer una pregunta para dejar el récord claro antes de la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Es para que quede claro en el expediente si los derechos de los empleados del Departamento de Agricultura que están adscritos a las diferentes regiones, si van a ser aplicados por la aprobación de esta medida. Los derechos de empleados regulares que ya tienen unos derechos adquiridos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para contestar la pregunta. No se van a afectar los derechos de los trabajadores, simplemente se van a establecer regiones agrícolas donde no hay regiones agrícolas y sí se necesita que se establezcan.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señora Portavoz, señora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Luego del expediente de la medida de estar claro, que no se afectan los derechos de los trabajadores del Departamento de Agricultura, no tengo objeción a la misma.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la enmienda al título sugerida por el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 841, titulado:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Guanajibo; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación; la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Guanajibo; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1131, titulado:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, aprobado el 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la

Judicatura de Puerto Rico de 1994”, a los fines de revisar los sueldos de los Jueces del Tribunal Supremo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1224, titulado:

“Para enmendar la Regla 70 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de requerir al Tribunal de Primera Instancia que, previo a aceptar una alegación de culpabilidad, advierta al imputado los posibles riesgos relacionados a su estado legal que podría tener que enfrentar de ser un inmigrante legalmente domiciliado en Puerto Rico y resultar convicto por el delito del cual se le acusa; y para derogar la Ley Núm. 337 de 2 de septiembre de 2000.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas sugeridas por el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional a la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, en la línea 14, eliminar todo su contenido. En la línea 15, tachar “3” y añadir “2”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 1224.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación del Proyecto del Senado 1224, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la enmienda

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 5, después de “acusa” eliminar “,” añadir “.” y eliminar el resto de la oración número 5 y la oración número 6. Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1314, titulado:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los fines de incluir como nuevos miembros que formarán parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales al Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos y al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación del proyecto, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, todos recordamos que la principal objeción de nuestra delegación a la aprobación del Proyecto de la Cámara 415, que se convirtió en la Ley Núm. 1 del 1ro. de marzo de 2001, era que ustedes los miembros de la Mayoría Parlamentaria, estaban siguiendo el calendario de trabajo de la Gobernadora en vez de seguir su propio calendario de trabajo. Ella impuso una fecha límite de 100 días para la aprobación de una medida y ustedes sin darle la oportunidad a la Comisión de Bienestar Social, que preside la compañera Yasmín Mejías, a poder completar el estudio que la compañera Yasmín Mejías quería completar profundo sobre ese Proyecto de la Cámara 415, a la “cañona”, impetuosamente aprobaron la legislación sin darle la oportunidad a la Comisión de completar su estudio. Dijimos en aquella ocasión de que si ese estudio profundo se completaba con el celo que la compañera Yasmín Mejías investiga y evalúa los proyectos se hubiesen detectado fallas en la medida que se hubiesen corregido en ese momento. ¿Pero que ocurrió?

Era más importante cumplir con el mandato político de la Gobernadora que dejar que la Asamblea Legislativa hiciera su trabajo. Como consecuencia de lo cual se aprobó la Ley 94 de 7 de agosto de 2001 proponiendo el parcho número 1 a la Ley de Comunidades Especiales. La Ley 175 de 2001, proponiendo el parcho número 2 a la Ley de las Comunidades Especiales. El P. del S. 742, que se aprobó en el Senado el 15 de 2001, proponiendo el parcho número 3 a la Ley de Comunidades Especiales. El Proyecto del Senado 1162, aprobado el 21 de febrero de 2002, proponiendo el parcho número 4 a la Ley de Comunidades Especiales. El Proyecto de la Cámara 1709, aprobado ya en el Senado, el parcho número 5 a la Ley de Comunidades Especiales. El Proyecto de la Cámara 640, que todavía no se ha votado en el Senado, pero ya se aprobó en la Cámara, el parcho número 6 a la Ley de las Comunidades Especiales. Y ahora, en el día de hoy, estamos considerando y aprobando el parcho número 7. No tenemos dudas de que estos parchos son necesarios, pero señor Presidente, éstos eran los parchos que no hubiese sido necesario aprobar si se

hubiese permitido que las comisiones con jurisdicción en el Senado tuvieran un tiempo razonable para evaluar el proyecto inicial que se convirtió en la Ley número 1 de 2001.

Sabemos que el compañero Portavoz de la Mayoría va a decir que muchas medidas que nosotros aprobamos fueron objeto de enmienda sobre la marcha luego de aprobado, pero ninguno de esos proyectos fue aprobado con la prisa de un gobernador imponiendo una fecha límite artificial de los 100 días y no se aprobó por encima de la objeción verbalizada por la Presidenta o el Presidente de la Comisión correspondiente en ese momento de que debía tener mayor tiempo para estudiar la medida. Irrespectivamente del contenido de la medida nos estaremos absteniendo en la votación en torno al parcho número 7 a la Ley número 1 de 2001.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Como bien señala el compañero, ésta es la séptima vez que se enmienda esta medida. Yo conozco medidas que han sido enmendadas más de 50 ocasiones y podría traerle al compañero un récord de medidas presentadas por la pasada administración donde se radicó la medida, se le dio lectura a través de Secretaría, se imprimió, se descargó y se aprobó en un término de 24 horas. Y la prensa del país lo cubrió y los bautizó como los “fast track”. Fueron muchos los “fast track” y muchos los errores que se cometieron por la legislación de 24 horas. Sin embargo, en el día de hoy la enmienda número 7 que se le hace a este proyecto es añadir una persona más al Consejo Asesor. Una persona más al Consejo Asesor. Y el compañero le llama parcho tratando de desvirtuar el concepto humanístico y social que comprende la Ley de Comunidades Especiales. Claro, porque les duele que rápidamente asumimos una nueva administración, hiciéramos algo por las comunidades necesitadas del país. Y lo pusieramos en marcha y que esté dando buenos resultados y que la comunidad de diferentes ideologías políticas así lo recibe y lo quiere. Y que en la mayoría de los señalamientos que se han hecho sobre los proyectos de Comunidades Especiales queda aparte el aspecto político-partidista. Sí, queda aparte e incluso ha habido críticas de liderato de mi partido diciendo, en esas comunidades hay líderes que no pertenecen a nuestro partido, porque se trata de hacerle justicia a la comunidad especial y no al partido político. Y eso les duele. Y cada vez que se enmienda para mejorarla, les duele más, porque en San Juan se hicieron las comunidades especiales y el Alcalde tuvo que aceptar que funcionan y les cambió el nombre, pero no las pudo quitar. Como pasó con las metroclínicas.

Yo le hacía el comentario a un compañero de Minoría que tenemos un turno final “casado” y le decía, tanto que se criticaron las metroclínicas y ahora Santini defiende los CDT como que se está haciendo mejor trabajo en los hospitales de Centros de Diagnóstico que en los privados con la tarjeta de salud. Esa es la diferencia, politiquear con medidas que sirven para darle beneficio al pueblo y para hacerle justicia social a nuestra gente pobre y nuestra gente necesitada. Y por eso siete enmiendas lleva esta medida y la enmendaremos cuantas veces sea necesaria con tal de que las personas reciban lo que se merecen, una mejor calidad de vida. Y estaremos buscando el récord legislativo para recordarle al compañero cuántas medidas fueron hechas, leídas, radicadas y aprobadas en 24 horas, incluyendo medidas que no tenían el consentimiento del Presidente de la Comisión a la cual iban a ser radicadas, porque pasaban demasiado rápido. Por eso el apodo del “fast track”. Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1314, según ha sido enmendado.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 961, titulado:

“Para enmendar el apartado 4., sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la enmienda sugerida por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Cláusula Resolutiva, en la página 1, eliminar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 961.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1144, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo la cantidad de seis cientos cuarenta (\$640.00) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, dichos fondos serán transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 93, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Gobierno y Seguridad Pública, que realicen una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín; incluyendo aspectos de seguridad, limpieza, accesos alternos, condición de los estacionamientos, modernización de vías de movimiento peatonal, servicios de expendio de alimentos, precios, accesos públicos, y la forma en que éstos afectan al consumidor.”

“INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado, previo estudio, celebración de vistas oculares y análisis de la información recopilada en la consideración de la Resolución del Senado 93, rinde su correspondiente informe con sus hallazgos y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 93, ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín; incluyendo aspectos de seguridad, limpieza, accesos alternos,

condición de los estacionamientos, modernización de vías de movimiento peatonal, servicios de expendio de alimentos y la forma en que éstos afectan al consumidor.

La Exposición de Motivos establece que el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, (en adelante el Aeropuerto), es la puerta de entrada y salida de aquellos que visitan nuestra isla, y que por lo tanto, es nuestra tarjeta de presentación ante todo el que nos visita. También establece que en ocasiones en que se han celebrado recibimientos masivos a figuras prominentes, o que se han celebrado huelgas o demostraciones en el Aeropuerto, se ha tenido que cerrar la entrada principal y se ha bloqueado el tránsito completamente; que la mayoría de los teléfonos no funcionan; que los precios de los alimentos están por el cielo; que el aspecto de limpieza deja mucho que desear; y que la policía dedica mucho esfuerzo a expedir boletos y descuida la seguridad de los visitantes, lo cual debe ser su función principal.

En vista de lo anterior, se pone de manifiesto la necesidad de realizar la investigación que ordena esta Resolución. En el estudio de los asuntos bajo investigación, primero celebramos una reunión con el Lcdo. Miguel A. Pereira, Director de la Autoridad de los Puertos (en adelante el Director), luego la Comisión realizó una vista ocular y nos volvimos a reunir con el Director. En la primera reunión con el Director, luego de informarle del propósito de la Resolución, éste nos hizo un recuento de los hallazgos que había encontrado en el Aeropuerto. Según el Director:

1. En la Autoridad de los Puertos, estaban consientes de la problemática que estaba ocasionando cuando en ocasiones han celebrado recibimientos masivos a figuras prominentes, o que se han celebrado huelgas o demostraciones en el Aeropuerto. Indicó, además, que la solución al problema podía ser la construcción de otra salida y entrada al Aeropuerto, pero que el problema para esa alternativa es que no cuentan con espacio para ello. Otra posible solución podría ser la construcción de una entrada y salida subterránea. No obstante, el Director nos informó que el costo de una salida subterránea sería tan costoso que parecía poco probable como solución;
2. Las agencias de seguridad que operan en el Aeropuerto, (el DEA, Aduanas y la Policía de Puerto Rico), operan cada cual por su lado, con muy poca o ninguna coordinación entre sí.
Muchos policías destacados en el Aeropuerto no hablan inglés y carecen de entrenamiento para lidiar con los turistas.
3. Había gran cantidad de locales que estaban operando sin contrato.
4. A pesar de que hay un costoso contrato con una firma privada, el mantenimiento y limpieza del Aeropuerto dejaba mucho que desear y en ocasiones era necesario asignar personal de la Autoridad para complementar la limpieza y el mantenimiento.
5. En el Aeropuerto no hay facilidades para el mantenimiento y reparación de los aviones, razón por la cual algunas compañías de líneas aéreas que operaban en la isla han dejado de enviar sus aviones a Puerto Rico.
6. Los contratos que se hicieron bajo la anterior administración no protegieron adecuadamente los intereses del Gobierno, por lo que otorgan derechos que limitan la construcción de nuevas estructuras y que atan a la Autoridad por periodos de tiempo demasiado largos. Específicamente mencionó el contrato de estacionamiento y el de algunos servicios que se contrataron privadamente.

Durante la vista ocular que celebró la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, encontramos lo siguiente:

1. El mantenimiento y limpieza del Aeropuerto en general, necesitaba ser mejorado.
2. El estacionamiento carece de ascensor, está ubicado demasiado lejos de los terminales y que no hay medios para moverse de los terminales hasta el estacionamiento, excepto caminando.
3. No existe control para la entrada y salida de los portadores públicos, por lo se dificulta determinar el turno de cada cual en cuanto a quien debe cargar pasajeros y salir primero.
4. Los policías dedican casi la totalidad de sus gestiones a vigilar los que se estacionan en zonas restringidas.
5. El Aeropuerto carece de acceso adecuado para vehículos de emergencia. Los camiones de los bomberos son vehículos que están totalmente depreciados y están obsoletos.
6. Aunque encontramos que el costo de los alimentos y servicios en el Aeropuerto es bastante alto, por nuestra experiencia en otros aeropuertos en los Estados Unidos, podemos informar que los costos de allá son similares a los costos en nuestro Aeropuerto.
7. Corroboramos que el Aeropuerto carece de espacio para construir una salida y entrada adicional.

Luego de la vista ocular nos reunimos nuevamente con el Director Ejecutivo de la Autoridad para discutir nuestros hallazgos y posibles soluciones a las situaciones encontradas. En vista de que se entendió que era necesario analizar los distintos aspectos discutidos antes de presentar posibles soluciones a los mismos, acordamos reunirnos en una fecha siguiente. Desafortunadamente, el Director Ejecutivo, fue nombrado a un puesto en el Gabinete de la Gobernadora, Sila María Calderón, y el trabajo se quedó en suspenso hasta que se nombrara otro Director Ejecutivo en propiedad, lo cual no se ha hecho a la fecha de este informe. Por lo antes expuesto, esperamos un tiempo considerable para incluir en el informe información que pudiera servir para darle seguimiento a los trabajos comenzados durante la investigación efectuada por virtud de la R. del S. 93. Sin embargo, como no se ha nombrado al Director Ejecutivo de la Autoridad, en propiedad, decidimos someter este informe parcial.

CONCLUSIONES

La investigación realizada nos lleva a concluir que en el Aeropuerto existe una serie de asuntos que deben ser atendidos por la Autoridad de los Puertos, algunos con prioridad y otros en la medida que los recursos y las obligaciones contractuales lo permitan. Como prioridad, opinamos que es necesario buscar alternativas para evitar que el Aeropuerto quede incomunicado durante el recibimiento a figuras prominentes, o por una huelga o demostración. También creemos que es necesario modernizar el equipo de los bomberos; asignar al Aeropuerto policías bilingües y con adiestramiento para lidiar con los turistas y la construcción de medios mecánicos para que los pasajeros se puedan mover desde y hacia el distante estacionamiento.

Los demás hallazgos discutidos requieren la participación del Director de la Autoridad de los Puertos, porque envuelve asuntos administrativos que dicho funcionario debe atender. Por dicha razón, recomendamos que copia de este informe le sea enviada a la Oficina del Director Ejecutivo Interino de la Autoridad para que trabaje con los hallazgos discutidos y pase la información aquí contenida al próximo Director Ejecutivo en propiedad para que se reúna con los miembros de esta Comisión y le podamos dar continuidad a los trabajos realizados por virtud de la R. del S. 93.

Respetuosamente sometido.
(Fdo.)
Roberto Vigoreaux Lorenzana
Presidente
Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Parcial de la Resolución del Senado 93.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Informe Parcial de la Resolución del Senado 93, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se envíe copia de este informe al Director Interino de la Autoridad de los Puertos y requerirle acción escrita en torno a sus recomendaciones para lidiar con los problemas que en este informe se detallan.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se le envíe copia al señor Director de la Autoridad de Puertos? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1260, titulado:

“Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, a fin de aumentar las multas por practicar la profesión de técnico de refrigeración y aire acondicionado sin licencia, otorgado por la Junta creada por esta Ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1321, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil (6,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 2, después de “transferidos” insertar “para utilizarse”. Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda adicional al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción?

SR. AGOSTO ALICEA: Pero también hay enmiendas a la Exposición de Motivos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, ya las enmiendas al texto han sido aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, después de “transferidos” insertar “y utilizados”. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la enmienda adicional al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1322, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1323, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatrocientos (400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida (5) para aportación para la celebración de Fiestas de Cruz para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para dejar sin efecto la enmienda sugerida en la página 1, línea 2.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto dicha enmienda.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1325, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doce mil treinta y siete dólares con sesenta y dos centavos (12,037.62) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, del Distrito Núm. 24 de la partida 1 para aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo # 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1328, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, después de “transferidos” añadir “y usados para rehabilitación de viviendas”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda propuesta por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda adicional al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, después de “transferidos” insertar “para usarse en rehabilitación de viviendas”. Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1348, titulada:

“Para enmendar el inciso G sub inciso (5) de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para que lea de la siguiente forma; Aportación para transferir a Asociación Recreativa de Piñones en Acción, Inc., y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1356, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, originalmente asignados en dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (1), (58) y (61), como aportación para sufragar gastos de pago de renta atrasada entre otras deudas, de la señora Díveliz Torres López, S. S. 581-79-0694 y residente en el Edif. 10 Apt. B de Bayamón Country, Bayamón; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “originalmente” y sustituir por “originalmente”. En la página 1, línea 3, después de “(61)” insertar “para ser utilizados”. Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? ¿No hay enmiendas al título?

SR. DALMAU SANTIAGO: Tenemos enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Perdón?

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Enmiendas al título en Sala.

SR. DALMAU SANTIAGO: En Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA : Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar “en” y sustituir por “a”. En la línea 3, después de “(61)” insertar “para ser utilizados”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1376, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados para los gastos de la Clase Graduanda 1999-2000 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro mediante la Resolución Conjunta Núm. 648 de 16 de septiembre de 2000; para transferir a la Clase Graduanda 2001-2001 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1484, titulada:

“Para asignar a los municipios y agencias descritos en la Sección 1, la cantidad de setenta y un mil setecientos cincuenta y tres dólares con veinticinco centavos (71,753.25), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1501, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11 sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos al Sr. Hipólito González Benítez para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1515, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados a la Legión Americana de Baseball, mediante la Resolución Conjunta Núm. 947 de 31 de diciembre de 1999; para que a su vez sean transferidos a la Clase Graduanda de Sexto Grado de la Escuela de la Comunidad Benito Medina, para gastos de graduación.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1545, titulada:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de realizar distintas obras de interés social, obras y mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1570, titulada:

“Para asignar los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1534, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Freddy Chiu Tam por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1535, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jorge Luis Almodóvar Montañez por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1532, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la señora Elsa Iris Berrios Benítez por haber sido seleccionado Mujer Destacada.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 1 y 5, tachar “doña” y sustituir por “Doña”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1498, titulada:

“Para expresar que durante el día 19 de abril se reconocerá el mismo como el *Día de la Solidaridad y la Hermandad Pro Vieques.*”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la propuesta del Portavoz? Que sea considerada en un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1537, titulada:

“Para felicitar y reconocer al **Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc.**, con motivo de la celebración de su Séptimo Aniversario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1538, titulada:

“Para extender la cordial felicitación y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, en ocasión de la celebración de su sexagésimo séptimo aniversario, por su gran aportación al desarrollo económico de nuestro país, así como por sus servicios en favor de la salud y seguridad de los trabajadores puertorriqueños.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado. Yo no dudo de la buena intención del autor de esta medida, promoviendo que se felicite a una Corporación Pública por el servicio que presta a los trabajadores y de paso, quiero agradecerle el reconocimiento que hace en la Exposición de Motivos al hecho histórico de que el Fondo del Seguro del Estado es criatura de aquel gobierno de la coalición que por tantas décadas fue atacado inmisericordemente, precisamente por el liderato del Partido al que pertenece el autor de esta medida. Pero aquello que se creó en la década de los años 30, al sol de hoy se ha convertido en un monstruo burocrático. Precisamente hace apenas unas semanas en audiencias públicas celebradas por este Senado, cuando se discutía una

media para enmendar la ley mediante la cual se instrumenta la Comisión Industrial, en los testimonios de abogados prominentes que están en diario contacto con las operaciones administrativas del Fondo del Seguro del Estado, se hicieron denuncias terribles de cómo está funcionando esa Corporación Pública. De un esquema de médicos que se ponen de acuerdo, de abogados que se ponen de acuerdo y cómo entonces el resultado es perjudicial a los mejores intereses de los lesionados que van en busca de ayuda y de asistencia y de servicio a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Recibida esa información por el Senado de Puerto Rico, yo no creo que es el momento de felicitar al Fondo del Seguro del Estado, aunque estemos celebrando el aniversario que se está señalando en esta Resolución. Y en lugar de felicitar y de que ese mensaje de felicitación lleve un mensaje equivocado a los que están haciéndolo mal allí y sin que esto sea en menoscabo de los muchos que están haciendo una buena labor dentro de esa corporación pública, pues lo que debemos hacer es aprobar una Resolución para investigar, para evaluar, para analizar lo que está ocurriendo, lo que ya se nos ha denunciado a nosotros como miembros del Senado de Puerto Rico que está ocurriendo en esa corporación pública. Por tal motivo, señora Presidenta y compañeros del Senado, yo no puedo votar a favor de esta Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Es lamentable que el compañero Orlando Parga haga unas expresiones de que hay que investigar, que hay que evaluar el Fondo del Seguro del Estado cuando aquí la Delegación de él, cuando tuvo la oportunidad de votar a favor del Informe Final de la Resolución 66 del Senado, el cual fue presentado por la Comisión de Integridad Gubernamental, que yo presido, el cual ha sido todos y cada uno de los hallazgos confirmado, tanto por los periódicos estatales, como por el Fiscal Federal y el FBI, que están investigando, tanto como por el Departamento de Justicia, tanto como por la Oficina de Ética Gubernamental, también por la Oficina del Contralor, que hace poco el Contralor de Puerto Rico se reunió.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio por parte de los compañeros. Queremos escuchar los planteamientos que hace el senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: El Contralor de Puerto Rico, señora Presidenta, se reunió con la Junta de Directores, acompañado, aparentemente de agentes federales para explicarle la situación interna del Fondo del Seguro del Estado y en aquella ocasión esa Delegación cayó, le dieron patadas a las cajas de documentos, pataletearon, gritaron y le dijeron al Pueblo de Puerto Rico que no, se abstuvieron, al informe que hoy, al día de hoy nadie, nadie ha refutado ni uno solo de los hallazgos, al contrario, basados en nuestros hallazgos es que han ido adicionando mayores y mayores con más contundentes pruebas de que allí lo que hubo fue un saqueo de fondos públicos. Y venir ahora a decir que no se puede felicitar a aquellos empleados públicos que trabajan en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, porque allí lo que hay es un saqueo, es faltarle el respeto a esos servidores que como usted y como yo se levantan a las cinco y media de la mañana (5:30 a.m.) y salen a sus trabajos, dejan sus niños en sus casas, en los hogares, en las escuelas, van a laborar para darle servicio a otros trabajadores. Venir aquí a decir, compatriota, que le va a votar en contra a una Resolución de felicitación a los obreros es un acto de mezquindad política, es un acto de poca valentía política. Venir a acusar al autor de esta medida de querer tergiversar el mensaje y de querer llevar un mensaje distorsionado es solamente pensable por mentes maquiavélicas e insensatas que no ven el trabajo de estos servidores públicos que durante más de 67 años, generación tras generación de servidores públicos han trabajado y laborado para beneficio del Pueblo de Puerto Rico y de los propios trabajadores.

Yo espero que los demás compañeros de la Minoría no se dejen llevar por el acto del compañero que acaba de hablar. Yo espero que cada compañero de Minoría le dé el voto a favor de esta Resolución. Estoy esperando y aquí lo tengo, por si lo quieren tirar, señora Presidenta, contra el escritorio y contra el piso, todos y cada uno de los hallazgos del informe de la Resolución 66, ni uno, ni uno ha sido refutado. Angie Rivera era la cabecilla de Edwin Loubriel y del Edificio Escorial en Carolina, que pronto van a saber aquéllos que le otorgaron el bono a FÍA saben muy bien de lo que yo estoy hablando. Aquéllos que se prestaron para darle contrato a Angel Luis Ocasio en el Fondo del Seguro del Estado saben lo que estoy hablando. Y todavía nadie me ha refutado, ni la Minoría, ni la compañera Burgos, ni el compañero Kenneth, que participaron en esa vista han refutado un solo hallazgo de lo que nosotros encontramos en esa vista y está recomendada en ese informe. Es lamentable que el compañero Parga haya utilizado esta Resolución para quitarle méritos a los empleados populares, empleados penepés, empleados independentistas, empleados no afiliados que trabajan en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Yo, señora Presidenta, voy a votarle a favor de esta Resolución del compañero Antonio Fas Alzamora y estoy esperanzado de que también la Minoría, con excepción del compañero Parga que ya lo ha dicho, que vote a favor de esto. Hacer lo contrario, es una mezquindad política, señora Presidenta.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, es para hacer unas expresiones y van a ser breves. Luego que uno escucha aquí, a veces uno tiene una posición tratando de apoyar una medida, pero después que uno escucha al compañero uno tienen que votarle en contra, porque él mencionar aquí el dichoso informe del Fondo del Seguro del Estado. ¿A dónde llegó ese informe? ¿Qué logró enjuiciar o meter a la cárcel, que hizo el Departamento de Justicia y nuestra Secretaria, Anabelle Rodríguez, con ese informe? Si hasta rabiando ha tenido que hacer expresiones públicas a ver si el fiscal se digna a someter el caso nuevamente. Y es el fiscal de ustedes, del Departamento de Justicia, ¿dónde llegó?. Y hablar aquí de un informe que alegadamente ya había hablado de todos los casos que se han mencionado de corrupción. Eso es falso, eso no está ahí. El señalamiento del arresto como si de antemano ya él sabía que estaba posiblemente envuelta María de los Angeles “Angie” Rivera. Eso no está en el informe que cité aquí, la página donde él hizo ese gran descubrimiento, porque yo estoy en esa Comisión y yo nunca vi esa acusación en ese famoso informe con tanto que ha gastado el Senado en el informe de esa Comisión que dirige el compañero, la que nosotros pertenecemos. Vamos a ver, llevamos año y medio a ver si se produce algo de un caso de corrupción de ese informe. Muchas gracias, hay que votar en contra definitivamente, no voy a apoyar felicitaciones, cuando lo que hay que hacer es seguir investigando, enjuiciar y procesar las personas que le fallan a la confianza del pueblo.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Originalmente este servidor iba a votar a favor de la medida, de una medida de felicitación a una corporación que le sirve a los trabajadores puertorriqueños. Una corporación, como dijo el compañero Cirilo, donde trabajan personas de diferentes ideologías políticas, religiones, de diferentes sexos, de diferente color, pero es una pena que se haya convertido en una discusión política. Lamentablemente y por esa razón yo cambié mi pensamiento y me voy a abstener, señora Presidenta.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, si el compañero Orlando Parga consume un turno no podría yo consumir el mismo, porque sería su turno de rectificación. Así que voy a solicitar se me conceda el turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Portavoz de la Mayoría.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Es que de antemano quiero hacer constar mi abstención por razones de matrimonio. Yo hace diez años que me casé con mi actual esposa, pero ella comenzó a trabajar en el Fondo del Seguro del Estado hace catorce. Así que yo voy a pedir permiso a este Cuerpo, porque me voy a abstener en esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención del compañero Sergio Peña Clos por las razones expresadas por él. Adelante, señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, yo voy a ser bien breve. Simplemente, voy a decir que yo respeto la decisión que tomen los compañeros, tanto los de Mayoría como los de Minoría, al emitir un voto en este Hemiciclo, porque están en su derecho de así hacerlo. Lo que me choca es que por el tono de un debate o por las expresiones de “x o y” compañero, se cambie un voto de una medida. Ya sea una medida de felicitación, ya sea una medida de enmienda para hacerle bien al país, ¿y dónde está la responsabilidad nuestra como legisladores? Me choca grandemente escuchar a compañeros, que porque el debate se tornó de una manera distinta o se tornó agresiva o se tornó hostil cambien un voto para una felicitación o para una enmienda o un proyecto que pueda servirle de bien al país. Son todas mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz de la Mayoría. Vamos a concederle el turno de rectificación al senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, yo lamento que mis expresiones hayan provocado un debate. A veces hay personas que quieren andar por el mundo, no con una pajita sobre el hombro, sino con dos a la vez. Y a veces no es que nadie se las tumbe es que el viento o los propios movimientos de su cuerpo hacen que la pajita se caiga y entonces salen a pelear hasta con su sombra. Yo no he acusado aquí de nada al autor de esta medida, al contrario le he reconocido su buena intención, le he agradecido que en la Exposición de Motivos haya reconocido que el Gobierno que es raíz de mi partido en la década de los 1930, haya tenido la idea de avanzada de haber creado el Departamento del Trabajo, el Fondo del Seguro del Estado y la Comisión Industrial. Tampoco estoy aquí argumentando en contra del reconocimiento que se merezcan los empleados del Fondo del Seguro del Estado. Y es demagógico inferir eso, porque ahí hay mucha gente que ciertamente le sirve con lealtad a la corporación pública y a la misión que tiene de prestarle servicios a los trabajadores.

Lo que yo he argumentado es que habiendo el Senado recibido hace poco tiempo unas denuncias muy graves sobre lo que está ocurriendo en el Fondo del Seguro del Estado. Y precisamente, cuando el compañero Cirilo Tirado, en el descargue de la función de la Comisión que preside, ha encontrado situaciones de pasadas administraciones que pueden estarse repitiendo ahora mismo en el presente, como se ha denunciado, de contratación viciosa, frívola e innecesaria de guardias de seguridad, como el despido abusivo y atropellante de empleados públicos, en situación como la que se encuentra la Corporación del Fondo del Seguro del Estado entra la Resolución que tampoco es para conmemorar una fecha que sea significativa. No se trata de un cincuentenario, no se trata de un aniversario de plata ni de oro. Expresar esta felicitación en este momento, cuando el Senado lo que tiene es que asumir la responsabilidad a la luz de la información que ha recibido de

investigar, de analizar, de evaluar, es enviar un mensaje equivocado y por eso, repito, no puedo dar mi voto a favor de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, los que estén a favor, dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve (9) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobada la medida.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, que se haga constar nuestra abstención.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se hace constar la abstención de los compañeros senadores don Sergio Peña Clos y don Pablo Lafontaine.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1539, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2002, Doña Juanita (Jenny) García Figueroa.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero senador Sixto Hernández ser co-autor de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1540, titulada:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Doña Felicita Rivera Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre del Año 2002 de Aguas Buenas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al compañero senador Sixto Hernández ser co-autor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto del Senado 841.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 841, titulado:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Guanajibo; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación; la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Guanajibo; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir que se aprueben las enmiendas del informe y a la aprobación de la medida quiero señalar que hay Reglas de Debate para la misma.

“REGLAS DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 1. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 4 minutos para exponer su posición.
 2. El Partido Nuevo Progresista tendrá 10 minutos para exponer su posición.
 3. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Las Reglas de Debate son las que constan para el récord en Secretaría haciendo constar que el tiempo asignado a cada Delegación será el siguiente. Haciendo constar, también, que el Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a las reglas de tiempo aquí establecida. La Delegación del Partido Independentista tendrá 4 minutos para establecer su posición. La Delegación del Partido Nuevo Progresista, 10 minutos para establecer su posición y la Delegación del Partido Popular, 15 minutos para expresar su posición. Sometidas dichas Reglas de Debate, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El tiempo de nuestra Delegación será consumido en primer orden por la compañera Miriam Ramírez, con 4 minutos; el segundo orden por la compañera Norma Burgos, con 4 minutos; y este servidor, con 2 minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que me den el orden de los turnos y el tiempo de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Comenzará el Presidente de la Comisión de Agricultura, Cirilo Tirado, que no está sujeto a las Reglas de Debate, luego el compañero senador Ramos Vélez, con 5 minutos; el compañero Rafael Irizarry con 5 minutos y este servidor, con 5 minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Este informe del Proyecto del Senado 841 busca o tiene como propósito declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle Guanajibo. Buscamos proteger esos terrenos dentro del Valle Guanajibo, ordenando la promulgación y adopción

de una Resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola. Esta administración ha tenido como norte la protección de los terrenos agrícolas y de nuestros recursos naturales. Esta Asamblea Legislativa como tal ha estado promoviendo y ha estado promulgando a la misma vez la protección de nuestros terrenos agrícolas. Hemos hecho aquí prácticamente una reforma agraria con leyes que han sido constantemente aprobadas por este Senado y la Cámara y se han convertido en ley que han permitido el desarrollo de agricultura en una forma sostenible, en una forma acelerada, en una forma sin precedentes en los últimos 30 años en Puerto Rico. Y este proyecto como tal busca seguir la política del Estado Libre Asociado, política que en el pasado fue también utilizada por el ex Gobernador Pedro Rosselló para proteger terrenos agrícolas como el Valle de Lajas y el Valle del Coloso, entre otros.

Esta administración ha seguido protegiendo los terrenos agrícolas para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Este Proyecto del Senado contó con varios deponentes, entre ellos, el Alcalde del Municipio de San Germán, quien sin temor a equivocarme, puedo decir que es el Alcalde más visionario y más proteccionista de los recursos naturales y agrarios para Puerto Rico. Contó también con el apoyo incondicional del Municipio de Cabo Rojo, quien estuvo allí representado el Alcalde Santos Padilla, quien yo creo también que es uno de los Alcaldes que más ha promovido la protección de los recursos naturales y agrícolas en su zona. Se ha conseguido el desarrollo de un plan integral con este proyecto de la autoría del compañero Ramos Vélez, de tal manera que se protejan todos los terrenos aledaños a ese Valle de Guanajibo, que son o que eran de uso única y exclusivamente de la caña. Son terrenos inundables, son terrenos fértiles llenos de suficiente energía para sembrar. Son terrenos que el Pueblo de Puerto Rico tiene que asegurarse de mantener la protección íntegra de los mismos para poder mantener nuestro desarrollo económico y crecimiento en la fase agrícola.

El Alcalde Santos Padilla endosó el Proyecto del Senado al reconocer la importancia que tiene el sector para el mantenimiento y desarrollo de la agricultura en este país. El Alcalde de San Germán, de igual manera, Isidro Negrón, respaldó el mismo con más aplomo, sabiendo que su municipio es el que más terreno va a estar tomándose para establecer esta zona de Guanajibo, este valle agrícola. El Departamento de Agricultura también lo endosa. Yo creo que éste es un proyecto de avanzada, y el compañero Ramos Vélez cuando lo hizo, lo hizo a sabiendas de que podía recibir presión de distintos sectores, desarrolladores, de éstos que han tocado puertas, tanto la Delegación de Minoría como la Delegación de Mayoría, de éstos que han ido puerta por puerta de los Senadores a decir tengo un proyectito aquí, quiero que tú pares este proyecto, porque me va a afectar en el bolsillo. Trataron de hacerlo conmigo, me llamaron diciéndome, mira que este proyecto nos afecta y hay un desarrollo y unas cosas y yo les dije: “Nacarile, aquí las tierras agrícolas hay que respetarlas”. Yo espero que los argumentos de los compañeros que estén a favor o en contra sean argumentos sólidos y que no versen ni que tampoco estén al amparo de esos desarrolladores o desarrollistas sin escrúpulos que han ido robándole la tierra al Pueblo de Puerto Rico.

Por eso, señora Presidenta, yo respaldo la aprobación de este proyecto y felicito al compañero Jorge Ramos Vélez, por esta iniciativa de protección de nuestros recursos naturales y de protección de nuestra tierra para uso agrícola. Esto todavía no ha terminado. La lucha que comenzamos hay que continuarla, no importa los partidos políticos, no importa los colores, no importa la presión que recibamos, tenemos que comenzar a proteger los pocos recursos que nos quedan. Por eso, señora Presidenta, solicito a este Cuerpo que este proyecto sea considerado en la afirmativa para beneficio de las futuras generaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Corresponde su turno a la senadora Miriam Ramírez de Ferrer, con 4 minutos.

SRA. RAMIREZ: Sí, señora Presidenta. El comentario que hizo el senador Cirilo Tirado con relación a personas que han visitado las Minorías o las Mayorías con relación a ese proyecto no me incluye a mí. No tenía conocimiento de que eso estuviera ocurriendo. Yo estoy hablando hoy más como mayagüezana que como Senadora. Y mayagüezana por adopción, porque no es mi ciudad natal. Mayagüez es un, y aquí no he visto referencia que políticamente hablando no debiera ser de mi interés, pero no he visto referencia del Alcalde de Mayagüez, y Guanajibo está también en Mayagüez. Y la Ciudad de Mayagüez es una ciudad que está limitada en su tamaño por las montañas del Cerro de las Mesas y del Miradero, por Añasco, por el Valle de Añasco y el Río de Añasco, el mar al otro lado y ya entras en Cabo Rojo, es una ciudad pequeña. Y Guanajibo forma parte de esa ciudad pequeña. A mí me parece al leer este proyecto hoy, que fue cuando pude leer todos los detalles del mismo, que este proyecto es demasiado extensivo y demasiado extremista sin dejar espacio alguno para verdaderamente que alguna de esas tierras que yo no creo que todas esas tierras sean buenas para agricultura porque son inundables.

Cuando vino ahora el Huracán Eloísa, a Guanajibo le subió el agua. La gente se tuvieron que trepar en los techos de las casas. El Río Guanajibo han tenido que hacerle unos arreglos para evitar que continúe cada vez que hay unos aguaceros fuertes inundando las residencias que hay allí. Verdaderamente no creo que esa área de Guanajibo, por lo menos, que incluye a Mayagüez, es una área que se pueda utilizar para agricultura. Estamos hablando aquí que no se pueden segregarse menos de 50 cuerdas. ¿Dónde, verdaderamente, tienen los mayagüezanos la oportunidad de analizar algunos terrenos que ellos puedan verdaderamente utilizar en algún momento para hacer sus casas? Allí deben haber familias, que eso se acostumbra mucho en la isla. Muchos quizás de los que viven en San Juan no conocen esto, que hay algunas personas que tienen dos o tres cuerdas y tratan de segregarse. A veces le regalan una cuerdita a un hijo, otra cuerdita al otro. A mí me parece que esto está llegando al mismo corazón de la persona humilde del área de Guanajibo, que es una de las áreas de gente trabajadora, de gente humilde y que este proyecto es tan abarcador y tan grande que verdaderamente cohibe o coarta la posibilidad de estas familias poder desarrollar su vida, su vida diaria por una agricultura que podría analizarse quizás en otras áreas también de ese valle, pero es que abarca a todo el Valle de Guanajibo.

Yo recomiendo que esto se debiera devolver a Comisión. Verdaderamente recibir el sentir de la gente que vive en esa área de Guanajibo. Eso está todo poblado de finquitas y de familias y de gente. Y entonces luego después pasar juicio sobre ello. No me parece que hemos cogido el sentir de las autoridades de Mayagüez, cómo eso afecta la ciudad de Mayagüez. Y Mayagüez, como vuelvo y le repito, es un área muy pequeña, un área muy limitada en su extensión y la gente de Mayagüez se tienen que ir de Mayagüez, porque no pueden ni siquiera tener un lugar para fabricar sus casas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora se le ha cumplido el tiempo.

SRA. RAMIREZ: Quiero dejar constar que le voy a votar en contra a ese proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en estos momentos al senador Ramos Vélez, con 5 minutos.

SR. RAMOS VELEZ: Muchas gracias a la senadora Velda González. Me disculpan mis compañeros, pero no pensaba que iba a haber debate en esta medida. He hablado con el compañero Cirilo Tirado. Ya me he puesto de acuerdo de que lo que iba a decir, que él lo diga, pero sí quiero que sepan y conste para récord que como sangermeño es que estoy presentando esto, no como mayagüezano. Porque dentro de las limitaciones del proyecto que yo estoy planteando aquí, yo creo que un 85% del terreno a quien le afecta es a la Ciudad de San Germán, no a Mayagüez. Mayagüez puede tener un 2% en este tipo de proyecto, ya que lo que limitaría sería una simple punta de todo el

valle que nosotros estamos demarcando imaginariamente, porque todavía si leen bien el proyecto dice que junto con los tres alcaldes de los municipios y con los desarrolladores del área se va a estar estudiando la posibilidad para una vez y por todas demarcarlos. Así que primero que nada, quiero que quede claro que Mayagüez aquí se afectaría muy mínimo en lo que estamos hablando, pero yo creo que nosotros como gobierno tenemos que tener un balance y estas tierras, la mayoría de ellas, se han utilizado siempre para la agricultura. Y sería irresponsable de mi parte, ya que fui hijo del Alcalde que por dieciséis años estuvo al frente de la Ciudad de San Germán y vi de cerca cómo se opuso en aquellos entonces para poder mantener estas tierras como una reserva agrícola y teniendo el endoso de los tres alcaldes que en su mayoría están dentro del concepto de lo que se conocería como la reserva agrícola de Guanajibo y dentro de ellos uno que no pertenece a mi partido, que es el compañero “Sam” Padilla Ferrer, Alcalde de Cabo Rojo. Esto demuestra que tampoco tuvimos dentro de las vistas públicas ninguna persona que estuviera en contra del mismo. Se invitaron hasta gente que tiene que ver con el Comité de Mayagüezanos pro Salud y Ambiente y estuvieron también a favor. Así que al momento de decidir esto no pensemos en los desarrolladores y en los grandes intereses, porque yo sé que han habido aquí varios cabilderos para poder tratar de limitar este proyecto, pero hemos tratado por todos los medios ir con el mismo fin que es la agricultura en Puerto Rico. Así que les invito a los de Minoría a que estudien bien la medida y que vean que va en beneficio del componente agrícola de nuestro país. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento a la señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo soy de las personas, no solamente por orientación profesional como planificadora, sino como servidora pública y también en la fase política. Una que tiende a proteger los terrenos agrícolas en Puerto Rico y a endosar cualquier tipo de medida que ayude este sector económico de la economía en Puerto Rico. Y en este proyecto, el Proyecto del Senado 841, yo necesito hacer unas preguntas al compañero que presidió la Comisión y me ha dicho que está en la mejor disposición de contestarme unas preguntas sobre el mismo para saber el voto que voy a emitir finalmente.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, no hay problema, pero el tiempo le corresponde a la Delegación de Minoría.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así lo entendemos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Así dice el Reglamento y conocemos el Reglamento del Senado. Votamos a favor del mismo. La pregunta inicial es en el caso de este proyecto que se incluye una contribución especial. ¿De qué contribución estamos hablando? Porque se habla mucho de la administración de contribuciones, impuestos, arbitrios, etc., y quiero saber de qué está hablando aquí cuando habla de contribución especial. No soy miembro de la Comisión, por eso hago las preguntas. Cuando dice revocar todos los permisos concedidos por la agencia reguladora, aunque yo no puedo estar aquí ni estaría en posición de defender los desarrolladores, como dice el compañero, que tocan algunas puertas, la mía no la han tocado, porque ellos saben qué puerta tocar. Pero de todas maneras cuando haya que compensar en daños sale de fondos públicos y esas sí son unas de las puertas que yo protejo, la de los fondos públicos. En ese caso quiero saber si aunque el proyecto menciona el que habrá una justa compensación, yo sé que va a haber una justa compensación, lo que quiero saber es qué agencia para que dispongamos por enmiendas si no está y si está que me lo diga, ¿qué agencia va a pagar por esta justa compensación. Porque ya en el caso que nuestra administración progresista apoyó y aprobó la reserva agrícola, que fue la primera administración que aprobó una reserva agrícola se vio un caso de Mayagüez que tenía todos los

permisos, al quitárselos por vía de lo que buscábamos hubo que hacer una compensación. Y eso es parte ahora mismo todavía de discusión en los tribunales y cuesta mucho dinero. ¿Qué agencia va a compensar, Agricultura o la Junta de Planificación el que le quitó el permiso? Y me gustaría que me ayudara con eso, el compañero. Y en términos del deslinde de las fincas que es fundamental, como muy bien mencionó el proponente de la medida, toca mucha área de San Germán, un poquito de Mayagüez y otros municipios. Pero si no se establece el deslinde exacto, eso va a conllevar una serie de pleitos en los tribunales que nos va a costar mucho, principalmente en abogados, dependiendo del gobierno. Así que el deslinde si se le va a dar la responsabilidad, como debe ser, a la Junta de Planificación para que lo coordine con Agricultura. Eso es todo, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, con relación a la última pregunta, si ve ella el Artículo 7, Plan para el Desarrollo del Valle de Guanajibo, verá que es en la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales, quienes deberán confeccionar e implantar un plan para el desarrollo agrícola del Valle de Guanajibo, en conjunto con el Departamento de Agricultura. Hay varios criterios esbozados en el Artículo 7, donde dice: “Delimitar con exactitud la extensión de todos los terrenos que comprenden el Valle de Guanajibo”. Nosotros no lo vamos a delimitar. Estos procedimientos están en la Junta de Planificación, quienes deberán establecer los parámetros del mismo, establecer los deslindes y asegurarse de que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para uso agrícola.

Con respecto a la contribución especial, la misma no será aplicada, siempre y cuando sean utilizados para terrenos única y exclusivamente agrícola. O sea, eso estimula al uso de los mismos, de tal manera que se siembre en ellos o se utilicen para lo que se han utilizado toda la vida, para la siembra agrícola. Con respecto a qué agencia es la que debe administrar, pues eso debe responder, eso lo determinan los tribunales conforme a los casos que vayan llevando las personas si es que entienden que deben llevarlo en contra de la Junta de Planificación o la Administración de Reglamentos y Permisos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la señora Burgos se le consumió todo su tiempo en las contestaciones que dio el compañero Cirilo Tirado. Reconocemos en estos momentos al señor senador Rafi Irizarry, con 5 minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: No hay duda de que nosotros en Puerto Rico, una isla de 100 x 35, nosotros tenemos que proteger uno de los recursos más preciados y es el recurso tierra. Yo estuve en las vistas públicas de esta legislación presentada por mi compañero de Distrito, el senador Jorge Alberto Ramos Vélez, y pude constatar que los alcaldes del área favorecieron esta legislación que propende al uso agrícola de ese valle, que la mayoría de la parte del valle es inundable. Y afecta más principalmente a los municipios de San Germán, Cabo Rojo y una parte más pequeña del pueblo de Mayagüez, que consulté con el Alcalde, porque él tiene un proyecto de hacer un parque central en unos terrenos comprendidos en este Valle de Guanajibo. Y yo quisiera constar para récord y preguntarle al señor Presidente de esta Comisión, el senador Cirilo Tirado. El Artículo 2 de la ley, el alcance, que yo entiendo que ese Artículo 2 nos dice que: “La Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura y los municipios que comprenden la Reserva, deberá llevar a cabo todos los estudios necesarios de las fincas comprendidas dentro del denominado Valle de Guanajibo en un período no mayor de dieciocho (18) meses, para el ordenamiento de sus terrenos mediante la promulgación y adopción de una Resolución de Zonificación Especial, a los fines de reservar y destinar las fincas del referido Valle a la producción y desarrollo agrícola”.

Yo debo de entender de este Artículo que los alcaldes pueden delinear y decir que ahora mismo ellos tienen programado alguna obra para su municipio. Eso incluye un proyecto del Municipio de Mayagüez que va a ser una obra de un parque central. Si los alcances de este Artículo

2 es que se van a poner de acuerdo la Junta de Planificación con el Departamento de Agricultura y los municipios y podrán estos municipios defender algunos terrenos que ellos quieran reservar para una obra permanente, me gustaría que si ese es el alcance de eso que para efectos de récord legislativo quedara debidamente plasmado con el testimonio del Presidente de la Comisión de Agricultura.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Efectivamente, lo planteado por el compañero Rafael Irizarry, senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, es totalmente cierto. En 18 meses es que la Junta de Planificación, en coordinación con el Departamento de Agricultura y los municipios, deberán promulgar el área comprendida en el Valle de Guanajibo, de tal manera que son los mismos alcaldes los que va a estar participando en la delimitación de su respectiva área. Y en caso de que ellos tengan algún proyecto corriendo actualmente que sea indispensable para el desarrollo económico o de infraestructura social para sus municipios ellos habrán de defenderlo ante la Junta y en conjunto entre el Departamento de Agricultura y los municipios y la Junta de Planificación se pondrán de acuerdo para poder determinar si el mismo va a seguir en los planes o no. O sea, pero lo planteado por el compañero Rafael Irizarry es cierto. Son los municipios con la Junta de Planificación y el Departamento de Agricultura.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Al compañero Rafael Irizarry le queda un minuto.

SR. IRIZARRY CRUZ: Creo que la contestación del señor Presidente de la Comisión, pues habla claramente para el récord legislativo sobre la oportunidad que tienen los alcaldes, y debo de consignar para récord de que nadie se opuso en las vistas públicas a este proyecto, ningún desarrollador se puso en contra y los alcaldes que comparecieron, y entiendo que fueron invitados todos, pues le dieron su visto bueno a esta reglamentación que lo que pretende es salvar el recurso tierra para futuras generaciones y para la producción de proyectos agrícolas que van en beneficio de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador se le ha cumplido su tiempo.

SR. IRIZARRY CRUZ: Ahora mismo quiero decirle que estamos en unos proyectos que vamos a llevar a cabo diferentes actividades que se van a propiciar del mercado al exterior. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al señor senador McClintock Hernández, con dos minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo no puedo votar a favor de esta medida, porque el Valle de Guanajibo se menciona aquí en este proyecto, sin embargo no se describe qué es el Valle de Guanajibo. Estamos legislando con una venda puesta sobre los ojos. Segundo, el delegar a una agencia al Ejecutivo, el deslinde de esta área geográfica es una delegación demasiado amplia de los poderes legislativos a esa entidad. Tercero, se dice que gran parte de esos terrenos son inundables. La inundabilidad solamente protege muchas de estas propiedades de ser utilizadas para propósitos no agrícolas. Cuarto, la contribución especial de este proyecto de ley no identifica a dónde se van a ingresar esos fondos de la contribución especial y para qué se van a utilizar. Quinto, se habla de un sistema de riego en la página 7, línea 3. No tenemos información de qué consiste ese sistema de riego. Sexto, se hace referencia a personas interesadas en el Valle de Lajas. Si es el Valle de Lajas, en la página 7, línea 18, entonces por qué estamos hablando del Valle de Guanajibo o es que hay un “over lapping” entre un valle y otro valle y quién determina ese deslinde. Se habla también de que algunas batallas más cruentas de la guerra hispanoamericana se llevaron a cabo en este Valle. La pregunta sería si es que en esa área se

dispararon tres balas en vez de tener 300 banderas americanas para recibir a los americanos amistosamente como se hizo en gran parte de Puerto Rico. Octavo, esto limita la autonomía municipal, porque aunque se incluya a los municipios en la planificación es en coordinación con la Junta de Planificación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador unos segundos para concluir, porque se le venció el tiempo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muy bien. Y finalmente, “no ticket, no laundry”. Aquí este proyecto no incluye un solo centavo para realizar los estudios, para hacer las compras, para pagar las indemnizaciones que esta Ley indican que se tiene que realizar. Si realmente hubiera un compromiso con preservar el Valle de Guanajibo, se asignaría algún dinero para comenzar esa tarea. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al señor senador Martín García, si quiere consumir sus 4 minutos.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta y compañeros senadores. Esto es un proyecto de ley realmente con magníficas intenciones que yo respaldo plenamente. Pero estoy consciente de que a la larga el éxito de este proyecto o de la idea que está tras de él va a depender fundamentalmente de la Junta de Planes. Como cuestión de hechos con la excepción de algunos elementos, como lo es la contribución especial por ejemplo, no hay apenas nada en este proyecto que no pueda hacerse hoy por iniciativa de la Junta de Planes con los poderes y facultades que tiene. Así que realmente yo voy a votar a favor de este proyecto, porque lo veo como un estímulo, en ese sentido como una orden legislativa a la Junta de Planes de que prepare ese reglamento especial o esas reglas especiales para esta zona. Pero estoy convencido de que desde el punto de vista técnico hay asuntos aquí que debilitan el proyecto y que en última instancia su invulnerabilidad jurídica al final del camino va a depender del buen trabajo que haga la Junta de Planes, que tiene, repito, hoy día sin necesidad de la aprobación de esta Ley, facultades para reglamentar como para uso agrícola muchas de estas zonas.

Advierto, por ejemplo, que la manera en que los linderos de la zona están planteados en el estatuto es un poco vago. Por ejemplo, si se usa como lindero la Carretera Número 2, pues evidentemente hay áreas adyacentes a la Carretera Número 2, que no son inundables, algunas de las cuales ya son comerciales, otras de las cuales disfrutan de zonificación comercial y la Carretera Número 2, sirva como una especie de línea brillante, ¿verdad?, que transforme ipso facto por la aprobación de esta Ley la condición de esos terrenos. Así es que creo que a la larga va a depender muchísimo de que la Junta de Planes cumpla a cabalidad una responsabilidad que hasta ahora ha cumplido sólo de manera muy mediocre. Y por lo tanto, veo este proyecto como un estímulo a la Junta para que cumpla las obligaciones de preservación de zonas agrícolas que en este momento tiene en ley y que desempeña con tanta tacañería. Así es que por esas razones, señora Presidenta y consciente de las debilidades del proyecto, pero movido también por su ambición que comparto voy a votar a favor del mismo.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Yasmín Mejías Lugo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Muchas gracias, compañero. Le corresponde el último turno al compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, vamos a cerrar el debate.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): ¿Perdón?

SR. TIRADO RIVERA: Vamos a cerrar el debate.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Okey.

SR. TIRADO RIVERA: Coincido con los planteamientos del compañero Martín, posiblemente en términos del deslinde, en lo vago que puede ser el uno decir la Carretera Número 2, pero eso se salva con el articulado que hemos discutido relacionado específicamente con el deber ministerial de la Junta de Planificación de Puerto Rico. De tal manera, que la Junta de Planificación de Puerto Rico sea la que determine cuáles son los lindes territoriales. Dónde es que comienza y dónde es que termina. Y coincido también con el compañero Martín en el sentido de que no teníamos que legislar para que la Junta de Planificación ejerciera su deber. Lo que ocurre es que lamentablemente y en todas las administraciones no han cumplido con el deber ministerial de proteger nuestros terrenos agrícolas y de proteger aquellos recursos naturales que son para uso y disfrute de la generación tras generación de tal manera que no ocurra lo que ha ocurrido aquí con la Ruta 66, lo que ha ocurrido aquí también con el Río Chiclana, que se han obviado parámetros ambientales importantes y no han sido detenidos por la Junta de Planificación. Todas las administraciones han fallado y eso es algo que tenemos que comenzar a trabajar y exigirle entonces nosotros mediante legislación. Si ellos no asumen su responsabilidad, nosotros asumir la nuestra.

Por eso, señora Presidenta, solicito a este Cuerpo que le dé la aprobación al Proyecto del Senado 841, de tal manera que se inicie el procedimiento para establecer la zona de protección agrícola del Valle de Guanajibo. Creo que hemos contestado todas las preguntas de todos los compañeros, tanto de Mayoría y Minoría, que han planteado sus preocupaciones, y el proyecto está sumamente claro para beneficio de todas las generaciones futuras de Puerto Rico. Por lo tanto, señora Presidenta, solicito la aprobación del Proyecto del Senado 841.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): A la aprobación del Proyecto, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta, sí hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Habiendo objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Ya fue aprobado, que voten al final del Calendario en contra si es que quieren votar en contra.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Cuando yo inicié mi debate hice mención el hecho de que iba a votar en contra de este proyecto.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo creo que está claro en el debate que hubo oposición al Proyecto.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Sí, estamos conscientes en que los compañeros debatieron en contra de la medida, al momento de la aprobación de la medida no hubo oposición, la medida fue aprobada, así que cuando vayamos a votar las medidas en la votación final tendrán la oportunidad de votar en contra de la medida.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañera Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Esta servidora sí se opuso, pero no tenía el micrófono encendido y levanté la mano también.

SRA: BURGOS ANDUJAR : Señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Para pedir reconsideración a la medida.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta, yo pedí hablar antes del compañero. Estoy de pie hace rato. A ver si me pueden reconocer.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Adelante, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Simplemente que constara para fines de registro que yo vi la compañera, no solamente que haya hecho la expresión, levantó la mano para votar en contra. Y simplemente para que conste que realmente la vi.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, el compañero proponente de la medida no tiene objeción a que reconsideremos la misma y votemos nuevamente por la misma para que los compañeros hagan constar su oposición.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): A la aprobación del Proyecto, ¿hay alguna objeción?

SRA. RAMIREZ: Sí, señora Presidenta hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Habiendo objeción, los que estén a favor del Proyecto, digan sí. Los que estén en contra, digan no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 1498.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Que se llame la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto del Senado 841.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): A la reconsideración del Proyecto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se reconsidere.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 841, titulado:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Guanajibo; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación; la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Guanajibo; y para otros fines relacionados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): A que se aprueben las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 841 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): A la aprobación del Proyecto, ¿hay alguna objeción?

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. MEJIAS LUGO: Habiendo objeción, los compañeros que estén a favor de la aprobación del Proyecto dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 1498.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Así se haga.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1498, titulada:

“Para expresar que durante el día 19 de abril se reconocerá el mismo como el *Día de la Solidaridad y la Hermandad Pro Vieques.*”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 2, línea 4, tachar “cebo” y sustituir por “cabo”. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Se declara” y sustituir por “Declarar”. En la página 3, línea 4, tachar “esta Legislatura” y sustituir por “el Senado”. En la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo después de “unió” eliminar “todo el” y sustituir por “gran parte del”. En la página 2, línea 2, eliminar “Norteamérica” y sustituir por “América”. En el párrafo 2, línea 6, tachar “hacer” y sustituir por “mantener”. Son todas las enmiendas a la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 4 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 10 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción a la medida y tenemos Reglas de Debate establecidas. Las mismas que constan para récord en Secretaría y el tiempo asignado para la misma es el siguiente de las distintas Delegaciones; 4 minutos a la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño; 10 minutos a la Delegación del Partido Nuevo Progresista; 15 minutos a la Delegación del Partido Popular Democrático. El proponente de la medida, compañero senador Juan Cancel, no está sujeto a las Reglas de Debate. Sometidas dichas Reglas, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Delegación del Partido Nuevo Progresista dividirá su tiempo como sigue: la compañera Norma Burgos tendrá 5 minutos y la compañera Miriam Ramírez tendrá 5 minutos. Debe notificarse a cada una de las compañeras un minuto antes de que venzan sus términos. Cualquier balance de tiempo nos lo reservamos.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Señor Portavoz, ¿cómo va a dividir el tiempo en la Delegación del Partido Popular?

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a presentar la medida y el tiempo asignado a los compañeros se asignará de acuerdo transcurra el debate.

La Resolución del Senado 1498 es para expresar que durante el día 19 de abril se reconozca ese día como el *Día de la Solidaridad y Hermandad Pro Vieques*, Se está proponiendo en esta medida que el Senado en este tercer aniversario de la muerte de David Sanes Rodríguez se una para participar en la actividad *Amanecer por la Paz de Vieques* organizada por la coordinadora “Todo Puerto Rico con Vieques”. Exhortarle al pueblo puertorriqueño a que organice actividades conmemorativas en esta fecha buscando la solidaridad y la hermandad con nuestros hermanos viequenses. De igual, reconocer la labor solidaria del pueblo puertorriqueño y en específico al

pueblo viequense en su búsqueda por la paz y por llevar a cabo las acciones que han contribuido a esta búsqueda por la paz. Son mis expresiones, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le correspondería el turno a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, señora Norma Burgos, ya que la misma fue presentada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. La Resolución del Senado que está ante nuestra consideración para expresar el 19 de abril como el *Día de la Solidaridad y Hermandad Pro Vieques* requiere de todas las compañeras y compañeros realmente que endosen esta medida. Por muchas razones. Principalmente, quizás para algún grupo en particular que sí valora y atesora la ciudadanía deben ver cómo la causa de Vieques es una de defensa también de los puertorriqueños y puertorriqueñas como ciudadano americanos. Y si en algún caso en particular en Puerto Rico se ha demostrado solidaridad por una causa de defensa de derechos es precisamente la causa de Vieques. La causa por la paz y los derechos de nuestras hermanas y hermanos puertorriqueños en Vieques. Así es que en ese sentido me parece justo que en el caso de Puerto Rico aprovechemos ocasiones como ésta que son ocasiones en la que envía un mensaje positivo para nuestra sociedad y que nos hace recordar también la necesidad de solidarizarnos, no solamente en este tema, sino en otros temas que afectan también a la sociedad puertorriqueña.

Me parece muy apropiado que en la próxima conmemoración, específicamente donde estamos cumpliendo los tres años de ese terrible evento que provocó que los puertorriqueños y puertorriqueñas despertaran a identificar un problema que antes se le ponían otro tipo de etiqueta cuando la etiqueta real es que no tienen paz, porque no disfrutaban de sus derechos constitucionales, civiles y derechos humanos. A mí me parece muy apropiado que llevemos a cabo también actividades en ese día, el 19 de abril próximo, donde podrán ustedes tener la oportunidad también de estar junto a líderes como nosotros, líderes estadistas que vamos a estar presentes ese día el viernes, 19 de abril. Así es que en ese caso yo solicitaría también de las compañeras y compañeros que voten a favor de esta medida. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): La compañera consumió 3 minutos. Le quedan 2 minutos adicionales a la Delegación del PNP. Le correspondería el turno, 5 minutos, a la senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, en la tarde de hoy estamos viendo una medida que definitivamente es sumamente especial, sobre todo porque yo creo que hace mucho tiempo no había habido una causa que unificara los corazones y las conciencias de los puertorriqueños, como lo ha sido la causa pro la paz de Vieques. Claro, salvo algunas excepciones de gente un poco separada de la realidad del planeta Tierra que entienden que los viequenses no tienen derecho a vivir en paz. La muerte de David Sanes marcó la historia del pueblo viequense y del pueblo puertorriqueño. La muerte de David Sanes logró que todos y cada uno de los puertorriqueños pusiéramos nuestra vista y nuestro corazón en los sufrimientos que ha sufrido el pueblo viequense por la presencia de la Marina y por los bombardeos constantes en esa Isla Municipio. Y el pueblo puertorriqueño ha demostrado de muchas formas su solidaridad con la causa de la paz de Vieques. Amén del pueblo puertorriqueño en Puerto Rico, también hemos visto puertorriqueños en todos los Estados Unidos que han reclamado también la paz. Han venido estadounidenses a favorecer la causa viequense. Y aunque ha habido mentes enfermas que han tratado de desvirtuar la causa de la paz de Vieques, que

han tratado de desviar el asunto de la paz de Vieques y lo han tratado de politizar, se ha mantenido la conciencia de que la causa del pueblo viequense es una de derechos civiles y de derechos humanos que van mucho más allá de razones políticas, o en este caso no políticas, sino polítiqueras, que se han tratado de hacer contra los que hemos defendido la causa de la paz del pueblo viequense.

Yo creo que esta medida viene a poner y a otorgar en el día 19 de abril que se conmemora la muerte de David Sanes y conmemorar la victoria del pueblo puertorriqueño, el despertar del pueblo puertorriqueño, la conciencia del pueblo puertorriqueño, de la necesidad del pueblo viequense. Definitivamente, señor Presidente, entiendo que en nuestra conciencia debemos aprobar esta medida, porque la medida persigue que recordemos el día en que el pueblo puertorriqueño despertó a las necesidades de la Isla Nena, las necesidades del pueblo viequense y el reclamo por paz y por salud de nuestros hermanos, conciudadanos puertorriqueños residentes en la Isla Municipio de Vieques. Así es que, señor Presidente, entiendo que la medida debe ser aprobada por todos y cada uno de nosotros, porque es el reclamo y ha sido el reclamo del pueblo puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Le corresponde el turno a la senadora Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Cuando yo encontré esto hoy en el escritorio no lo podía creer. Parece que va a ser el hábito todos los días poner algún proyectito de Vieques aquí en el escritorio. Y lo que es más, hablando con los compañeros y no voy a mencionar los nombres a todo el mundo le apesetó. Porque verdaderamente nadie tiene ganas ya de que entremos en más debates para Vieques. Y yo quiero decir por qué razones yo estoy en contra de esto. Lo primero es que aquí está lleno de aseveraciones que son falsas. Dice que las prácticas militares del mencionado Cuerpo Militar interrumpen la vida cotidiana del pueblo. Eso no es verdad. Allí lo que está interrumpiendo la vida cotidiana del pueblo es la gente de aquí que están yendo allí a formar revulúes, a tirar piedras, a amedrentar a la gente, a hacer huelga, demostraciones. Eso es lo que le ha quitado la tranquilidad al pueblo viequense. Ha llegado allí la criminalidad, que no la tenían antes. Luego después dice que desde hace 60 años estas prácticas le han quitado al pueblo viequense el derecho a vivir en paz. Señores, gracias a estas prácticas es que no solamente el pueblo de Vieques, sino que todos nosotros vivimos en paz. Y ahora más que estamos en plena guerra y allí están entrenando los militares que van a pelear contra los enemigos en tierras ajenas que nos tienen a nosotros a todos preocupados por lo que es el terrorismo.

Luego dice también que se han violado los derechos humanos elementales. ¿Qué derechos humanos elementales se han violado allí? Pero cómo ustedes, un Cuerpo que se supone que tiene un prestigio y que tiene una imagen va a avalar esto, que se han violado derechos humanos. ¿Qué derechos humanos elementales se han probado que se han violado allí? Y vivir en paz, señores, ustedes están enajenados de la realidad. Luego después se habla de la muerte de David y se habla murió trágicamente. Todo el mundo muere trágicamente, porque no es bueno morirse y pregúntemelo a mí que soy médico. Pero aquí se insinúa como que lo mataron. Señores, a este señor no lo mataron, se salió de su lugar de vigilancia y hubo un accidente como le sucedió a muchas personas que vemos todos los días. Ayer que se cayó un avión y murieron tres personas. Podríamos sacar un día para todos los muertos que aparecen todos los días mataos por ahí, un día hacemos resoluciones para hacer el día del muerto tal o el muerto cual. El no murió allí asesinado, fue un accidente. Ni la familia de David Sanes están con esto. La familia de David Sanes no está de acuerdo con todos esos revulúes que ustedes han armado, ninguno ni la mamá ni los hermanos ni nada.

Luego dice que hay consenso. ¡Ay, bendito sea Dios!. Si hubiera un consenso no hubieran las escenas que hay todos los días allí en Vieques entre los pro Marina y los anti Marina. Y yo

invito a todo el mundo que vaya el domingo que viene para que vean el consenso que hay, que vamos a hacer un “rally” pro Marina allí en la entrada de Roosevelt Roads, para que ustedes vean que no hay consenso. Todo esto es una mentira completa. Que esto ha trascendido todas las diferencias políticas, ideológicas, religiosas y sociales. Estamos peleados con los católicos. Estamos los políticos halándonos por los pelos. Esto se ha llevado a una causa ideológica. ¡Ay, bendito sea Dios! Miren, sáquenme uno todas las semanas y no salimos de aquí hasta las nueve de la noche. Pero esto es totalmente ridículo y absurdo y lo que quieren es glorificar una mentira. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): La senadora consumió 4 minutos. Le correspondería el turno al senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente y compañeros Senadores. Esta medida es el mínimo de la solidaridad con la causa de Vieques y todos aquéllos que por razones de principio desde el inicio de este ciclo de la lucha porque se respete el derecho de los viequenses. Porque el derecho a la autodeterminación también es un derecho fundamental, particularmente en los pueblos coloniales. Este proyecto constituye el mínimo de la solidaridad con esa causa. Yo comprendo, sin embargo, que hay muchas personas que les duele que el enfrentamiento de voluntades entre el pueblo de Vieques y el pueblo puertorriqueño, por un lado, y la voluntad de la Marina y del Gobierno de los Estados Unidos, por el otro, le provoque profundas pesadillas. Porque es el recordatorio de la existencia de intereses, en ocasiones irreconciliables, entre el Pueblo de Puerto Rico y los intereses del Gobierno de los Estados Unidos. Y eso es una realidad muy dramática que por mucho tiempo estuvo escondida y disfrazada en Puerto Rico y que el tema de Vieques ha sacado a la luz con toda claridad.

Así es que comprendo que cada vez que el tema de Vieques surge en este Hemiciclo hay personas a quien le irrite y que le irrite profundamente, porque es el recordatorio de una realidad que algunos de ellos quisieran negar. Repito, que me parece que la aprobación de esta Resolución es el mínimo de la solidaridad que debemos a la lucha por Vieques y estoy convencido que aquéllos que por razones de principio desde el comienzo de este ciclo han apoyado esa lucha y que entienden que la opinión del pueblo viequense merece respeto y que entienden que la actitud de los Estados Unidos con respecto a las prácticas de la Marina en Vieques se ha vuelto una actitud tiránica, es decir, el ejercicio claro de la fuerza por encima de la voluntad de la población, que eso es una condición que no tiene otro nombre que el de tiranía. Y que aquí en este Senado le debemos a los que están siendo objetos de esa tiranía, le debemos solidaridad y apoyo. Por esas razones, señor Presidente, votaré a favor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Consumió sus 4 minutos. Le correspondería el turno al senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias señor Presidente y muy buenas noches a todos los compañeros del Senado. Quiero comenzar mis comentarios dejando consignado para récord que estuve esperando, aun con la enfermedad que tengo, para comenzar y argumentar esta medida de mi autoría y lamentablemente no hubo de las mejor comunicaciones y quiero que eso quede plasmado para récord. Y solicitar encarecidamente que no se vuelva a suceder una situación como ésta. Tengo también que atender unos planteamientos que hace una compañera Senadora que a la verdad que quien yo creo que demuestra estar enajenada de la verdad y tener un total desconocimiento de lo que se está viviendo en el pueblo viequense es ella. Pretender decir que la mayoría del pueblo viequense no quiere más situaciones como la que se está planteando en ésta es tratar de menospreciar el voto democrático emitido en las urnas a favor de la salida permanente de la Marina de Guerra de los Estados Unidos con sobre un 70% de los votantes.

Pretender decir que la fenecida madre de David Sanes estaría en contra de esto es desconocer o simple y sencillamente no recordarse que lamentablemente también la señora madre de David Sanes falleció el año pasado. Decir que la familia de David Sanes está opuesta a este tipo de situación sería ir en contra de que precisamente los familiares de David Sanes vienen mañana para una actividad con este servidor donde vamos a estar hablando, no solamente de esta medida, sino de otra serie de actividades que se van a estar realizando con respecto a la recordación de lo que es el día 19. Obviamente, quien tiene el desconocimiento total de lo que está pasando en Vieques es ésa que sigue atropellando verbalmente a todos los que creemos en esta causa. Y es precisamente la persona que nunca ha estado presa, como hemos estado compañeros aquí, que no solamente vimos la violación de derechos humanos, sino que la sufrimos y la vivimos en carne propia. Eso es lo que obviamente quienes se llaman y se dicen doctores no han realizado. Sin embargo, esta Resolución propone que este Augusto Cuerpo recuerde de ahora en adelante y reconozca la labor solidaria del pueblo puertorriqueño y en específico al pueblo viequense en su búsqueda por la paz y por llevar a cabo las acciones que han contribuido a esta búsqueda de la paz.

En una Resolución bipartita, la cual cuenta con el respaldo en términos de la autoría, no sólo de Senadores de la Mayoría Parlamentaria, sino de ambos partidos de Minoría aquí representados, que muy bien pudieran decir que no estaban de acuerdo con ésta, pero al contrario, estuvieron más que disponibles para formar parte del grupo de los autores que preparamos y presentamos esta medida. Los que por más de 62 años han estado sufriendo el embate de estas prácticas. Los que como yo siempre han manifestado y han dicho que no están en contra de la Marina, pero sí están a favor de la paz de Vieques y de que se detengan los bombardeos no pueden que estar de acuerdo con lo que se plasma en esta Resolución. Este reclamo por la paz para el pueblo viequense se ha elevado, tanto a foros en los Estados Unidos de Norteamérica, al igual que en foros internacionales, logrando así expresiones de solidaridad que ha trascendido nuestros límites territoriales. El mecanismo principal que se ha utilizado, además de todas las vías legales, políticas y diplomáticas disponibles ha sido precisamente la desobediencia civil pacífica. Todas esas turbas republicanas que van a agitar las masas, no éstos que se van a tirar piedras para después decir que están practicando dentro de la Marina de cómo tienen que esquivarlas para después pretender decir que con piedras ellos tienen que contrarrestar con balas de goma, con gases lacrimógenos y con muchas otras situaciones similares.

Y para evitar que la Marina continúe utilizando la Isla Municipio de Vieques como un área de tiro al blanco, es que precisamente tenemos que buscar todas las formas y maneras de que nuestro pueblo se siga concientizando. De que las personas y los países que tienen acceso a los puertorriqueños y a los viequenses, ya sea por sus medios de comunicación en prensa escrita, en los periódicos de sus países o a través del Internet puedan saber cuál es la expresión del pueblo viequense, cuál es la expresión de las personas que representan a ese pueblo, tanto en este Augusto Cuerpo como en el Cuerpo Hermano, así como las diferentes personas que están igual de comprometidas que esta Legislatura que están trabajando en el Ejecutivo, en otros, que son Alcaldes, en especial el Alcalde del Municipio de Carolina, José Aponte, que han dado de su tiempo, han dado de su ser para poder promulgar y adelantar esta causa pacifista y esta causa humanista. Para los puertorriqueños el 19 de abril es un día en el que se reafirma nuestro deseo de que todos nuestros habitantes puedan vivir en paz y en el que se evidencia nuestra capacidad de ser solidario y cómo podemos sacrificarnos todos por una causa justa. Es un día que se nos ha enseñado la importancia de dejar a un lado las cosas que nos separan, precisamente para unirnos como pueblo. Como un pueblo que se sacrifica por el bienestar y por la paz de nuestros conciudadanos.

La muerte de David Sanes lamentablemente marcó un cambio en la historia de la lucha contra la presencia y operaciones de la Marina de Guerra de Estados Unidos en Vieques. Fue un evento que como muchos otros logró que un asunto que pasaba por desapercibido se convirtiese en un asunto de interés nacional e internacional por el sufrimiento y los daños que ha sufrido este pueblo que yo me siento bien orgulloso de representar en este Senado. Mediante esta Resolución, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el día 19 de abril como el *Día de la Paz y la Solidaridad* para que se recuerde y se reconozca la muerte de David Sanes Rodríguez como el evento que motivó a este pueblo a unirse en una sola voz para lograr lo que todos deseamos, la paz para Vieques. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): El Senador consumió 9 minutos. Le correspondería el turno al senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, para pedir la aprobación de la Resolución del Senado 1498, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SRA. RAMIREZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Habiendo objeción, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 522, Proyecto del Senado 841, Proyecto del Senado 1224, Proyecto del Senado 1314, Resoluciones Conjuntas del Senado 961, 1144, Proyecto de la Cámara 1260, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1321, 1322, 1323, 1325, 1328, 1348, 1356, 1376, 1484, 1501, 1515, 1545, 1570, Resoluciones del Senado 1534, 1535, 1532, 1498, 1537, 1518, 1520, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1538, 1539 y 1540, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar al señor Presidente, Antonio Fas Alzamora y en segundo lugar a la compañera senadora Migdalia Padilla.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 522

“Para enmendar el Artículo 25 de la Ley Núm. 60 del 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Agricultura”, a los fines de crear Regiones a ser determinadas por el Departamento de Agricultura.”

P. del S. 841

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Guanajibo; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación; la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Guanajibo; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 1224

“Para enmendar la Regla 70 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de requerir al Tribunal de Primera Instancia que, previo a aceptar una alegación de culpabilidad, advierta al imputado los posibles riesgos relacionados a su estado legal que podría tener que enfrentar de ser un inmigrante legalmente domiciliado en Puerto Rico y resultar convicto por el delito del cual se le acusa.”

P. del S. 1314

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a fin de incluir como nuevo miembro que formará parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

R. C. del S. 961

“Para enmendar el apartado 4., sub-inciso B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, inciso A. DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN), Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 1144

“Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de seiscientos cuarenta (640) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo para la compra de equipo deportivo y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 1498

“Para declarar que durante el día 19 de abril se reconocerá el mismo como el *Día de la Solidaridad y la Hermandad Pro Vieques.*”

R. del S. 1518

“Para felicitar y darle la bienvenida a los puertorriqueños residentes en Chicago, Illinois, de visita en Arecibo, en ocasión de celebrarse el "Encuentro Boricua de Chicago", el sábado 13 de abril de 2002; a la vez que hacemos reconocimiento de la efectiva iniciativa del Hon. Frankie Hernández Colón, Alcalde de la Villa del Capitán Correa, al patrocinar tan simpática actividad.”

R. del S. 1520

“Para reconocer y felicitar a la señora Rosa Amelia Ortiz de Acosta, con motivo de haber sido seleccionada Madre de Ponce 2002.”

R. del S. 1524

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Benjamín Cintrón, Alcalde del Municipio de Patillas, en ocasión de haber sido galardonado como Ciudadano Distinguido, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".”

R. del S. 1525

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable José M. "Conny" Varela Fernández, Representante a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en ocasión de haber sido galardonado como Valor Humano del Año, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".”

R. del S. 1526

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico, en ocasión de haber sido galardonado como Ciudadano Ejemplar, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".”

R. del S. 1527

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry, Presidente de la Cámara de Representantes, en ocasión de haber sido galardonado Ciudadano Ejemplar, como parte de los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".”

R. del S. 1528

“Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en ocasión de habersele dedicado los actos del "Decimotercer Encuentro Empresarial de Puerto Rico y América".”

R. del S. 1532

“Para felicitar y reconocer a la señora Elsa Iris Berríos Benítez por haber sido seleccionado Mujer Destacada en la Semana de la Mujer.”

R. del S. 1534

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Freddy Chiu Tam por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.”

R. del S. 1535

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al joven Jorge Luis Almodóvar Montañez, por haber sido reconocido con el rango de Escucha Águila.”

R. del S. 1537

“Para felicitar y reconocer al **Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc.**, con motivo de la celebración de su Séptimo Aniversario.”

R. del S. 1538

“Para extender la cordial felicitación y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, en ocasión de la celebración de su sexagésimo séptimo aniversario, por su gran aportación al desarrollo económico de nuestro país, así como por sus servicios en favor de la salud y seguridad de los trabajadores puertorriqueños.”

R. del S. 1539

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2002, Doña Juanita (Jenny) García Figueroa.”

R. del S. 1540

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Doña Felicita Rivera Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre del Año 2002 de Aguas Buenas.”

P. de la C. 1260

“Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, a fin de aumentar las multas por practicar la profesión de técnico de refrigeración y aire acondicionado sin licencia, otorgado por la Junta creada por esta Ley.”

R. C. de la C. 1321

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 en el Inciso A, de la partida para la rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos y utilizados como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1322

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, en el (Inciso A) de la partida para la rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1323

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, de la partida (5) para aportación para la celebración de Fiestas de Cruz para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1325

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doce mil treinta y siete dólares con sesenta y dos centavos (12,037.62) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, del Distrito Núm. 24 de la partida 1, para aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1328

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco mil ochocientos (5,800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, (Inciso A) de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser

transferidos para usarse en rehabilitación de viviendas como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1348

“Para enmendar el inciso G, subinciso (5), de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para que lea de la siguiente forma; Aportación para transferir a Asociación Recreativa de Piñones en Acción, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1356

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, originalmente asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, incisos (1), (58) y (61), para ser utilizados como aportación para sufragar gastos de pago de renta atrasada entre otras deudas, de la señora Diveliz Torres López, S. S. 581-79-0694 y residente en el Edif. 10 Apt. B de Bayamón Country, Bayamón; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1376

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados para los gastos de la Clase Graduanda 1999-2000 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro, mediante la Resolución Conjunta Núm. 648 de 6 de septiembre de 2000; y para ser transferidos a la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior María Teresa Piñeiro; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1484

“Para asignar a los municipios y agencias descritos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, la cantidad de setenta y un mil setecientos cincuenta y tres dólares con veinticinco centavos (71,753.25), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1501

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, del Distrito Representativo Núm. 11, y del sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos al Sr. Hipólito González Benítez para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1515

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de quinientos (500) dólares, previamente asignados a la Legión Americana de “Baseball”, mediante la Resolución Conjunta Núm. 947 de 31 de diciembre de 1999; para que a su vez sean transferidos a la Clase Graduanda de Sexto Grado de la Escuela de la Comunidad Benito Medina, para gastos de graduación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1545

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a fin de realizar distintas obras de interés social, obras y mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1570

“Para asignar los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes, disponer sobre la distribución de los fondos; autorizar el desembolso de anticipos provisionales; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1224; las Resoluciones Conjuntas del Senado 961; 1144; las Resoluciones del Senado 1518; 1520; 1525; 1526; 1527; 1532; 1534; 1535; 1537; 1539 y 1540, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 522, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1524, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas y Roberto Vigoreaux Lorenzana.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1321; 1322; 1323; 1325; 1328; 1348; 1356; 1376; 1484; 1501; 1515; 1545 y 1570, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 841, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera,

Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 1498 y 1528, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Pablo Lafontaine Rodríguez.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1314, es considerado en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Sergio Peña Clos.

Total..... 7

La Resolución del Senado 1538, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Pablo Lafontaine Rodríguez y Sergio Peña Clos.

Total..... 2

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): El resultado de la votación indica que todas las medidas han sido debidamente aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso b, el Secretario de la Cámara envía dos comunicaciones informando que acordó solicitar la devolución de dos proyectos. El Proyecto de la Cámara 1698 y la Resolución Conjunta de la Cámara 618 a fin de reconsiderarlos y está solicitando consentimiento. Que se le otorgue el consentimiento a la Cámara para la devolución de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en ese mismo turno de Mensajes y Comunicaciones, en el inciso e, el Secretario de la Cámara informa que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1415 y 1507, y solicita conferencia. Vamos a solicitar se nombren Comités de Conferencia para ambas medidas y vamos a sugerirle al compañero Agosto Alicea, el compañero Hernández Serrano, el compañero Dalmau Santiago, la compañera Lucy Arce y el compañero Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1428

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar el Artículo 41-A a la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley para el Amparo a Menores en el Siglo XXI”, a fin de establecer el derecho de los hermanos mayores de edad, no dependientes de sus padres, a ser escuchados en procedimientos de protección de menores.”

(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1429

Por la señora Mejías Lugo:

“Para declarar la semana, de cada año, que contenga el 16 de mayo como la “Semana de la Prevención del Maltrato a las Personas de Edad Avanzada”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1430

Por la señora Burgos Andújar:

“Para enmendar el inciso (3) del Artículo 11 de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada, a los fines que un Fiscal Especial Independiente en funciones pueda presentar acusaciones criminales contra co-autores o conspiradores de delitos en investigaciones bajo su encomienda, sean o no funcionarios públicos.”

(DE LO JURIDICO)

*P. del S. 1431

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar los Artículos 1, 3, 4, 5 y 7, derogar los Artículos 5 y 6 y reenumerar los Artículos 7, 8, 9, 10 y 11 como los nuevos Artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley Núm. 15 de 11 de abril de 2001, a los fines de conferirle a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la facultad de modificar el Programa de Horario Extendido de Servicio, según las necesidades de las familias trabajadoras.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1299

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al señor Ángel Luis Torres Rodríguez para ser utilizados para la compra de materiales de primera necesidad y para el pago de fianza, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1300

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 478 de 21 de agosto de 2000, a los fines de añadir una nueva Sección y reenumerar la Sección 4 como la Sección 5.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1301

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar a la Junta de Calidad Ambiental para el Programa de Mejoramiento de Calidad de Agua, la cantidad de dos millones doscientos once mil (2,211,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 262 de 17 de agosto *[sic]* de 2001, originalmente asignados para la construcción y mejoras para el manejo de aguas usadas localizadas en el Municipio de Aguas Buenas; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1302

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte y cinco seiscientos cuarenta y un mil dólares con noventa centavos (25,641.90), de las Resoluciones Conjuntas 350 de 14 de agosto de 1997, 508 de 28 de agosto de 1998, 399 de 4 de agosto de 1999, 400 de 6 de agosto de 2000 y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1536

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Gobierno y Seguridad Pública realizar una investigación sobre la implantación en Puerto Rico de la ley federal “*Health Insurance Portability and Accountability Act of 1996*”, mejor conocida como “HIPAA” (por sus siglas en inglés), así como su aplicabilidad, extensión e impacto tecnológico y operacional en la industria de cuidado de la salud, tanto en su dimensión pública como privada; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1537

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc., con motivo de la celebración de su Séptimo Aniversario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1538

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la cordial felicitación y expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, en ocasión de la celebración de su sexagésimo séptimo aniversario, por su gran aportación al desarrollo económico de nuestro país, así como por sus servicios en favor de la salud y seguridad de los trabajadores puertorriqueños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1539

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre Representativa de Caguas del año 2002, Doña Juanita (Jenny) García Figueroa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1540

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la */sic/* Doña Felicita Rivera Rodríguez, por haber sido seleccionada Madre del Año 2002 de Aguas Buenas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1541

Por la señora Mejías Lugo:

“Para reconocer, como parte de la celebración en abril del “Mes del Reciclaje y Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos”, los logros cosechados por el Club Ecológico del Colegio Santa Gema de Carolina y su gran aportación a nuestra niñez y al medio ambiente que nos rodea.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1992

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el Artículo 2.010; enmendar el Artículo 2.020; enmendar los incisos (2), (4), (6) y (7) del Artículo 2.030; enmendar el inciso (1) del Artículo 2.070; enmendar el Artículo 2.130; y enmendar el párrafo sexto del inciso (1) y el subinciso (b) del inciso (2) del Artículo 2.320 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de establecer que el nombramiento del Comisionado de Seguros será prerrogativa directa del Gobernador o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que dicha agencia no estará adscrita al Departamento de Hacienda; adicionar deberes al Comisionado;

enmendar las secciones pertinentes del Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 2177

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para establecer un Código de Ética para contratistas, proveedores de bienes y servicios, y solicitantes de incentivos económicos de las agencias ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que regirá las relaciones de toda persona, natural o jurídica, que interese hacer negocios con, proveer servicios a, o solicitar un incentivo económico al Estado Libre Asociado de Puerto Rico; imponer ciertos deberes y conceder ciertas facultades al Secretario de Justicia; establecer sanciones y penalidades; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1592

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y un (34,951) dólares, originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 533 de 18 de agosto de 1999 y 346 de 8 de agosto de 1998; para llevar a cabo reparaciones de viviendas a personas de escasos recursos en el Distrito Representativo Núm. 17.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1594

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente asignados a dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1602

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares originalmente asignados a dicho departamento, para la adquisición de un terreno como acceso al parque de softball en el Barrio Arenales del municipio de Vega Baja; para que sean incluidas las residencias de la calle Húcar y la Escuela Clemente Ramírez de Arellano al sistema de alcantarillado de las Parcelas Márquez de Vega Baja y Manatí; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1603

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil quinientos treinta y tres (5,533) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 11, para ser distribuidos según se detalla en la Sección Primera de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1604

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de seiscientos ochenta y cinco dólares con veinticinco centavos (685.25), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que sean transferidos al Sr. José Colón Díaz para pagar gastos de transplante de riñón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1608

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos operacionales del Centro de Servicios Proyecto de Acción Social Comunitaria “Redes, Inc.”.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1609

Por el señor Valero Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga Atlética Policiaca Salinas II, para la compra de equipo deportivo, actividades sociales y educativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1611

Por el señor Valero Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para transferir al Comité de Restauración de Edificios Históricos para terminar la reconstrucción de edificios históricos en dicho municipio.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1613

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,955) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1627

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de tres mil setecientos (3,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 Inciso (3) de 6 de agosto de 2000 de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

*R. C. de la C. 1628

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el sobrante no utilizado de diez millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y seis dólares con treintidós centavos (10,746,246.31), originalmente asignados para el proyecto del Dragado Carraízo mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 517 de 23 de junio de 1998, y 479 de 14 de agosto de 1999, para continuar con proyectos bajo el Programa de Agua para Todos, y mejorar facilidades de emergencia con órdenes administrativas de no cumplimiento por parte de la Agencia de Protección Ambiental (EPA); disponer para la contratación de las obras; requerir un informe sobre el desembolso y uso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1630

Por el señor Rodríguez González:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, pertenecientes al Distrito Representativo Núm. 38, para que se transfieran a la Escuela de la Comunidad, Jesús T. Piñero del Barrio Carruzo de Carolina a los fines de habilitar y asfaltar adecuadamente el estacionamiento de la misma, así como para la construcción de una rampa y escalera a su Cancha de Baloncesto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

*Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Modesto Agosto Alicea, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 18 al 21 de abril de 2002, ya que estará participando de la reunión de CSG, en New Orleans.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Turnos Finales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con los Turnos Finales.

TURNOS FINALES

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Compañeros del Senado, en este día histórico en el que cambia el destino del país, en esta esquina el músculo duerme, la ambición descansa hasta el próximo jueves.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Agradecemos al compañero Parga. También estamos renunciando al turno y Kenneth también y todos han renunciado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos, para el jueves, 18 de abril de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda y se recesa hasta el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Como apéndice a este Diario se hace constar el siguiente Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 1508.

“VOTO EXPLICATIVO

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Los senadores que suscriben no avalan con sus votos la aprobación de la R.del S. 1508 por entender que:

- 1- El Senado muestra un interés selectivo en defender los derechos de manifestantes, ignorando por un lado las agresiones físicas sufridas por el ciudadano José Julio Díaz por enarbolar nuestra bandera nacional, a la vez que rápidamente condenan las alegadas agresiones cometidas por manifestantes en contra de la Marina, muchos de éstos encapuchados que lanzaban piedras y otros proyectiles en contra de miembros de nuestras fuerzas armadas.
- 2- Una expresión de un Senado colonial es un esfuerzo fútil, dirigido no tanto a buscar un remedio adecuado a la situación de tensión existente en Camp Garcia sino a generar un debate político estéril.
- 3- Nuestra Nación está enfrascada en una guerra contra el terrorismo que expone a cientos de miles de miembros de nuestras fuerzas armadas, incluyendo a miles de ciudadanos americanos puertorriqueños al riesgo de tener que dar sus vidas por la democracia, y resulta altamente inapropiado estar aprobando resoluciones que, lejos de abonar al triunfo al que todos debemos de aspirar, puede debilitar el espíritu de lucha que debemos infundir en los hombres y mujeres que hoy nos están defendiendo en Afghanistan y otros lugares del planeta.

Los abajo firmantes entendemos que la aprobación de dicha resolución es impropia, inapropiada, a destiempo y sujeta a interpretaciones equivocadas sobre el compromiso de los 3.8 millones de ciudadanos americanos en Puerto Rico con nuestra nación y con los retos que nuestra nación enfrenta en la actualidad.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Miriam J. Ramirez

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Pablo Lafontaine Rodríguez”